



Leonardo Andrés Bocanegra Sánchez <leonardo.bocanegra@fnd.org.co>

Fwd: PROPUESTA CONTROL ONLINE S.A.S. - INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-005-2021

Secretaria General <secretaria.general@fnd.org.co>

7 de septiembre de 2021, 21:16

Para: Leonardo Andrés Bocanegra Sánchez <leonardo.bocanegra@fnd.org.co>, "Juan C. Morales" <juanc.morales@smmabogados.com>, Óscar Julián Valencia Loaiza <oscarjulian@valencialoaiza.com>, Andrés Eric Portella Pinzón <andres.portella@fnd.org.co>, Jorge Andrés Olave Chaves <jorge.olave@fnd.org.co>, Diana Carolina Villalba Erazo <diana.villalba@fnd.org.co>, Herman Ramírez Gómez <herman.ramirez@fnd.org.co>, Felipe Mejía Maya <felipe.mejia@fnd.org.co>, Blanca Leonilde Serrato Peña <blanca.serrato@fnd.org.co>, Juan Manuel Peñuela Mogollón <juan.penuela@fnd.org.co>, Diana Carolina Camargo Quijano <diana.camargo@fnd.org.co>

Buenas noches,

Se procede a reenviar el correo de propuesta recibida en el marco del cierre del proceso de Invitación Pública 005 de 2021.

----- Forwarded message -----

De: **Leni Cordero** <leni.cordero@controlonline.com.co>

Date: mar, 7 sept 2021 a las 15:44

Subject: PROPUESTA CONTROL ONLINE S.A.S. - INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-005-2021

To: secretaria.general@fnd.org.co <secretaria.general@fnd.org.co>Cc: Carlos Julio Nieto Gomez <carlos.nieto@controlonline.com.co>

Leni Cordero ha compartido archivos de OneDrive para la Empresa con usted. Para verlos, haga clic en los vínculos siguientes.

[PROPUESTA CONTROL ONLINE_FND-IP-005-2021.pdf](#)[Demo_VIDEO_ControlDoc_FND.mp4](#)

Respetados señores,

Adjunto enviamos nuestra propuesta formal de la invitación en referencia y el video que hace parte de la oferta presentada (DEMO) FOLIO 228.

Comendidamente manifestamos que, para la evaluación de los indicadores financieros registrados en el RUP, se evalúen con corte a 31 de diciembre de 2018, nos acogemos al Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

LENI MARIA CORDERO GOMEZ

Control Online S.A.S.

Nit. 830041538

--

SECRETARÍA GENERAL
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Tel: 4870024



CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

 **PROPUESTA CONTROL ONLINE_FND-IP-005-2021.pdf**
22042K

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021

PROPUESTA PRESENTADA POR: CONTROL ONLINE S.A.S.

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PROVEER, IMPLEMENTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, LICENCIADO BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO O EN LA NUBE) Y QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y QUE PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 07 DE 2021

Contenido

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	1
INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021	1
PROPUESTA PRESENTADA POR: CONTROL ONLINE S.A.S.....	1
OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PROVEER, IMPLEMENTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, LICENCIADO BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO O EN LA NUBE) Y QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y QUE PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.....	1
BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 07 DE 2021.....	1
ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	3
ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: MODELO DE REQUISITOS.....	7
REQUISITOS HABILITANTES.....	27
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.....	27
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO,.....	27
3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	40
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	87
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	90
6. CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	93
7. CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMCM.....	94
8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	95
9. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	97
10. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA	100
11. CERTIFICACIÓN BANCARIA	102
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	104
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.....	107
1. EXPERIENCIA GENERAL.....	107
2. VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE	141
ANEXO 3 PERSONAL PROPUESTO	142
Gerente del proyecto	143
Líder experto en implementación de software de Gestión documental	172
Profesional técnico	205
3. DEMO DE LA SOLUCIÓN	228
4. CERTIFICACIÓN DE SOFTWARE El proponente debe adjuntar certificación de que posee los derechos de comercialización y explotación o es el propietario del software de Gestión Documental a implementar para la FND.....	229
4.7.2.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	235
ANEXO 4 FORMATO DE TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN	236
ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA	237
ANEXO 6 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	238
ANEXO 7 FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES	240
ANEXO 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	241
ANEXO 9 MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD	242
ANEXO 11	243
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES	243
ANEXO 12 EVALUACIÓN DE LA OFERTA CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS.....	244

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021**

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE CARLOS JULIO NIETO GOMEZ
CEDULA 79.332.559 DE BOGOTA
CARGO REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA FIRMA CONTROL ONLINE SAS

Asimismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije LA FEDERACIÓN todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por LA FEDERACIÓN para la ejecución del objeto del contrato. Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

Dirección comercial AV EL DORADO # 69 – 63 OF 209

Vigencia de la propuesta 90 DIAS

Anexo 244 folios

DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, requiere seleccionar el contratista para ejecutar un contrato con el siguiente objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PROVEER, IMPLEMENTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, LICENCIADO BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO O EN LA NUBE) Y QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y QUE PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.” De acuerdo con la descripción, alcance, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos Términos de Referencia, y en los demás documentos que lo integren.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND: EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse, deberá cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones requeridas por la entidad en los estudios de oportunidad y conveniencia, la invitación pública, así como las condiciones y manifestaciones presentadas en la oferta respectiva, la cual hará parte integral del contrato, y en especial se obliga a:

GENERALES

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
2. La Empresa reconoce que la información es de propiedad exclusiva de la FND, por ende, al finalizar la prestación del servicio deberá disponer lo pertinente para hacer entrega
3. Atender de manera oportuna las sugerencias, solicitudes o recomendaciones realizadas por parte de la supervisión ejercida por la FND.
4. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato, por medio escrito.

FASE 1. IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN

5. Establecer un cronograma detallado para el desarrollo de las actividades propias de implementación y parametrización del sistema.
6. Realizar la parametrización, instalación, prueba e implementación del software a suministrar según solicitud de la FEDERACIÓN.
7. El CONTRATISTA suministrará a la FEDERACIÓN un software con la parametrización mínima de los flujos de Comunicaciones Internas y Externas, Administración de Archivos electrónicos, híbridos y físicos, además de estar adecuado para permitir la estructuración de nuevos flujos documentales por parte de la FEDERACIÓN.
8. El CONTRATISTA deberá entregar los manuales de instalación, manejo e implementación del software y los manuales de usuario conforme los perfiles de la herramienta propuesta.
9. El software debe implementar y dar cumplimiento a la normativa relacionada con la archivística y los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación.
10. Hacer entrega de los usuarios administradores del Sistema y capacitar a los mismos en cuanto a su uso.

11. Diseñar perfiles diferentes para cada usuario, de acuerdo con las restricciones solicitadas por el supervisor del contrato.

12. La parametrización del software será realizada por el CONTRATISTA, con base en la TRD actualizada.

FASE 2. MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

13. Establecer un cronograma detallado para el desarrollo de las actividades propias de la migración de los contenidos gestionados por el aplicativo ORFEO a la nueva plataforma implementada.

14. El CONTRATISTA deberá realizar la migración de los contenidos gestionados por el aplicativo ORFEO a la nueva plataforma implementada.

FASE 3. OPERACIÓN DEL SERVICIO

15. Realizar la prestación de los servicios y el suministro del Software o Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA según los requerimientos de la FEDERACIÓN y a las especificaciones técnicas consignadas en el Anexo Técnico

16. Garantizar el soporte técnico de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en la propuesta.

17. En caso de fallas o errores en la actualización de las TRD o el suministro del software, garantizar la corrección sin costo adicional para la FEDERACIÓN dentro del plazo establecido en la garantía.

18. El software se deberá suministrar con el licenciamiento descrito en la propuesta, bajo el esquema SaaS.

19. Capacitar a los colaboradores que designe la Federación sobre el manejo e implementación del software, así mismo, capacitar a los usuarios del Sistema una vez se inicie la puesta en marcha.

20. El CONTRATISTA debe garantizar la transferencia de conocimiento a la FEDERACIÓN, que permita la modificación de los parámetros funcionales del software y su uso óptimo.

21. Garantizar y proveer a su costo la disponibilidad permanente del personal definido en la propuesta presentada, al igual que los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del servicio contemplado en el objeto del presente contrato.

22. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la oferta, con altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.

23. En caso de presentarse errores en el sistema, o indisponibilidad del servicio, el contratista deberá corregirlo oportunamente en base a los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS establecidos en el Anexo Técnico, una vez notificado por el supervisor del contrato.

24. Durante la vigencia del contrato, deben incluirse las actualizaciones de versiones que se produzcan en el producto siempre y cuando dicha actualización no limite el uso del sistema y/o reste funcionalidad del sistema y serán cubiertas por el oferente. Así como, las actualizaciones de versiones que se produzcan por la modificación o actualización de los lineamientos dados por el AGN. Adicionalmente, debe incluir la instalación de "parches" al software para la solución de problemas.

25. Garantizar la atención mediante las mesas de ayuda de acuerdo a la propuesta presentada.

26. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO: MODELO DE REQUISITOS

El proveedor interesado en la ejecución del objeto definido para el presente Estudio de oportunidad y conveniencia deberá suministrar y poner en marcha en la Federación Nacional de Departamentos.

- FND, una solución tecnológica que cumpla los siguientes requisitos:

El Sistema de Gestión Documental para la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS – FND, debe ser un aplicativo para agilizar y controlar eficazmente los trámites que realiza la Federación, incrementando sustancialmente la productividad, controlando los tiempos de respuesta y permitiendo llevar un control adecuado sobre los trámites que se adelantan tanto a nivel interno como externo.

Así mismo, el Sistema debe cumplir con normatividad actual y los lineamientos que establezca el Archivo General de la Nación – AGN, en cuanto a los requisitos para la elaboración e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.

A continuación, se indica los módulos mínimos que debe tener el Sistema de Gestión Documental a implementar en la Federación:

REQUISITOS FUNCIONALES

No.	REQUISITOS FUNCIONALES GENERALES
1	La solución debe permitir el almacenamiento y gestión de archivos en formatos comunes estándar como TIFF, MultiTIFF. JPEG y PDF, MP4, MP3, XMI y cualquier otro formato de contenido.
2	El sistema debe permitir sin desarrollo adicional la consulta de documentos y ejecución de flujos de trabajo desde dispositivos móviles.
3	La solución debe incluir tecnologías de reconocimiento/indexación automática.
4	Tener en cuenta los lineamientos planteados en el Decreto 2482 de 2012 por el cual se establecen las directrices generales para la integración de la planeación y la gestión.
5	Posibilidad de soportar los lineamientos definidos por GEL (Gobierno en línea) .
	Lineamientos de digitalización de documentos (Hay una guía).
	- Guía de expediente electrónico.
	- Notificación legal en línea.
	- Lineamientos de interoperabilidad.

	Es importante que se tenga en cuenta las normas técnicas que se mencionan en la circular 04 de 2010 de COINFO y sus anexos técnicos, en especial las siguientes:
	En la etapa preliminar es importante que se sigan las orientaciones que establecen las normas técnicas ISO 15489-1 e ISO 15489-2. Estas adoptan la metodología estándar DIRKS (Design and Implementation of Records Systems) que establece un proceso para definir la estrategia de implementación del sistema:
	1. Investigación preliminar

	2. Análisis de las actividades de negocio
	3. Identificación de requerimientos para los documentos
	4. Evaluación de sistemas existentes
	5. Identificación de estrategias para satisfacer los requisitos de los documentos
	6. Diseño del sistema de gestión documental
	7. Implementación del sistema de gestión documental
	8. Revisión posterior a la implementación
	- ISO 30301 Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos.
	- ISO 18492 Conservación a largo plazo de la información basada en documentos
	- ISO 15801 Imagen electrónica. Información almacenada electrónicamente. Recomendaciones sobre veracidad y fiabilidad.
	- ISO 16175 Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para documentos en entornos de oficina electrónica. Parte 1: Generalidades y declaración de principios.
	- ISO 19005 Electronic document file format for long-term preservation. Part 1: Use of PDF 1.4 (PDF/A-1)
	- ISO 14533 Long term signature profiles for CMS Advance Electronic Signatures (CadES) and XML Advance Electronic Signatures (XadES).
	Es importante que el sistema soporte la posibilidad de implementar un módulo de registro de comunicaciones capaz de capturar todos los canales de comunicación: presencial (documento físico), correo electrónico, fax, call center, redes sociales, tecnología móvil, portales web. Para la captura es primordial que el sistema sea capaz de realizar Digitalización Certificada (conforme a la guía de digitalización certificada) pues de este modo se puede garantizar que a mediano plazo se puede llegar a eliminar el original en papel, conservando la imagen digitalizada con valor probatorio. Esta es una modalidad de digitalización mucho más compleja que el simple escaneo.
6	Plantear los procedimientos y formatos que se utilizarán cuando se presente una contingencia y las herramientas no estén disponibles.
7	El sistema debe permitir el diseño de procesos, para ello, es necesario detallar la información sobre las reglas de negocio que vienen preconfiguradas en la aplicación desde fábrica incluyendo capacidades de scripting.

8	Debe permitir la integración con los demás sistemas de la Federación.
9	Debe permitir la migración de toda la información a nuevos sistemas, en caso se requiera, al finalizar la prestación del servicio.

No.	MÓDULO CORRESPONDENCIA Y DIGITALIZACIÓN
	MÓDULO CORRESPONDENCIA
1	Radicación por Ventanilla: Para registrar los documentos que llegan en físico a la Federación, tomando los datos básicos del documento y teniendo en cuenta los requisitos del Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación - AGN, realizar clasificación de los trámites, asignación a dependencias responsables del trámite y asignación de tiempo de respuesta.

2	Radicación de Salida: Utilizado por el personal de la Federación para registrar los oficios con destino externo, tomando sus datos básicos, para su posterior despacho de acuerdo con lo establecido por la AGN.
3	Radicar E-Mail: Es la página diseñada para radicación automática de correos electrónicos en espera de clasificación, registro y despacho a las dependencias correspondientes.
4	Radicación en punto de atención al usuario: Con los mismos componentes de radicación por ventanilla, pero permite atender Llamadas telefónicas o visitas presenciales.
5	Planilla de recorrido Interno: De acuerdo con los documentos radicados y digitalizados por ventanilla, este módulo permite generar las planillas por dependencia de los documentos registrados para cada una y de esta manera realizar su entrega, de acuerdo con el formato dado por la Federación y cumpliendo con lo establecido en las recomendaciones de la AGN.
6	Planilla de correspondencia para mensajería: Generar las planillas para la entrega de los oficios con destino externo a la empresa de mensajería contratada por la Federación, de acuerdo con el formato dado y cumpliendo con lo establecido en las recomendaciones de la AGN.
7	Radicación y Despacho de Correspondencia por correo Electrónico Certificado: Permitir realizar el despacho de correspondencia por el servicio de correo electrónico certificado y se pueda tener acuse de envío, recibido y apertura.
8	El sistema debe permitir la asignación de número único de radicación con código de barra o código QRL y que permita la impresión de rótulos de identificación para original, copias y anexos.
9	El sistema debe permitir el cálculo de la fecha de vencimiento del documento y emitir alertas.
10	El sistema debe permitir la recepción de documentos por diferentes medios: email, ventanilla, pagina web, entre otros.
11	Facilitar los análisis de antecedentes, proyección de respuesta y tramite que haya lugar hasta culminación del asunto.

12	Diferentes niveles de caracterización de documentos y trámites por ejes temáticos (Naturaleza)
13	Manejo de comunicaciones urgentes o prioritarias, por ejemplo, tutelas.
14	Permitir la radicación de comunicaciones masivas internas y externas.
15	Permitir realizar la gestión de devoluciones de comunicaciones por correspondencia, indicando las causas.
16	Debe soportar que los documentos internos que se intercambian las áreas (Comunicaciones internas) no deben tener una distribución física y su producción debe ser 100% digital.
17	Soportar que la radicación de documentos cuyo destino sea interno o externo se realice desde el área que los produce.
18	Gestión de trámites, la correspondencia, los derechos de petición, tutelas y PQRSD, según los procesos definidos por la Entidad.

19	Soportar la distribución a las áreas destino de los documentos físicos que se reciben en la Entidad, mediante la organización de los recorridos de los patinadores y generación de las respectivas planillas. De igual forma se deberá optimizar el proceso de recolección de correspondencia física, en los casos que se requiera, generada desde las áreas para ser llevada al centro documental, generando planillas de salida.
20	Gestión de procesos de traslados y devoluciones.
21	El sistema debe garantizar que los trámites puedan iniciar sin necesidad de que lleguen los documentos físicos a las áreas de destino, garantizando la digitalización de los documentos al inicio del proceso.
22	Facilidades para confrontar en cada área o dependencia el documento y el trámite para determinar claramente su competencia.
23	Permitir la definición de alertas, notificar eventos, escalar e integrar diferentes flujos documentales y repartos automáticos.
24	Monitoreo de actividad: Incluye vistas de estado de proceso con indicadores y alertas.
25	El sistema debe permitir el monitoreo y análisis de actividades en tiempo real del flujo de trabajo (sin necesidad de codificación personalizada).
26	Emitir alertas jerárquicas de vencimiento del documento o trámite (por ejemplo, 50% vencimiento al responsable, 75% resumen semanal al Jefe), permitiendo parametrizar los porcentajes y eventos de escalamiento.
27	Notificación electrónica al responsable cuando se le asigna un documento o trámite, con mecanismos que permitan saber oportunamente el NO recibo o visualización de la notificación enviada.
28	Trazabilidad de cada documento, incluyendo los actores que han tenido el documento, las acciones que han desarrollado alrededor el mismo y los datos de temporalidad de estas últimas.

29	Debe soportar Incluir firmas digitales y estampado o sello cronológico para las respuestas de los documentos o trámites y notificaciones electrónicas en los casos que se definan. Debe soportar Implementar el uso de firmas digitales y estampado o sello cronológico y elementos que garanticen la seguridad digital de los documentos. Aplicación de estándares de calidad y suscripción de instancias protocolarias para adjudicar valor probatorio.
30	Radicación de documentos parametrizables (entrada/salida, resoluciones, memorandos, etc.)
No.	DIGITALIZACIÓN
1	Digitalización: Debe permitir la digitalización directa de los documentos para asociarlos a un radicado correspondiente.
1.2	Debe permitir la asociación de imágenes y otros formatos a los radicados.
1.3	Debe cumplir con la normatividad actual vigente.
1.4	El sistema debe permitir el escaneo de documentos individuales y por lotes en volúmenes grandes (500 hojas mínimo)
1.5	El sistema debe permitir el escaneo distribuido: permitir que los usuarios remotos puedan importar documentos al sistema por escaneo directo mediante la web a través de un escáner de escritorio compatible.
1.6	El sistema debe permitir escaneo de altos volúmenes mediante conexión Web con posibilidad de trabajo en modo desconectado.

1.7	El sistema debe permitir la indexación de lotes de documentos a través de un cliente web desde cualquier parte, mediante la Internet.
1.8	Permitir y facilitar la digitalización de documentos físicos para que fluyan digitalmente y no en físico, asociando los documentos digitalizados a los radicados, utilizando formatos estándar, eficientes y seguros como PDF y Multi Tiff.
1.9	Mantener un único repositorio de documentos digitalizados e integrados al sistema de información de gestión documental, según los metadatos que se definan para cada tipo de documento.
1.10	Almacenamiento de documentos digitalizados en formatos PDF, Multi Tiff y otros formatos.

No.	MÓDULO DE FORMATOS DIGITALES
1	Documentos Digitales: Módulo para generar documentos digitales como oficios, memorandos, circulares y demás formas (Plantillas) que por necesidad requiera la Federación; a los cuales se les pueda aplicar la firma digital y el estampado electrónico, con el fin de garantizar su validez jurídica.
2	El sistema debe permitir la indexación de documentos desde Microsoft Office u otro sistema operativo en las plantillas predefinidas.

No.	MÓDULO DE REPORTE
1	Permitir realizar seguimiento y control de trámites por usuario y dependencia.
2	Generación de estadísticas, gráficos y auditorías a los diferentes trámites adelantados en la Federación.
3	Realizar informes relacionados con los trámites de peticiones, quejas solicitudes de información, denuncias, reclamos y felicitaciones - PQSDRF.
4	Permitir la generación de informes y reportes relacionados con las Gestión Archivística.
5	El sistema debe incluir la funcionalidad que permita al procesador de importación de documentos, procesar e importar automáticamente una secuencia de datos en XML y generar un informe cada vez que se ejecuta el proceso, indicando la finalización satisfactoria del proceso y los errores que se hayan producido.
6	Elaboración de reportes dinámicos en tiempo real, con filtros de tiempos, dependencias, orígenes, destinos, tipos documentales, tipo de trámite, entre otros, con salidas gráficas.
7	El sistema debe permitir la creación, almacenamiento, gestión y procesamiento de datos con formularios electrónicos.
8	Generación automática de estadísticas e indicadores de gestión y eficiencia, con ayudas gráficas.
9	Cálculo de indicadores y presentación del tablero de control.
10	Posibilidad de definir indicadores de eficiencia que permitan evaluar la oportunidad y la calidad en la prestación del servicio.

11	Posibilidad de generación de reportes que permitan determinar y analizar cumplimiento de ANS, causales de insatisfacción, fallas en los procesos, desempeño de funcionarios y otras tendencias.
----	---

No.	MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN
1	Realizar movimientos de los trámites y estados.
2	Reasignar trámites.
3	Crear expedientes.
4	Realizar la anulación de radicados.
5	Permitir parametrizar, asociar, crear, configurar, consultar y actualizar usuarios, permisos, perfiles y roles requeridos, codificación de dependencias, creación de temas y trámites.

6	Permitir elegir los usuarios y firmas que podrá utilizar de acuerdo con su perfil y rol.
7	Permitir activar y desactivar usuarios de acuerdo con la situación administrativa del colaborador (vacaciones, permisos, licencias, incapacidades, renuncias, terminación de contratos entre otros)
8	Permitir reasignar tramites cuando un colaborador se encuentre en alguna situación administrativa.
9	Permitir exportar información sobre los usuarios, en formatos abiertos y editables.
10	Deberá tener un sistema de búsqueda de usuarios.
11	Permitir que las Tablas de Retención Documental sean controladas únicamente por un rol administrador.
12	El sistema debe permitir la asignación a los usuarios de habilitaciones de seguridad acordes con la jerarquía de las dependencias y las tablas de control de acceso.
13	El sistema debe permitir configurar diferentes niveles de seguridad de acuerdo con los requerimientos de la Federación.
14	La información confidencial solo puede ser consultada por los perfiles autorizados e igualmente restringir documentos de consulta por dependencias.
15	Permitir registrar de manera automática operaciones como: inclusión de documento, exclusión, consulta, generación de índice electrónico, entre otros.
16	El sistema debe permitir la generación de registros de auditoría de reemplazo de documentos, evidenciando la trazabilidad de cambio: usuario, fecha, hora.
17	Un expediente puede tener uno o varios usuarios o dependencias con permisos para alimentar el expediente, con base en la configuración dada desde las TRD.
18	Permitir crear y gestionar los tiempos de retención, disposición y procedimiento aplicable conforme a lo estipulado en las TRD.

19	Permitir modificar los niveles de seguridad de los expedientes, únicamente por el usuario responsable del mismo.
20	El sistema debe permitir programar rutinas de copias de seguridad y su recuperación y acceso cuando sea necesario.
21	El sistema debe contar con un manejo de alarmas y reportes para el control de los tiempos manejados para la respuesta a los trámites, así como generar estadísticas para medir la gestión de cada dependencia.

22	Debe tener restricción de acceso a la información de acuerdo con las tablas de control de acceso y la política de seguridad de la información de la Federación, así como garantizar el acceso a la información por los usuarios y grupos de interés.
23	El sistema debe permitir la parametrización de las tablas de control de acceso de acuerdo con el Cuadro de Clasificación Documental - CCD y las TRD de la Federación.
24	Permitir la definición paramétrica de los roles de usuarios y perfiles necesarios para dar acceso a todos los funcionarios que participan en el proceso y así facilitar la administración de la correspondencia por parte de los responsables de dar respuesta a los diferentes trámites. Integrar o utilizar el esquema de Listas de Control de Acceso (ACL) permitiendo su visualización completa e importación a formatos como los de Excel.
25	Permitir la relación entre las bases de datos de los usuarios, sus perfiles, las ACL y los tipos documentales para generar el Registro de Activos de Información, permitiendo su visualización completa e importación a formatos como los de Excel, para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia.
26	La información confidencial solo puede ser consultada por los perfiles autorizados e igualmente restringir documentos de consulta por dependencias.
27	Log de auditoría y trazabilidad de las operaciones realizadas.
28	Posibilidad de Integración con otros sistemas para asignación o cierre de radicados.
29	El sistema debe permitir captura masiva: permitir el barrido de imágenes y de otros tipos de archivos extraídos de un directorio de red.
30	Que permita la parametrización de trámites internos de la entidad con cero papel, teniendo en cuenta lo definido en la Directiva 04 de 2012, Ley 1712 de 2014 y Decreto 1080 de 26 de mayo de 2015.
31	El sistema de gestión de contenido debe permitir realizar la producción, captura, organización, almacenamiento, consulta, trámite, distribución, administración, conservación y disposición final de la información oficial en la entidad.
32	El sistema debe permitir gestión sobre el documento: creación, asignación, modificación, preparación, aprobación, reasignación, firma, respuesta y archivo.

33	El sistema debe incluir Funcionalidad Document Management: Organizar, almacenar, proteger el contenido, administrar versiones, colaboratividad, flujos de trabajo, contenido social.
34	El sistema debe incluir Funcionalidad Records Management: Políticas de retención de registros (documentos y dato estructurado), préstamos, seguimiento, auditoría, expedientes, estándares de seguridad.
35	El sistema debe incluir Funcionalidad Imaging Management: Escaneo, indexación, proceso automático de documentos, archivo digital.
36	El sistema debe asegurar el control de la producción de nuevos documentos.
37	El sistema debe ser compatible con un número ilimitado de tipos y valores de metadatos por documento.
38	El sistema debe permitir el manejo de diferentes formatos de metadatos.
39	Permitir realizar el seguimiento de los documentos en las diferentes etapas definidas del ciclo de vida.
40	Proveer funcionalidades de workflow (flujos de trabajo) para parametrizar y definir los trámites, incluyendo la asociación de los documentos electrónicos que hacen para cada uno.
41	Soportar la definición y control de tiempos y roles asignados para cada trámite o documento y de acuerdo con la estructura organizacional de la Entidad.
42	El sistema debe permitir la parametrización de la interfaz de usuario en función del rol en el workflow.
43	El sistema debe permitir la adición de documentos al workflow de varias maneras tales como: Escaneo, firmas electrónicas, herramientas de cargas masivas, API, E-mail, Drag-and- Drop desde aplicaciones de negocio, Desde el repositorio en un momento dado.
44	El sistema debe permitir la aplicación efectiva del procesamiento de documentos, el encaminamiento y el procesamiento automático de documentos de un paso a otro según la lógica y las reglas configuradas en la aplicación, sin necesidad de intervención manual.
45	El sistema debe permitir efectuar un procesamiento en paralelo mediante el encaminamiento automático de un solo documento a través de procesos múltiples a la misma vez y de manera que varios usuarios puedan acceder al mismo documento.
46	El sistema debe permitir el envío de notificaciones de correo electrónico a un proceso de flujo de trabajo.

47	El sistema debe permitir dentro de los procesos de flujo de trabajo que el usuario seleccione tareas como "aprobar" o "negar", lo cual debe hacerse por configuración previa de estas tareas. Por ejemplo, tareas tan sencillas como imprimir, anotar y correo electrónico; o tareas avanzadas tales como llamando a los sistemas externos, enrutamiento avanzados, composición de documentos, o la creación de un formulario electrónico.
----	--

48	Registro de información de auditorías, ACLs (Lista de control de acceso).
-----------	---

No.	MÓDULO DE GESTIÓN ARCHIVÍSTICA
1	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD
1.1	Debe permitir la parametrización de las TRD de la Federación.
1.2	Debe permitir la creación de carpetas asociadas a las TRD de forma que permita a los usuarios finales la creación.
1.3	Debe Permitir administrar carpetas a nivel de expedientes.
1.4	En la configuración de la TRD, debe permitir la creación, modificación, actualización llevando un histórico de versiones.
1.5	El sistema permitirá consultar y visualizar las diferentes versiones de las TRD que pueda tener la entidad.
1.6	El sistema debe permitir la estructura y cargue del Cuadro de Clasificación Documental – CCD, de acuerdo con el formato establecido por la entidad y su interrelación con las TRD.
1.7	Para poder realizar la creación de las TRD se requiere tener configurado fondo, subfondo, secciones, subsecciones, series y subseries, tipología documental, formatos, soportes, disposición final y procedimientos; en caso de necesitar un campo adicional debe permitir su inclusión.
1.8	Debe permitir cargar la TRD con el formato establecido, así como sus posibles actualizaciones.
1.9	El sistema debe permitir la identificación y clasificación de los documentos de acuerdo con lo definido por la TRD.
2	CREACIÓN DE EXPEDIENTES DIGITALES
2.1	Permitir la creación y gestión de expedientes electrónicos de archivo, físicos e híbridos a partir de las TRD parametrizadas.
2.2	Los expedientes electrónicos y físicos deben tener vinculación con la TRD de la dependencia.
2.3	El sistema deberá permitir la generación de rótulos para marcación de carpetas y cajas.
2.4	El expediente en el momento de creación debe presentar los metadatos asociados, para ser diligenciados por el usuario.
2.5	El expediente debe presentar los metadatos exigidos por el Gobierno Digital descrito en la Guía de Documentos Electrónicos y demás documentos que haya emitido el Archivo General de la Nación y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
2.6	El sistema debe permitir crear carpetas dentro del expediente y debe permitir cargar tipos documentales.

2.7	Debe permitir agregar documentos electrónicos a expedientes electrónicos contenidos fuera de la plataforma o en esta (cuadros de Excel, presentaciones, formatos de audio, videos entre otros).
2.8	Los expedientes del sistema deben tener vinculado tipos documentales obligatorios y opcionales para cargar.
2.9	El sistema debe permitir la identificación del soporte original del tipo documental (sea físico, electrónico o ambos) en correspondencia con lo definido en las TRD y los expedientes electrónicos, híbridos y físicos.
2.10	El sistema debe permitir la configuración de carpetas por parte del usuario administrador, con la estructura que defina la entidad.
2.11	Los documentos que componen el expediente deben heredar los tiempos de retención y disposición final establecidos en la TRD.
2.12	El expediente debe contar con un campo de búsqueda que permita realizar una búsqueda simple y este debe presentar resultados de documentos con OCR, formularios y anexos.
2.13	Una vez finalizado el trámite administrativo, el sistema debe incorporar opciones para el cierre por carpetas o total del expediente electrónico. (manual o automático).
2.14	Una vez cerrado el expediente se debe controlar la adición o supresión de carpetas o documentos.
2.15	Todas las acciones efectuadas sobre el expediente deben ser registradas en un historial de eventos que puede ser consultado por usuarios que tengan acceso al expediente.
2.16	El sistema no debe limitar el número de documentos que pueden ser capturados en el expediente.

2.17	El sistema debe restringir y generar una alerta cuando se importe un documento en un formato no configurado e indicar al usuario los formatos permitidos.
2.18	El sistema debe generar una alerta al intentar capturar un registro que este incompleto o vacío en el diligenciamiento de campos.
2.19	El sistema debe permitir cambiar de usuario responsable un expediente electrónico, bajo un proceso supervisado.
2.20	Previo al cierre administrativo del expediente, el sistema valida los documentos faltantes del expediente.
2.21	En caso de que el usuario insista en cerrar el expediente electrónico, debe permitir ingresar una observación del usuario, de la razón de su cierre.
2.22	El sistema debe permitir cotejar la composición de los documentos electrónicos que integran el expediente electrónico, asegurando su integridad y autenticidad.

2.23	Cerrado el expediente electrónico, el sistema debe impedir la eliminación de un Expediente electrónico o de su contenido, excepto cuando la disposición final de la de la TRD lo defina.
2.24	Debe permitir generar de forma automática el índice electrónico de cada expediente en concordancia con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y la Ley 1437 de 2011.
2.25	Para el cierre de un expediente documental el sistema debe crear reglas de validación que permitan identificar la completitud del expediente y los requerimientos establecidos en las TRD por los tipos documentales. Para el caso de exclusiones de las reglas de validación se debe permitir un campo para su respectiva justificación.
2.26	El sistema debe permitir reabrir el expediente electrónico o carpeta, bajo una actividad auditada.
2.27	Cuando por motivos de obsolescencia tecnológica, seguridad de la información, causal administrativo o judicial, se requiera exportar, transferir o migrar los documentos, se debe garantizar la integridad de los expedientes.
2.28	Debe permitir diligenciar metadatos de ubicación que luego van a permitir su ubicación a nivel de unidades documentales para el caso de los expedientes físicos e híbridos.
2.29	El sistema debe permitir la asignación topográfica del expediente en físico.

2.30	El sistema debe permitir establecer y modificar los datos de ubicación del expediente físico que correspondan a: Edificio, bodega, estante, cara, entrepaño, caja, tomo, folios.
2.31	El sistema debe permitir a usuarios, solicitar el acceso temporal a expedientes electrónicos en modo lectura.
2.32	El sistema debe registrar y permitir la consulta del historial de los expedientes.
2.33	Generación de expedientes digitales siguiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación y su parametrización para otros modelos.
2.34	Archivar todos los documentos que produce y recibe la Entidad en las diferentes series documentales.
2.35	Debe permitir la generación de expedientes electrónicos y sus componentes (documento electrónico, foliado, índice firmado y metadatos).

2.36	El sistema debe poseer los componentes nativos para gestionar el archivo digital y el físico. Direccionamiento de los documentos y envío al archivo del documento físico, en los casos en que se defina.
3	TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES
3.1	El sistema debe permitir la programación de transferencias.
3.2	El sistema debe efectuar las transferencias documentales primarias y secundarias de las series y subseries documentales físicas, electrónicas e híbridas.
3.3	El sistema debe permitir el cargue de la estructura del Formato Único de Inventario Documental – FUID establecido por la entidad.
3.4	El sistema debe monitorear el tiempo de conservación de los expedientes, tomando como base la fecha del último documento que contiene el expediente o cierre administrativo conforme la disposición final de la TRD.
3.5	El sistema debe notificar al usuario para que inicie la elaboración del inventario documental y realice la transferencia de acuerdo con el cronograma de transferencias.
3.6	La elaboración del inventario documental y la transferencia deberá ser automática de acuerdo con criterios específicos que suministren el usuario, y previo mecanismo de validación.

3.7	Las transferencias deben poder ser configurables entre lo establecido en las TRD y el cronograma de transferencias que elabora la entidad.
3.8	El sistema debe permitir la transferencia de expedientes en medio físico, electrónico e híbrido.
3.9	El sistema debe indicar las fallas o errores de las transferencias documentales.
3.10	El sistema debe permitir para casos excepcionales de expedientes transferidos al Archivo Central, la reincorporación al Archivo de Gestión.
3.11	Una vez se realice la transferencia del expediente electrónico al Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA, debe asegurar conservación, autenticidad, integridad y recuperación a mediano y largo plazo conforme lo estipulado en la TRD.
3.12	El sistema debe permitir la visualización, consulta y transferencia de los expedientes que pasen a Archivo Histórico o que tengan como opción de disposición final conservación total y permanente.
3.13	Asignar la ubicación topográfica de las transferencias documentales.

3.14	Debe permitir la devolución de las transferencias cuando estas no cumplan con los lineamientos de Gestión Documental de la Federación.
3.15	Debe permitir llevar la trazabilidad de cada transferencia realizada por cada dependencia.
3.16	El sistema debe considerar los tiempos de retención documental definidos por la Tabla de Retención Documental de la Entidad
4	INVENTARIOS DOCUMENTALES
4.1	El sistema debe permitir la generación y consulta de inventarios en Archivo de Gestión, Archivo Central e Histórico.
4.2	La generación de los inventarios se realice en el Formato Único de Inventario Documental - FUID establecido por la Federación.
4.3	El sistema debe presentar al Archivo Central, metadatos que faciliten la ubicación física de los expedientes físicos, electrónicos e híbridos.

4.4	En el Archivo Central e Histórico se debe contemplar en los inventarios la ubicación topográfica de las series y subseries documentales transferidas.
4.5	Debe permitir los ajustes y correcciones cuando se presenten errores en los registros.
5	PRÉSTAMOS ARCHIVÍSTICOS
5.1	El sistema debe permitir llevar el control de préstamos y consultas de expedientes que se encuentren en el Archivo de gestión, central o Histórico.
5.2	El flujo de consultas y préstamos documentales debe ser totalmente a través de la plataforma y tener en cuenta el uso de los lineamientos Cero Papel.
5.3	El sistema deberá permitir la configuración de los tiempos de vencimiento de los préstamos, la aceptación o rechazo del préstamo, el control de las devoluciones, el envío de notificaciones y permitir la renovación de préstamos.
5.4	El sistema deberá permitir guardar el histórico del expediente y el registro de las operaciones de préstamos documentales.
5.5	Los préstamos se han de realizar por expedientes y/o carpetas de expedientes.
5.6	Generar informes de la gestión de préstamos, por colaborador, por expediente y por dependencia, entre otros.
5.7	Debe permitir el préstamo de tipos documentales.
5.8	Consulta de archivos físicos, gestionando el proceso de préstamo, desde la solicitud, hasta la devolución y almacenaje de los documentos prestados, garantizando su completitud.
5.9	Búsqueda de documentos y expedientes por diferentes criterios.
6	VALORACIÓN DOCUMENTAL

6.1	El sistema debe generar el inventario documental de las series y subseries a eliminar, conservar totalmente y seleccionar, teniendo en cuenta la estructura de la TRD o Tablas de Valoración Documental - TVD de la Federación.
6.2	Para la disposición final de selección, el sistema deberá permitir aplicar el procedimiento que sobre series y subseries se haya definido en las TRD.

6.3	El sistema debe evitar en todo momento que se elimine un expediente o cualquier parte de su contenido, excepto para los casos de eliminación que se debe realizar en la aplicación de las TRD y TVD, actividad que debe realizarse por un administrador como parte de un procedimiento auditado.
6.4	Permitir parametrizar e ingresar las TVD, para la valoración del fondo acumulado de la Federación.

NORMATIVIDAD

El sistema debe cumplir con la normatividad definida para la elaboración e implementación del SGDEA establecidos por el Archivo General de la Nación, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ahora bien, es importante indicar que otros requisitos, tales como almacenamiento, seguridad de la información, interoperabilidad, arquitecturas de tecnologías de información, entre otros, deberán ser coordinados con el área de Tecnologías y articulados con la política y lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Además debe permitir implementar políticas alineadas con la norma ISO 27001.

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTO
NIT:	800.244.322 - 6
Dirección:	AV. Calle 26 No. # 69B - 53 Oficina 604 - SEDE 1 Av. Calle 26 No. 69 - 63 Oficina 504 – SEDE 2
Teléfono:	+ 571- 4329229
Diligenciado por:	ANA SALLEG – FELIPE MEJÍA
Cargo:	COORDINADORA GESTIÓN DOCUMENTAL – GERENTE DE TECNOLOGÍA
Correo electrónico:	Ana.salleg@fnd.org.co – Felipe.mejia@fnd.org.co

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Número de usuarios de la compañía que tendrán interacción con el aplicativo.	Inicialmente 100 usuarios con posibilidad de incremento a 500 usuarios hasta el año 2025

Número de áreas funcionales o dependencias de la Federación.	10 secciones 7 Subsecciones con posibilidad de incremento.
--	--

Número de sucursales de la Federación.	2
Procesos de Gestión Documental a involucrar.	Correspondencia, TRD, TVD, inventarios, transferencias, consultas, préstamos, formatos digitales, expedientes electrónicos, administración y gestión de PQRSDF.
Volumen estimado de documentación de entrada, salida e internos (Mensual)	1000 registros
Número de Puntos de Radicación a implementar (recepción de documentos físicos)	2 sedes
Estructura orgánica	La Federación cuenta con organigrama y mapa de procesos.
Instrumentos Archivísticos	La Federación cuenta con TRD en actualización.
Información a migrar y cantidad	Se cuenta con bases de datos desde el año 2015 en el actual sistema de información ORFEO, aproximadamente 90.000 registros, con un peso aproximado de 20 GB.
Plantillas que requiere la Federación para la radicación de comunicaciones.	Memorando, oficio de salida, circular, planillas de correspondencia interna y planillas de mensajería, entre otros que se requieran para la conformación de expedientes electrónicos, y lo necesario para cumplir con lo establecido por el AGN.
Actualmente la Federación cuenta con el sistema automatizado de Gestión Documental	La Federación Nacional de Departamentos – FND, cuenta desde el año 2015 con el Sistema de Información Documental ORFEO, herramienta que permite gestionar la recepción, radicación y distribución de la correspondencia electrónica y física. ORFEO fue licenciado bajo licencia GNU/GPL (General Public License), que permite a cualquier entidad o empresa en el mundo hacer uso de la herramienta, estudiarla, modificarla y re-distribuirla simplemente reconociendo que ésta nació en Colombia, en la Superintendencia de Servicios Públicos y que cualquier modificación que se le haga quedará automáticamente licenciada bajo la misma licencia Gnu/GPL. ORFEO es instalado bajo un sistema Operativo Linux, la información se almacenará en una base de datos Postgresql siendo el sistema de gestión de bases de datos de código abierto y su acceso será vía Web

	mediante un Navegador Firefox en cualquiera de sus versiones. El sistema ORFEO que actualmente tiene la FND cuenta con las siguientes características: radicación de entrada y salida, gestión, reporte y consultas de documentos radicados, plantillas de correspondencia y módulo de administración.										
Infraestructura tecnológica	Actualmente la FND no cuenta con infraestructura tecnológica para implementar una solución de este tipo de manera local (On Premise), por lo cual se solicita que la solución a contratar por la FND sea tipo SaaS (Software como servicio). La solución a contratar debe permitir integrarse con otros software de la Federación.										
Volumen de la base de datos en el Sistema actual.	Numero de radicados producidos desde el 2015 a la fecha: 80.000										
Archivo Central Federación - Inventarios documentales actuales.	2300 registros										
Periféricos actuales de la FND para la operación de los puntos de radicación:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Modelo o descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresora de etiquetas</td> <td>Zebra</td> </tr> <tr> <td>Escáner</td> <td>Kodak I 3000</td> </tr> <tr> <td>Lector de código de barras</td> <td>Motorola LS203</td> </tr> <tr> <td>Equipos de computo</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Modelo o descripción	Impresora de etiquetas	Zebra	Escáner	Kodak I 3000	Lector de código de barras	Motorola LS203	Equipos de computo	3
Ítem	Modelo o descripción										
Impresora de etiquetas	Zebra										
Escáner	Kodak I 3000										
Lector de código de barras	Motorola LS203										
Equipos de computo	3										

A continuación, se indican los **REQUISITOS NO FUNCIONALES** mínimos que debe tener el Software:

No.	REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES
1.	Ser accedido por los usuarios mediante un navegador a través de Intranet o Internet, sin necesidad de utilizar un software emulador de web, es decir, la aplicación debe ser construida nativa para web. Como mínimo debe correr en navegadores Mozilla FireFox 12, Internet Explorer 10.0, Google Chrome

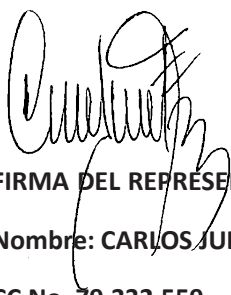
	Versión 28.0.1500.72 m o versiones posteriores, Opera (Apple) y Safari, de acuerdo con los lineamientos de GEL.
2.	Funcionar sobre motores de base de datos relacionales en sus últimas versiones, funcionando automáticamente en esquema de alta disponibilidad, balanceo y recuperación a fallas.

3.	Debe permitir integración con otros sistemas de la FEDERACIÓN. Debe soportar el desarrollo de web services necesarios para publicar sus servicios a otros sistemas y para consumir los servicios de otros sistemas. La dimensión del web services a desarrollar se definirá en futuras etapas de actualización del aplicativo. Los web services deben soportar los estándares como SOAP y WSDL que permitan interoperabilidad entre diferentes plataformas.
4.	La solución debe contar con APIs de integración.
5.	La solución debe permitir integrarse con conectores específicos para aplicaciones como ERP, CRM, BI, BPM.
6.	El sistema debe poder integrarse para enviar correos electrónicos con un servidor estándar SMTP.
7.	Permitir exportar datos a herramientas suite de oficina (Word® y Excel®), PDF, archivos planos, txt, csv, bajo las especificaciones técnicas que los reportes y las salidas en archivo, indicadas en los requerimientos funcionales.
8.	La solución debe contar con integración nativa para MS Office.
9.	La solución debe contar con integración para aplicaciones gestoras de correo electrónico.
10.	Ser parametrizable. Todos los valores desplegados en listas deberán tener la funcionalidad de adicionar, modificar, eliminar y consultar, de tal manera que los usuarios autorizados puedan administrar su contenido.
11.	El sistema debe proveer unos tiempos de respuesta aceptables para la carga de información simple en los clientes.
12.	La generación de reportes debe proveer tiempos de respuesta aceptables, de tal manera que el producir reporte típico demore menos de 1 minuto.
13.	El sistema, las ayudas, contenido de herramientas de e-learning, talleres de capacitación, materiales de capacitación, documentación y los sitios de soporte deben operar y entregarse en idioma castellano, utilizando términos ajustados al sector educativo colombiano.
14.	Diseño de los procesos de migración, teniendo en cuenta que se deberá migrar por lo menos la información necesaria para iniciar operación, en la fecha que se acuerde.
15.	Las pantallas deben ser de fácil uso (amigables e intuitivas) para el usuario final, tendiendo un flujo de navegación coherente y contando con navegador de registros en los casos que lo amerite.
16.	Permitir la gestión de datos a diferentes niveles de agregación y desagregación. Los niveles pueden ser determinados por: División Territorial, División Política y/o Estructura Organizacional.
17.	Todos los reportes se deben mostrar por pantalla antes de su impresión, permitiendo al usuario configurar el tamaño del papel, orientación e impresora.
18.	Los reportes de datos consolidados o estadísticos deben incluir la representación gráfica de la información.
19.	Ofrecer un generador de reportes para el usuario final. Debe permitir al usuario diseñar y generar reportes no estandarizados de acuerdo con necesidades específicas, para esto debe contar con un

	sistema que genere reportes eligiendo los campos de la base de datos a incluir. Para esto, se deberá capacitar a los usuarios en el manejo del generador de reportes.
	Disponer de un estándar de mensajes de error, mensajes de ayuda y mensajes de confirmación en la ejecución de procesos.
20.	Permitir hacer seguimiento a las operaciones críticas realizadas por los usuarios, mediante un log de transacciones, el cual puede ser activado o desactivado por el administrador para las transacciones que elija (por ejemplo, anulaciones o reversiones).
	Considerar aspectos de seguridad relacionados a su utilización a través de redes públicas, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y acceso a ella.
21.	Seguridad y calidad de la información: La solución debe contar con un procedimiento para hacer trazabilidad de la información en cada proceso.

22.	El sistema debe incluir ayudas textuales y visuales para el entrenamiento de capacitadores y de personal de apoyo.
23.	El sistema debe incluir la documentación de usuario final. Esta documentación debe estar presente en línea y poder imprimirse a voluntad. Los contenidos de la documentación deben incluir la referencia de la normatividad que soporta el sistema, la intención de cada funcionalidad apoyada, y la forma de ejecutar de cada uno de las funcionalidades del sistema.
24.	Tener ayudas en línea, sensibles al contexto o funcionalidad en la que está el usuario en un momento dado.
25.	El aplicativo debe permitir el acceso de 50 usuarios de manera concurrente, sobre la creación de perfiles de usuario ilimitados.
26.	La documentación mínima del sistema que deberá entregar a la Entidad es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Manual de usuario: documento redactado en lenguaje de usuario donde se explique en detalle y completamente la funcionalidad del sistema. - Ayudas en línea: documento integrado al sistema, redactado en lenguaje de usuario, que utilice hipertexto y que permita al usuario encontrar, en línea y con facilidad ayuda sobre la funcionalidad que está utilizando. Debe permitir navegar entre los diferentes temas que conforman la ayuda. - Manual de configuración: documento con requerimientos de hardware y software, parámetros de inicialización y de configuración de los servicios (del sistema operativo o de otros software de aplicación) asociados. - Manual de capacitación de capacitadores, con la explicación de cada función que debe presentar durante la capacitación de usuarios finales, administradores y directivos, y que lo guíe en los temas en que debe hacer énfasis. - Manual operativo que explica claramente la forma de configurar el sistema para cada una de las alternativas de configuración consideradas en el diseño, y explica con cuál información básica debe contar el sistema para iniciar su funcionamiento, y cuál es el procedimiento para inicializar el sistema e iniciar su operación.
27.	Como apoyo a la capacitación impartida, el proponente seleccionado deberá entregar el contenido de los cursos y herramientas de aprendizaje virtual.
28.	Los contenidos desarrollados para la capacitación y toda la documentación, deberá estar en idioma castellano y abarcará todos los módulos del sistema.

29.	En el evento que se ajusten funcionalidades del sistema, se deberá ajustar la documentación, materiales de capacitación y cualquier otro documento que se vea impactado por el ajuste, sin que esto implique mayores costos en el contrato.
30.	El proponente seleccionado deberá entregar las guías de capacitación, las cuales son documentos utilizados durante la capacitación de los usuarios, tanto funcionales como técnicos. Debe entregarse en medio magnético a la Entidad. Incluyen ayudas gráficas para cada sesión de capacitación (presentaciones, videos, grabaciones, transparencias, recursos multimediales, entre otros) y ayudas textuales (documentos, fotocopias o ejemplos).
31.	Debe estar en la capacidad de soportar a futuro: <ul style="list-style-type: none"> - Comunicarse con sistemas externos de manera bidireccional, proveer la habilidad de recibir información proveniente de sistemas externos y a su vez enviar información a estos sistemas. - Proporcionar una forma de integrar las aplicaciones de línea de negocio de la organización, sin necesidad de costosa programación personalizada. - Estar conectado a todos los otros sistemas de la organización. - Ampliar la funcionalidad esencial a los otros sistemas, resultando un aumento de la eficiencia operacional. - Automatizar los intercambios de datos con las otras aplicaciones de línea de negocios.



FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

CC No. 79.332.559

DATOS DEL PROPONENTE:

Nombre: CONTROL ONLINE SAS

Nit: 830.041.538-7

Dirección: AV EL DORADO # 69 -63 OF 209

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA

Se establece como lugar de ejecución del contrato la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Federación Nacional de Departamentos. Sede 1 localizada en la AV. Calle 26 No. 69B-53 Oficina 604 y Sede 2 localizada en la AV. Calle 26 No. 69 - 63 Oficina 504

**REQUISITOS HABILITANTES.
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.**

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO,



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTROL ONLINE S A S
Nit: 830.041.538-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00849054
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 1998
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 No. 69 - 63 Of 209
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: leni.cordero@controlonline.com.co
Teléfono comercial 1: 4271067
Teléfono comercial 2: 4271029
Teléfono comercial 3: 3204917783

Dirección para notificación judicial: Ac 26 No. 69 - 63 Of 209
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: leni.cordero@controlonline.com.co
Teléfono para notificación 1: 4271067
Teléfono para notificación 2: 4271029
Teléfono para notificación 3: 3204917783

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de febrero de 1998 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 1998, con el No. 00622280 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONTROL DOCUMENTAL E U LIDER EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000134 del 26 de enero de 2008 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2008, con el No. 01188676 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONTROL DOCUMENTAL E U LIDER EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION a CONTROL DOCUMENTAL LIMITADA LIDER EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION .

Por Escritura Pública No. 134 del 26 de enero de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita el 06 de febrero de 2008 bajo el número 1188676 del libro IX, la sociedad se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad Limitada bajo el nombre de: CONTROL DOCUMENTAL LIMITADA LIDER EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION

Por Acta No. 19 del 29 de enero de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2013, con el No. 01703166 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONTROL DOCUMENTAL LIMITADA LIDER EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION a CONTROL DOCUMENTAL S.A.S.

Por Acta No.19 de la Junta de Socios del 29 de enero de 2013 inscrita el 5 de febrero de 2013 bajo el número 01703166 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROL DOCUMENTAL S.A.S.

Por Acta No. 20 del 3 de septiembre de 2013 de Asamblea de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2013, con el No. 01762657 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONTROL DOCUMENTAL S.A.S a CONTROL ONLINE S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-005933 del 18 de junio de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de Agosto de 2020 con el No. 00004724 del libro XIX.

Mediante Aviso No. 415-000214 del 29 de julio de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de Agosto de 2020 con el No. 00004724 del libro XIX.

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-005933 del 18 de junio de 2020, inscrito el 4 de Agosto de 2020 bajo el No. 00004724 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Carlos Julio Nieto Gómez

Documento de Identificación: c.c. 79.332.559

Dirección del promotor: Avenida el Dorado No. 69-63

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 4673981 celular: 3124184272

Correo electrónico: Info@gutierrezuribe.com.co

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Auto No. 460-011288 del 22 de octubre de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordena la coordinación del proceso de reorganización de la persona natural no comerciante Carlos Julio Nieto Gomez con el que adelante la sociedad de la referencia, el cual fue inscrito ante esta Cámara de Comercio el 19 de Noviembre de 2020 con el No. 00004980 del libro XIX.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La asesoría, interventoría, supervisión, organización y sistematización a nivel técnico, físico, sistemático y especializado de sistemas de información de tipo bibliográfico y archivístico como bibliotecas (universitarias, escolares, públicas, privadas, especializadas, mixtas, personales y empresariales), hemerotecas, videotecas, planotecas, mapotecas, centros de documentación generales y especializados, archivos históricos, de gestión activos, inactivos, centrales y en general de todo tipo (organizacionales, convencionales y no convencionales), y todo, lo relacionado con unidades de información y colecciones de tipo bibliográfico, documental y archivístico. 2. Almacenamiento, guarda, custodia, organización digitalización y administración integral de archivos físicos; medios magnéticos, microfilmación, discos ópticos, backups, así como la depuración, elaboración de tablas de retención documental y la destrucción ecológica de archivos y documentos. 3. Administración por outsourcing de archivos, activos, archivos inactivos, archivos históricos, centros de documentación, centros de radicación distribución de correspondencia, mensajería reprografía y/o fotocopiado; manejo de inventarios, suministro de papelería a empresas, públicas y privadas a nivel nacional e internacional. 4. Compra, venta, importación, exportación y distribución de material y equipo bibliográfico y archivístico en soporte convencional y/o automatizado. 5. La capacitación técnica al recurso humano de empresas que tengan departamentos y/o unidades de información (archivos, bibliotecas, centros de información y documentación). 6. El estudio, diagnóstico, planeación desarrollo e implementación de sistemas de información, así como soluciones de software y hardware para el manejo electrónico de documentos y gestión documental a nivel nacional e internacional. 7. La creación, compilación, edición impresión, distribución de libros, revistas y obras de referencia tales como directorios, manuales, enciclopedias, diccionarios, atlas en formatos convencionales y automatizados. 8. El suministro de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso humano, técnico, profesional y especializado en la administración, manejo y presentación de servicios de información de todo tipo para empresas públicas y privadas a nivel nacional e internacional. 9. Transporte de documentos a empresas públicas y/o privadas 10. Digitalización de todo tipo de documentos (preparación, escaneo, indexación y grabación). 11. Diseño, implantación, desarrollo e implementación de programas de gestión documental. 12. Diseño, implantación, desarrollo e implementación de sistemas de georeferenciación y los sistemas de información geográfica. 13. Organización de archivos de entidades públicas y privadas en liquidación privatización y/o fusión. 14. La producción, comercialización, venta, compra, importación y distribución de insumos, tales como software, hardware, mobiliarios, equipos, elementos de papelería, accesorios bibliográficos y formatos, para los sistemas de información convencional y no convencional. 15. Servir como unidad de consultoría e información a través de encuestas y de asesoría e interventoría, diseño e implementación, montaje y desarrollo de proyectos e investigaciones, estadística y estudio de mercadeo, suministro de información y estudios de modernización administrativa, privada y pública. 16. Captura de impresión, procesamiento y administración de datos e imágenes, actividades de consultoría informática, diseño, desarrollo e implementación de software a la medida, seguridad informática y soporte y mantenimiento a sistemas de información incluidas las bases de datos. 17. Control, elaboración y sistematización de inventarios de empresas públicas o privadas así como la administración de estructuras permanentes para la conservación de archivos y bibliotecas. 18. Servicio de conservación preventiva y restauración de todo tipo de documentos. 19. Consultoría, interventoría y supervisión para el desarrollo de contratos o proyectos de entidades públicas y privadas. 20. Diseño arquitectónico y construcción de estructuras permanentes o adecuación para los edificios de archivos o bibliotecas. 21. Prestar servicios de asesoría en artes gráficas de traducción y adaptación de libros, impresiones y proyectos y la preparación de programas para textos de estudio e investigación. 22. Sistematización, organización y digitalización de archivos de registro automotor. 23. Organización, administración y digitalización de historias clínicas con entidades promotoras de salud (hospitales, clínicas I.P.S., entre otros). 24. Organización, administración y digitalización de los archivos de empresas aseguradoras. 25. Administración y publicación de información en web y administración de procesos logísticos, seguridad v auditoría informática. 26. Diseño, desarrollo e implementación de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soluciones en helpdesk, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en biometría y similares, suministro de equipos de cómputo, venta e instalación de servidores para internet y redes lan, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en robótica y similares, capacitación presencial y no presencial, formal y no formal en todas las áreas en entidades públicas y privadas, diseño, desarrollo e implementación de soluciones de informática educativa. Diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas agropecuaria y ganadera. Diseño, desarrollo e implementación de sistemas de intranet, desarrollo e implementación de telefonía ip y convencional. 27. Diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en satélites, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en transporte y movilidad, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en geotecnia, sísmica, topográfica, medición e instrumentación diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en energía y minas, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en zootecnia, implementación de soluciones de diseño asistido por computador, implementación de soluciones basadas en mercadeo y publicidad, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en telefonía celular, telefonía satelital y radiofrecuencia. Implementación de soluciones para sistemas de censos y encuestas, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática estadística, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática catastral, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática de ingeniería civil, mecánica, médica y química. Diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática de telemedicina. Diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática digital. Diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática criminalística. Diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática notarial, deportiva y ecológica, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en bibliotecología y archivos. Diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática para fuerzas militares, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática biomédica, bioingeniería, genética y ciencias de la salud, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en informática arqueológica,



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soluciones integrales informáticas en astronomía, aeroespacial, aérea y marítima soluciones integrales informáticas seguridad nacional, diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas basadas en general a todas ciencias del saber, ciencias sociales, puras y aplicadas. Y cualquier actividad lícita que la sociedad desee desarrollar dentro o fuera del territorio nacional.28.Además la empresa la empresa podrá adquirir, gravar, enajenar, tomar en arrendamiento, subarrendar, tomar en comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles, tales como terrenos, edificios, maquinaria, equipos industriales, hipotecar bienes o enajenarlos cuando ya no fueren necesarios; adquirir concesiones, licencias patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad intelectual y comercial, dar en garantía sus activos, muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondo u otros activos para el desarrollo de sus negocios, promover, formar, constituir y organizar sociedades y empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas, hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a esas sociedades o empresas, absorberlas o fusionarse con ellas, vincularse a sociedades que se dediquen a negocios comerciales del mismo ramo, así como el servicio de asesoría interdisciplinaria en el área de la salud, administración, procesamiento y control de recaudos, tasas, impuestos y contribuciones y en general de toda renta municipal, departamental y nacional; administración y control de procesos jurídicos: Procesamiento de datos electorales y voto automatizado; servicio de auditoría y monitoreo de procesos y personas y cosas, desarrollo de programas de capacitación y educación bajo cualquier modalidad, servir como unidad de consultoría e información a través de encuestas y de asesoría de interventoría, diseño, implementación, montaje y desarrollo de proyectos de investigación, estadística y estudios de mercadeo, suministros de información y estudios de modernización administrativa, privada y pública. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en el territorio colombiano como en el extranjero.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$700.200.000,00
No. de acciones	:	1.167,00
Valor nominal	:	\$600.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$640.200.000,00
No. de acciones	:	1.067,00
Valor nominal	:	\$600.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$640.200.000,00
No. de acciones	:	1.067,00
Valor nominal	:	\$600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal quien tendrá un suplente, designados por término indefinido, por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del representante legal suplente: en caso de falta absoluta, temporal o accidental del representante legal, el representante legal suplente asumirá la representación legal de la sociedad para todos los efectos legales, con las mismas atribuciones y limitaciones señaladas en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 28 del 26 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018 con el No. 02399972 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Nieto Gomez Carlos Julio	C.C. No. 000000079332559

Mediante Acta No. 33 del 23 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 02639229 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cordero Gomez Leni Maria	C.C. No. 000000037721236

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 30-2019 del 7 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019 con el No. 02518434 del Libro IX, se designó a:



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandoval Londoño Hernan Dario	C.C. No. 000000079405115

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 0000002 del 14 de diciembre de 2006 de la Empresario	01144195 del 12 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000134 del 26 de enero de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01188671 del 6 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000134 del 26 de enero de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01188676 del 6 de febrero de 2008 del Libro IX
Acta No. 19 del 29 de enero de 2013 de la Junta de Socios	01703166 del 5 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 20 del 3 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01762657 del 5 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 22 del 26 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01800244 del 24 de enero de 2014 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57

Recibo No. AB21251070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9101
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.188.056.999

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9101

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2021. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 14:59:57
Recibo No. AB21251070
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21251070F7476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873 PÁGINA: 1 DE 23

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONTROL ONLINE S A S

NIT: 00000830041538-7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00040811

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/09/09

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/21

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE FEBRERO DE 1998 , INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 13 DE FEBRERO DE 1998, CON EL NO. 00622280 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA CONTROL DOCUMENTAL E U LIDER EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 134 DEL 26 DE ENERO DE 2008 DE LA NOTARÍA 73



DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 06 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 1188676 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE CONVIRTIÓ DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: CONTROL DOCUMENTAL LIMITADA LIDER EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION POR ACTA NO.19 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE ENERO DE 2013 INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01703166 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONTROL DOCUMENTAL S.A.S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR TÉRMINO INDEFINIDO, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.MEDIANTE ACTA NO. 28 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 CON EL NO. 02399972 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NIETO GOMEZ CARLOS JULIO	C.C. NO. 000000079332559

MEDIANTE ACTA NO. 33 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 CON EL NO. 02639229 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CORDERO GOMEZ LENI MARIA	C.C. NO. 000000037721236

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873 PÁGINA: 2 DE 23

* * * * *

ACCIDENTAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AC 26 NO. 69 - 63 OF 209
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SALITRE
TELEFONO 1: 4271067
TELEFONO 2: 4271029
CORREO ELECTRONICO: LENI.CORDERO@CONTROLONLINE.COM.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
AC 26 NO. 69 - 63 OF 209
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SALITRE
TELEFONO 1: 4271067
TELEFONO 2: 4271029
CORREO ELECTRONICO: LENI.CORDERO@CONTROLONLINE.COM.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE: \$3.806.001.128,00
ACTIVO TOTAL: \$10.719.545.407,00
PASIVO CORRIENTE: \$4.705.976.677,00

PASIVO TOTAL:	\$7.860.820.383,00
PATRIMONIO:	\$2.858.725.024,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$96.590.399,00
GASTOS DE INTERESES:	\$70.423.318,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	\$3.535.897.169,00
ACTIVO TOTAL:	\$10.878.964.910,00
PASIVO CORRIENTE:	\$4.677.357.211,00
PASIVO TOTAL:	\$8.033.733.770,00
PATRIMONIO:	\$2.845.231.140,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	(\$33.111.883,00)
GASTOS DE INTERESES:	\$344.638.810,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE:	\$5.725.660.276,00
ACTIVO TOTAL:	\$13.576.579.597,00
PASIVO CORRIENTE:	\$4.149.694.394,00
PASIVO TOTAL:	\$7.391.660.575,00
PATRIMONIO:	\$6.184.919.022,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$5.164.134.443,00
GASTOS DE INTERESES:	\$430.593.767,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	0,80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,73
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	1,37

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	0,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,73
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	-0,09

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,54
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	11,99

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873 PÁGINA: 3 DE 23

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: -0,01
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,83
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,38

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
21	11	15	00	EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DIS
				TRIBUCIÓN

24 12 15 00 CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
43 21 15 00 COMPUTADORES
43 21 16 00 ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT
OS
43 21 18 00 ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DA
TOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DAT
OS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 23 15 00 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRE
SARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43 23 20 00 SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COM
PUTADOR
43 23 21 00 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO
S
43 23 22 00 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y
UTILIDADES
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 31 00 SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 4 DE 23

				DORA	
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS	
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO	
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES	
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	
45	11	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM	
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS	
45	13	15	00	PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA	
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES	
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS	
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES	
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO	
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL	
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	

80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E	
				DIFICACIONES	
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO	
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI	
				OS	
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO	
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	
				OMPONENTES DE SISTEMAS	
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS	
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET	
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP	
				UTADOR	
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA	
				RDWARE DE COMPUTADOR	
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI	
				CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS	
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS	
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD	
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE	
				TECNOLOGÍA MANUFACTURERA	
81	15	15	00	METEOROLOGÍA	
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 5 DE 23

81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIM	
				EDIA	
82	11	16	00	ESCRITURA NO TÉCNICA	
82	12	17	00	FOTOCOPIADO	
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN	
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA	
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL S A E S P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.691,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	24	10	20	00	24	11	15	00
24	11	25	00	24	12	15	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
44	10	31	00	44	11	15	00	44	12	16	00

44 12 19 00	44 12 20 00	78 10 18 00
78 13 16 00	78 13 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 17 00	80 13 17 00
80 16 16 00	81 14 15 00	82 12 17 00
80 16 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFORMATICA DOCUMENTAL SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 787,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 23 15 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 27 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 16 15 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 13 15 00	81 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UT SGD EXPEDIENTES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.753,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	24 10 20 00	24 11 15 00
24 11 25 00	24 12 15 00	43 21 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 6 DE 23

43 21 17 00	43 21 21 00	43 23 15 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
44 10 31 00	44 11 15 00	44 12 16 00
44 12 20 00	78 10 18 00	78 13 16 00
78 13 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 16 16 00	81 11 20 00	81 14 15 00
82 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 798,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 37 00	72 10 21 00
78 13 16 00	78 13 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	80 13 17 00
80 16 15 00	80 16 16 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 22 00	81 11 25 00
82 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL DOCUMENTAL LTDA Y ESPHERA CONSULTING
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.186,56
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	23	22	00	44	12	16	00	44	12	19	00
44	12	20	00	78	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	11	24	00	82	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 790,84
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
44	10	31	00	44	11	15	00	44	12	16	00
44	12	20	00	78	10	18	00	78	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	17	00
80	16	16	00	81	11	16	00	81	11	20	00
81	14	15	00	82	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873 PÁGINA: 7 DE 23

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 388,35
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	24	00	43	23	27	00
44	10	31	00	44	12	19	00	44	12	20	00
78	10	18	00	78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	17	00
80	13	17	00	80	16	15	00	80	16	16	00
81	14	15	00	82	11	16	00	82	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,17
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	24	00	43	23	27	00
44	10	31	00	44	11	15	00	44	12	19	00
44	12	20	00	78	10	18	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	17	00	80	13	17	00	80	16	15	00

```

=====
| 80 | 16 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 82 | 12 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL META "CORPOMETA"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 21 | 21 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 24 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 | | 44 | 10 | 31 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 19 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 24 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA -META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 21 | 21 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 16 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====

```




CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 8 DE 23

81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL S.A.ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.807,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	24 10 20 00	24 11 15 00
24 11 25 00	43 21 15 00	43 21 17 00
43 21 21 00	43 23 15 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
44 10 31 00	44 11 15 00	44 12 19 00
44 12 20 00	78 10 18 00	78 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 17 00
80 16 16 00	81 14 15 00	82 11 16 00
82 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 754,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	21	11	15	00	24	10	20	00
24	11	25	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	15	00	43	23	22	00
44	11	15	00	44	12	19	00	44	12	20	00
78	10	18	00	78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	17	00
80	13	17	00	80	16	15	00	80	16	16	00
81	14	15	00	82	11	16	00	82	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	24	10	20	00	24	11	15	00
24	12	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	15	00	78	10	18	00
78	13	16	00	78	13	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	17	00	80	13	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00	81	14	15	00
82	11	16	00	82	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 811,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 9 DE 23

14 11 15 00	24 10 20 00	24 11 15 00
24 12 15 00	43 21 15 00	43 21 17 00
43 21 21 00	43 23 15 00	43 23 22 00
44 12 19 00	44 12 20 00	78 10 18 00
78 13 16 00	78 13 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 17 00	80 13 17 00
80 16 16 00	81 11 19 00	81 14 15 00
82 11 16 00	82 12 17 00	80 16 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 251,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 27 00
43 23 34 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 16 15 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 22 00
81 13 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 535,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	27	00
44	10	31	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	17	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 504,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	24	10	20	00	24	11	15	00
24	11	25	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	24	00	44	12	19	00	78	10	18	00
78	13	16	00	78	13	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	17	00	80	13	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00	81	14	15	00
82	11	16	00	82	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 10 DE 23

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 539,89
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	27	00
44	10	31	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	17	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	24	00
81	14	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.342,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	24	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	17	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00

```

=====
| 81 | 11 | 19 | 00 | | 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 23 | 00 | | 81 | 11 | 24 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: M & E ORGANIZACIONALES EN SALUD SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 24 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: M & E ORGANIZACIONALES EN SALUD SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 24 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 13 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190,12



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 11 DE 23

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.778,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 35 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 14 15 00	81 14 19 00	81 16 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	24	12	15	00	43	21	17	00
45	13	15	00	80	10	15	00	80	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 979,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	20	00	43	23	15	00	44	11	15	00
44	12	20	00	78	13	16	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	86	14	17	00
80	16	15	00	80	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONTROL ONLINE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.602,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,20%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	35	00	81	11	15	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

24 10 20 00	24 11 15 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 21 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
44 10 31 00	44 12 16 00	44 12 20 00
=====	=====	=====
72 10 21 00	78 10 18 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 16 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	83 12 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E TRAINING S A S - EN REORGANIZACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 972,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 13 DE 23

43 23 27 00	43 23 37 00	72 10 21 00
80 10 16 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	86 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 29 00
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 13 15 00	83 12 16 00	80 16 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,11
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	27	00
43	23	34	00	43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	22	00
81	13	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	24	10	20	00	24	11	25	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00	44	10	31	00
44	11	15	00	44	12	16	00	44	12	20	00
45	11	20	00	78	10	18	00	78	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	13	17	00
80	16	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873 PÁGINA: 14 DE 23

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 12 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 23 15 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	44 10 31 00	44 11 15 00
44 12 19 00	44 12 20 00	45 13 15 00
45 13 17 00	78 13 18 00	80 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 540,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	24 10 20 00	24 11 15 00
43 21 15 00	43 23 27 00	44 10 31 00
44 12 19 00	44 12 20 00	78 10 18 00
78 13 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 13 17 00	82 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA INFIBOY

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	24 10 20 00	24 11 15 00

43 21 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00
43 23 24 00	80 10 16 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 15 00	81 16 17 00	81 16 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 27 00
81 11 15 00	81 11 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 27 00
81 11 15 00	81 11 22 00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 15 DE 23

14 11 15 00	24 10 20 00	24 11 15 00
24 11 25 00	24 12 15 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 23 15 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 29 00
43 23 35 00	43 23 37 00	44 12 20 00
78 13 16 00	78 13 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 22 00	81 11 23 00
83 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 179,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 24 00
43 23 27 00	43 23 35 00	43 23 37 00
44 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 15 15 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00

81 11 22 00	81 14 15 00	81 14 19 00
81 15 15 00	83 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.043,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 29 00
43 23 35 00	43 23 37 00	44 12 17 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 15 00
80 11 16 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 13 15 00	83 12 16 00	83 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 29 00
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 16 DE 23

81	13	15	00	83	12	16	00
----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 776,72
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	27	00
43	23	35	00	43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 940,01
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	20	00	24	10	21	00	24	11	15	00
24	11	25	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	15	00	43	23	21	00

43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 27 00	43 23 35 00	43 23 37 00
78 10 18 00	78 13 16 00	78 13 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 22 00	81 13 15 00
83 12 16 00	83 12 17 00	80 16 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 639,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 27 00
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 13 15 00	83 12 16 00
83 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.469,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------	---------------------	---------------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873 PÁGINA: 17 DE 23

43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 37 00	44 12 17 00
=====	=====	=====
78 13 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	81 11 15 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	82 11 16 00	83 12 16 00
=====	=====	=====
83 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 35 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
44 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	83 12 16 00	
=====	=====	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 18 DE 23

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 626,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
43 21 18 00	43 23 15 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 29 00
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 16 00
81 13 15 00	83 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	24 10 20 00	24 11 15 00
24 11 25 00	24 12 15 00	43 21 17 00
43 21 21 00	43 23 15 00	43 23 21 00
43 23 22 00	44 11 15 00	44 12 16 00

78 13 16 00	78 13 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 11 20 00	82 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	24 10 20 00	24 11 15 00
24 11 25 00	24 12 15 00	43 21 17 00
43 21 21 00	43 23 15 00	43 23 22 00
45 11 15 00	45 12 16 00	78 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 11 20 00
82 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 535,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	24 10 20 00	24 11 15 00
24 11 25 00	24 12 15 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 22 00	43 22 26 00	43 23 15 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 26 00
43 23 27 00	43 23 29 00	43 23 30 00
43 23 35 00	44 10 31 00	44 11 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 19 DE 23

* * * * *

44 12 16 00	44 12 17 00	44 12 20 00
78 10 18 00	78 13 16 00	78 13 18 00
80 10 16 00	80 16 16 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 12 16 00	81 13 15 00
81 14 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE REPRESENTANTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.353,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 23 00	43 23 24 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 22 00	81 11 24 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 290,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 22 00	43 23 23 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 11 22 00


```

=====
| 81 | 11 | 23 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 175,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 21 | 21 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 |
=====
| 44 | 10 | 31 | 00 | | 44 | 12 | 16 | 00 | | 44 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 680,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 14 | 11 | 15 | 00 | | 24 | 12 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 21 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 | | 44 | 10 | 31 | 00 |
=====
| 44 | 12 | 16 | 00 | | 44 | 12 | 20 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 457,23



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 20 DE 23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	27	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC - FONDO DE SEGURIDAD

VIAL ADMINISTRADO POR: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 410,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	23	22	00	44	12	16	00	44	12	19	00
44	12	20	00	78	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	11	24	00	82	12	17	00
24	12	15	00	43	21	21	00	44	10	31	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL ADMINISTRADO POR: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 554,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	24	12	15	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	22	00
44	10	31	00	44	12	16	00	44	12	19	00
44	12	20	00	78	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	11	24	00	82	12	17	00
24	10	20	00	43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	23	00	72	10	21	00	78	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.865,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	43	23	24	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	22	00	81	11	24	00
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	27	00	80	10	15	00	80	16	15	00
81	11	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 21 DE 23

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	27	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	22	00								

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00725941 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00747303 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB CONTRATO 432 DE 2017

FECHA DE ADJUDICACION: 2017/12/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 357.210.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620118

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB CONTRATO 336-2019

FECHA DE ADJUDICACION: 2019/05/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.980.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682219

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 1138-2016

FECHA INICIO: 2016/12/20

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 652.938.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584026

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS META

MUNICIPIO: ACACÍAS (META)

NUMERO DEL CONTRATO: DOAC-434-2014

FECHA INICIO: 2014/12/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 888.368.300,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507679

ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CO 152-16

FECHA INICIO: 2016/05/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 573.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570793

ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CO-12-2011

FECHA INICIO: 2011/10/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 59.740.000,00

CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2119287313309

9 DE AGOSTO DE 2021 HORA 10:00:30

AB21192873

PÁGINA: 22 DE 23

* * * * *

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/11/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00382975

ENTIDAD CONTRATANTE: UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 730-2018

FECHA INICIO: 2018/07/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 911.540.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

83121600 CENTROS DE INFORMACIÓN

80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

81112000 SERVICIOS DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/08/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00649027

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)

NUMERO DEL CONTRATO: 2299 DE 2019

FECHA INICIO: 2019/09/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.019.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/10/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692786

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SG 0031 18

FECHA INICIO: 2018/06/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 153.971.720,00

CLASIFICACION CONTRATO

80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/07/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645635

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB-CONTRATO-434-2020

FECHA INICIO: 2020/06/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 195.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/10/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00728925

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 026-079-2009

FECHA INICIO: 2009/07/29

FECHA TERMINACION: 2010/03/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 42.100.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 42.100.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32329 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/04/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323513

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 195-6-2018

FECHA INICIO: 2018/11/26

FECHA TERMINACION: 2018/12/20

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.185.666.240,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.185.666.240,00

CLASIFICACION CONTRATO

86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES

CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO
1077 DE 2015) (SI O NO): SI.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/12/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656346

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: GGC-202-2015

FECHA INICIO: 2015/10/13

FECHA TERMINACION: 2015/12/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 887.500.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/08/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610775

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y
PENSIONES FONCEP

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 125 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/01/26

FECHA TERMINACION: 2018/12/10

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.313.749.152,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 289.218.644,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696320

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y
PENSIONES FONCEP

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 93 DE 2019

FECHA INICIO: 2019/01/22

FECHA TERMINACION: 2019/11/21

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constantino P. A.", written in a cursive style.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de agosto de 2021, a las 10:13:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79332559
Código de Verificación	79332559210824101306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 d



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de agosto de 2021, a las 18:14:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300415387
Código de Verificación	8300415387210823181424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR=

Página 1 de 1

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 174434606



WEB

10:14:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JULIO NIETO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79332559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 174395963



WEB

18:11:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONTROL ONLINE S A S identificado(a) con NIT número 8300415387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

6. CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:47 horas del 24/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79332559**

Apellidos y Nombres: **NIETO GOMEZ CARLOS JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



7. CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 25/08/2021 04:43:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79332559** .**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25234305** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

 Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización		4. Número de formulario 14740220267	
		 (415)7707212489984(8020) 000001474022026 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV		12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 4 1 5 3 8 7		Impuestos de Bogotá 3 2	
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1	
26. Número de identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País	
29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CONTROL ONLINE S.A.S			
36. Nombre comercial			
UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal AC 26 NO 69 63 O F 209			
42. Correo electrónico admin.financiero@controlonline.com.co			
43. Código postal		44. Teléfono 1	
45. Teléfono 2		3 1 7 4 9 5 2 0 1	
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica			
Actividad principal		Actividad secundaria	
46. Código		48. Código	
47. Fecha inicio actividad		49. Fecha inicio actividad	
50. Código		51. Código	
1 1 0 1		1 9 9 8, 0 2, 1 3	
6 2 0 1		2 0 1 2, 1 1, 1 5	
4 6 4 5, 6 3 1 1		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="2"/>			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico			
07- Retención en la fuente a título de rent			
08- Retención timbre nacional			
09- Retención en la fuente en el impuesto			
10- Obligado aduanero			
14- Informante de exogena			
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código		55. Forma	
1 2		56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		Servicio	
1 3		1 2 3	
57. Modo		58. CPC	
4		8 2	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>	
61. Fecha		2021 - 02 - 09 / 20 : 18: 51	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016		Firma autorizada:	
Firma del solicitante:		984. Nombre NIETO GOMEZ CARLOS JULIO	
985. Cargo Representante legal Certificado		985. Cargo Representante legal Certificado	

9. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 10
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

Yo, HERNAN DARIO SANDOVAL LONDOÑO, identificado con CC 79.405.115, en mi condición de Revisor Fiscal de CONTROL ONLINE S.A.S identificada con NIT 830.041.538-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar.. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en BOGOTA, a los (02) DOS días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,



HERNAN DARIO SANDOVAL LONDOÑO

Revisor Fiscal

C.C. 79.405.115 de Bogotá

T.P. 44.974 – T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.405.115**

SANDOVAL LONDOÑO

APELLIDOS
HERNAN DARIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1967**

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES




A-1500150-00185966-M-0079405115-20091015 0017138909A 1 1200110981

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


44974-T

HERNAN DARIO
SANDOVAL LONDOÑO
C.C. 79405115
RESOLUCION INSCRIPCION 082
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS


FECHA 26/10/95

Presidente 

00052000



FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

10. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.332.559**

NIETO GOMEZ

APELLIDOS
CARLOS JULIO

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1965**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

27-JUL-1983 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1513900-01075021-M-0079332559-20190514

0065330182A 1

51734808

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

11. CERTIFICACIÓN BANCARIA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 23/08/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONTROL ONLINE SAS** con NIT **830.041.538-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 456369999697

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101216981		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 09 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 09 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 02 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTROL ONLINE S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.041.538-7			
DIRECCIÓN: AC 26 N O 69 63 O F 209						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4271067			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.244.322-6			
DIRECCIÓN: AV CLL 26 # 69 B - 56 OFCINA 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4870054			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECODI08, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACION PUBLICA NO. FND-IP-005-2021 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PROVEER, IMPLEMENTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO - SGDEA, LICENCIADO BAJO LA LOCALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO O EN LA NUBE) Y QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TECNICO Y QUE PERMITA LA ADECUADA CONFORMACION Y ADMINISTRACION TECNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MESA DE AYUDA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	03/09/2021	03/02/2022	\$66,743,191.20
FECHA ADJUDICACIÓN : 03/01/2022			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80.091.00	\$ *****8.000.00	\$ *****16.737.00	\$ *****104.829.00	\$ *****66.743.191.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALGIZ AGENCIA DE SEGUROS LTDA	194930	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
33-44-101216981

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 3148977

ALEJANDRO ROBAYO 1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101216981, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

33-44-101216981

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.
1. EXPERIENCIA GENERAL

Servicios Postales Nacionales S.A.
 Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



CERTIFICACIÓN DE CONTRATO 348 DE 2015

A QUIEN INTERESE

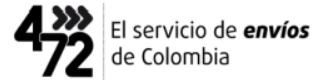
En mi calidad de Secretaria General de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES- 4-72**, me permito certificar conforme a los documentos que reposan en el expediente contractual que, se celebró el contrato **Nº. 348 DE 2015** con la empresa **CONTROL ONLINE S.A.S**, en los siguientes términos:

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	
OBJETO: Adquirir e implementar un Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos SGDEA para la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Servicios Postales Nacionales 4-72	CORREO ELECTRÓNICO: servicioalcliente@4-72.com.co
DIRECCIÓN: Diagonal 25G No. 95ª-44	TELÉFONO: 4722000
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CONTRATO: 25 de noviembre de 2015	Nº DE CONTRATO: 348 DE 2015
FECHA DE INICIO: 26 de noviembre de 2015	FECHA DE TERMINACIÓN: 2 de febrero de 2016
OTRO SÍ/ PRORROGA/ ADICIÓN N/A	DIRECTOR Y/O GERENTE DE PROYECTO: Leni Maria Cordero Gómez
DURACIÓN DEL CONTRATO: 45 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal y presentación de la garantía. El soporte y el mantenimiento del SGDEA implantado por el contratista fue de tres años contados a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la entidad.	
VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS PESOS M/C (\$3.771.067.200)	
OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. • Garantizar el cumplimiento del objeto descritos en el contrato. 	



Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
 Nacional: 01 8000 111 210 - Código Postal: 110911 - www.4-72.com.co



- Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades de forma oportuna y dentro de los términos establecidos.
- Presentar oportunamente y en debida forma los informes al supervisor.
- Cumplir con todos los requerimientos presentados en la oferta comercial, que hizo parte integral del contrato.
- Administración de la información, manejo integral y trazabilidad de los documentos por procesos.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

- Suministrar e implantar la solución de gestión electrónica de archivos de acuerdo a los lineamientos y condiciones técnicas definidas en el contrato.
- Entregar a SPN A-72 los documentos que acreditan el licenciamiento de uso vitalicio del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos (con las herramientas y aplicaciones necesarias para su funcionamiento).
- Realizar capacitación y acompañamiento para 400 usuarios aproximadamente y para la respectiva capacitación de (5) usuarios administradores, veinticinco (25) usuarios gestores.
- Capacitación para la creación de las firmas digitales cerradas para el personal técnico de la Oficina de Tecnologías de información, de acuerdo con el anexo técnico del contrato.
- Cumplir con el soporte y mantenimiento del sistema de gestión documental electrónico de archivos, durante la vigencia del contrato, es decir, cuarenta y cinco (45) días, mas (3) tres años, sin costo alguno para Servicios Postales Nacionales S.A., ni la ANH.
- Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
- Realizar todas las demás acciones y actividades inherentes y necesarias para el eficaz, oportuno y eficiente desarrollo del contrato.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

¿Cumplió con los tiempos de entrega de los servicios definidos en el contrato?	SI
¿Cumplió con el soporte, los tiempos de atención a fallas, tiempos de atención a requerimientos y ANS definidos en el contrato?	SI

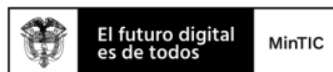
Atentamente

CLARA ISABEL VEGA RIVERA

Secretaria General

Servicio Postales Nacionales – 4-72

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de octubre de 2020, por solicitud de la empresa CONTROL ONLINE S.A.S.



Entregando lo mejor de
los colombianos



CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

CONTRATO No: 348

CONTRATISTA: CONTROL ONLINE S.A.S.
Nit. 830.041.538-7

OBJETO: ADQUIRIR E IMPLANTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVOS SGDEA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

VALOR: TRES MIL MILLONES SESTECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CERO SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.771.067.200.00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE SE LLEGAREN A GENERAR, AMPARADO PRESUPUESTALMENTE POR EL CDP NO. 4071 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA SOLICITADA. EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SGDEA IMPLANTADO POR EL CONTRATISTA, SERÁ DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA ENTIDAD.

Entre los suscritos a saber **ADRIANA MARIA BARRAGÁN LOPEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.830.836 expedida en Cali, quien en calidad de Presidenta obra en nombre y representación legal de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, con NIT 900.062.917-9, debidamente facultada por las normas legales y estatutarias, quien en adelante y para todos los efectos de este Contrato se denominará **LA ENTIDAD**, de una parte, y de la otra **CARLOS JULIO NIETO GOMEZ.**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.332.559, obrando en nombre y Representación Legal de **CONTROL ONLINE S.A.S.**, sociedad legalmente constituida en Colombia con NIT. No. 830.041.538-7, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien por la suscripción del presente declara bajo la gravedad de juramento que el contenido de su oferta corresponde a la realidad y

► Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de
los colombianos



CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o en prohibiciones especiales que impidan contratar con el Estado Colombiano, así las cosas hemos acordado suscribir el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se radicó en La Dirección Nacional de Infraestructura Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en el cual se manifestó la necesidad por parte del ordenador del gasto de tramitar la elaboración de un contrato para "Adquirir e implantar un Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos SGDEA para la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH".
2. Que Servicios Postales Nacionales S.A., suscribió contrato interadministrativo No. 293 de 2015 con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, cuyo objeto consiste en "Adquirir e implantar un Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos SGDEA para la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH"
3. Que Se realizó solicitud de cotización informal a un grupo de proveedores de Servicios Postales Nacionales S.A., el día 24 de septiembre de 2015., con el fin de construir estudio de mercado, por medio del cual se pudiera establecer el presupuesto oficial para el proseo de contratación.
4. Que presentaron cotización informal Informática Documental SAS., Control Online SAS., y ADA S.A.
5. Que se realizó solicitud de disponibilidad presupuestal el 22 de octubre de 2015 con el fin de amparar presupuestalmente el proceso de contratación.
6. Que el Día 13 de Noviembre de 2015 la Dirección Nacional de Infraestructura envió solicitud de propuesta formal a CONTROL ONLINE S.A.S., con No. Radicado EE-00059-201500013780-472., a INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S., con No. Radicado EE-00059-201500013781-472, y a ADA S.A., con No. Radicado EE-00059-201500013779-472.
7. Que el día 19 de noviembre de 2015 la Jefatura Nacional de Servicios Generales mediante oficio JNSG-120, deja constancia que se recibió en la unidad de correspondencia propuestas para el proceso de contratación No. 084 de 2015, por parte de CONTROL ONLINE S.A.S. a las 8:36 am, con No. Radicado ER-00005-201500022074-472, por un valor de TRES MIL MILLONES STECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CERO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.771.067.200.00)
8. Que se realizó Acta de apertura de Propuestas de Invitación formal No. 084 de 2015 el día 19 de Noviembre de 2015 siendo las 10:37 am, dejando constancia que se recibió propuesta presentadas por el proponente relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento, y que ADA S.A., e INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S., no presentaron propuesta formal.
9. Que en virtud de a las obligaciones contractuales contraídas por Servicios Postales Nacionales S.A., en consecuencia del contrato interadministrativo No. 293 de 2015., relativas

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co



4

Entregando lo mejor de
los colombianos



CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

a "adquirir e implantar un Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos SGDEA para la Agencia Nacional de Hidrocarburos, es que se procedió a adelantar el proceso de contratación No. 084 de 2015.

10. Que Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y que dentro de su objeto Social se encuentra: "(...) 12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para implementación y operación de centros de administración documental y programas de gestión documental con el fin de desarrollar actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (...) 20 Asesoría interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la Gestión Documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia. Organización, administración de archivos de gestión documental y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitalización y microfilmación de documentos (...)—Objeto que se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y con situación a los propios de la Función Administrativa pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.
11. Que el presente proceso se adelanta de conformidad con la modalidad de contratación directa al tenor de lo dispuesto en el literal e del numeral 2 del artículo 12 del acuerdo 003 de 2012 – Manual de Contratación, el cual indica "los contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales o industriales propias de la empresa en cuya ejecución se presenten competencias con empresas del sector privado con excepción de los siguientes: contrato de obra, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios, contrato de concesión" y a la resolución 060 del 12 de diciembre del 2012 por el cual se reglamentan los procesos de selección y contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. que en su artículo 12 reza selección de contratistas, aplicando el numeral 5 de contratación directa, el cual indica los contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales o industriales propias de la empresa en cuya ejecución se presenten competencias con empresas del sector privado con excepción de los siguientes: contrato de obra, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios, contrato de concesión.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

12. Que habiéndose solicitado póliza de seriedad de la propuesta dentro del estudio de conveniencia y oportunidad y la solicitud de propuesta formal, el proponente CONTROL ONLINE S.A.S., presento propuesta adjuntando póliza de seguro de cumplimiento a entidad estatal No. 33-44-101129383 expedida por Seguros del Estado, con amparo de seriedad de la oferta con una vigencia desde el 19/11/2015 hasta el 31/12/2015., de conformidad con lo requerido el estudio de conveniencia y oportunidad y la solicitud de propuesta formal del proceso 084 de 2015.
13. Que se realizaron evaluaciones Técnica, Jurídica y Financiera, arrojando como resultado, que la propuesta presentada por CONTROL ONLINE S.A.S., cumple con los requisitos establecidos dentro del Estudio de Conveniencia y la solicitud de Invitación Formal del proceso 084 de 2015.
14. Que la evaluación Económica arrojó un puntaje de 100/100 a la propuesta presentada por el proponente CONTROL ONLINE S.A.S.
15. Que con base en lo anterior, la Dirección Nacional de Infraestructura, presentó recomendación de contratación a la secretaria General donde relaciona que el proponente CONTROL ONLINE S.A.S *con base en los documentos de la invitación, una vez verificadas las evaluaciones emitidas por las áreas responsables, se evidencia que cada uno aprobó los ítems respectivos en cuanto a la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera a la oferta presentada por la firma CONTROL ONLINE S.A.S., identificada con Nit. 830.041.538-7, por un valor de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (3.771.067.200) incluido iva, con un plazo de ejecución que será de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía solicitada. El soporte y mantenimiento del SGDEA implantado por el contratista, será de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor de SPN-472 "
16. Que la dirección Nacional de Infraestructura realizó solicitud de trámite contractual para el proceso No. 084 de 2015, relacionando el proveedor a contratar como CONTROL ONLINE S.A.S.
17. Que por lo anterior se hace necesario adelantar el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., acuerdo 003 de 2012 y la Resolución 060 del mismo año.
18. Que se cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4071 del 29 de octubre de 2015 por un valor de TRES MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS m/cte (\$3.778.644.666.00) incluido IVA y demás impuestos que se llegaren a generar.
19. Que habiéndose surtido el establecido dentro del acuerdo 03 de 2012 y la resolución 060 del mismo año, las partes han decidido conveniente suscribir el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes clausulas y en consecuencia, acuerdan:

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



4

Entregando lo mejor de
los colombianos

472

CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES
S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- Adquirir e implantar un Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos SGDEA para la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.-** TRES MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CERO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.771.067.200.00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE SE LLEGAREN A GENERAR, amparado presupuestalmente por el CDP No. 4071 del 29 de octubre de 2015. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** LA ENTIDAD pagará el valor total del contrato así: **Primer pago:** Treinta por ciento (30%) del valor total de contrato, a la entrega del cronograma, plan de desarrollo del proyecto y entrega del licenciamiento. **Segundo pago:** Treinta por ciento (30%) del valor total de contrato, una vez realizada la configuración e implantación específicamente del trámite de las comunicaciones oficiales (comunicaciones enviadas, internas y recibidas), entrega del procedimiento de la gestión de la contratación y conformación del expediente electrónico de contratos. **Tercer pago:** Treinta por ciento (30%) del valor total de contrato, a la puesta en marcha y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. **Cuarto y último pago:** Diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, con la liquidación del mismo. El pago estará supeditado a la presentación del certificado de control y ejecución presupuestal, informe mensual del servicio prestado aprobado por el supervisor de SPN, y la constancia de pago de los parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El pago se efectuara dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción de la **ENTIDAD**, con las obligaciones pactadas. **b)** La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Si la cuenta de cobro y/o factura no han sido correctamente elaboradas, el termino para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO TERCERO.-** En el evento de presentarse gastos directos e indirectos de forma imprevista en el transcurso de la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá solicitar consentimiento previo, claro y expreso del **SUPERVISOR** que autorice el reconocimiento de dichos pagos. **PARÁGRAFO CUARTO.-** Dicho pago se efectuará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal – CDP - No.- 4071 del 29 de octubre de 2015, expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto de **LA ENTIDAD**. **CLÁUSULA CUARTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN.-** El término de ejecución del presente contrato es de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-EL CONTRATISTA** en ejecución del presente contrato se obliga generalmente para con **LA ENTIDAD** a las siguientes:

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

1. Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A
2. Garantizar el cumplimiento del objeto y alcances descritos en este documento, en los términos y condiciones aquí pactadas y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública.
3. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad, así mismo deberá responder por la calidad de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 5º numeral 4º de la Ley 80 de 1993.
4. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado
5. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al LA ENTIDAD, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones, retardos y entramientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
8. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse a SPN en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
9. Presentar oportunamente y en debida forma los Informes de actividades al Supervisor del contrato designado por SPN, conforme al periodo pactado
10. Asistir puntualmente a las reuniones de coordinación de actividades, informe de avance o de estado de la ejecución contractual, programadas por el supervisor del contrato, so pena de multa.
11. Presentar dentro del desarrollo del contrato los informes adicionales de avance de ejecución material o presupuestal del objeto y las actividades del contrato, cuando sean solicitados por el supervisor del contrato, para el ejercicio de su control y seguimiento.
12. Cumplir durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato con las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales (Ley 1562 del 2012 reglamentada mediante el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013) y pensiones (liquidados de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015.

➤ Código postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 479 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



d

Entregando lo mejor de
los colombianos



CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

13. Durante el tiempo que dure el contrato, EL CONTRATISTA deberá estar debidamente identificado para llevar a cabo la prestación del servicio
14. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación del Contrato, y las modificaciones si las hubiere, conjuntamente con el Supervisor.
15. Tramitar a la terminación del contrato, el correspondiente Paz y Salvo y adjuntarlo con la liquidación del contrato.
16. Responder en caso de daño o pérdida por el valor de los bienes, documentos y/o archivos entregados. En estos eventos EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a SPN para que el valor adeudado por ésta, se descuente hasta el valor total del bien a precios del mercado. En caso de que no hubiere sumas que compensar, EL CONTRATISTA se obliga a reintegrar a SPN el valor antes mencionado o su reintegro de un bien de las mismas características técnicas o superiores según la oferta del mercado al momento en que el bien sea reintegrado.
17. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la adopción de las medidas previstas en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales según lo estipulado en el contrato y de conformidad con la ley y así evitar que SPN adelante las acciones legales pertinentes para obtener el pago del valor de los bienes y demás perjuicios causados a la entidad. Parágrafo: El documento soporte que evidencia la entrega de bienes que SPN realiza al CONTRATISTA, será el comprobante de inventario que genere el funcionario encargado del manejo de bienes y/o archivo y documentación.
18. EL CONTRATISTA se compromete a informarse y conocer de manera integral las normas ambientales inherentes al cumplimiento de su objeto contractual, con el fin de aprovechar de forma racional y responsable los recursos e insumos que se ponen a su disposición, tales como: agua, energía, elementos de oficina (tales como papel, impresiones y fotocopias), cumpliendo con el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos y demás procesos que conlleven a la sostenibilidad ambiental.
19. Cumplir con todos los aspectos presentados en la oferta comercial la cual hace parte integral del presente contrato y define el alcance de los productos y servicios a entregar a SPN
20. Suscribir el Acuerdo de Confidencialidad.
21. Se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. El contratista únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del CLIENTE, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato.
22. Asimismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios

➤ Código postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de
los colombianos



CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

- electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa del CLIENTE, comunique los datos a un Tercero designado por aquel, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.
23. El contratista manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos. Asimismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de seguridad, así como cualesquiera otras que le fueren impuestas, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. El CLIENTE, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que debe acatar en cumplimiento de las obligaciones aquí descritas.
 24. En cualquier caso, contratista, comunicará a la ENTIDAD cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos días a contar desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctoras oportunas. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas pertinentes, que se acata su contenido. EL CONTRATISTA acepta que los datos serán tratados bajo los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por el contratista cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co. Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a contratista.
 25. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
 26. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
 27. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista.
 28. Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. (Si a ello hubiere lugar).
 29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a SPN 4-72, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
 30. Entregar al vencimiento de la ejecución del presente contrato los asuntos y elementos que le

➤ Código postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55. Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



8

Entregando lo mejor de
los colombianos

472

**CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES
S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.**

fueron entregados para el desarrollo de su trabajo. (Si a ello hubiere lugar), para ello el supervisor del contrato expedirá el respectivo paz y salvo el cual servirá como soporte para el último pago que se efectúe a el Contratista.

31. Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
32. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.
33. Suministrar toda la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
34. Acatar oportuna y debidamente las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de SPN 4-72 por medio del supervisor.
35. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
36. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo.
37. Mantener informado a SPN 4-72 a través del supervisor, sobre el avance del contrato.
38. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
39. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
40. Pagar a SPN 4-72 todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
41. Mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
42. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause SPN 4-72 por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra SPN 4-72 por la cual deba responder el CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver la controversia y evitar perjuicios a SPN 4-72. Si el CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije SPN 4-72, el mismo podrá hacerla directamente y el CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a SPN 4-72 a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista.

➤ Código postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 419 9299

Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

En todo caso SPN 4-72 podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

43. Cumplir con las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije la Entidad, en desarrollo de dicha normatividad.
44. Realizar todas las demás acciones y actividades inherentes y necesarias para el eficaz, oportuno y eficiente desarrollo del contrato que sea suscrito.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: en ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD a desarrollar las siguientes actividades:

1. Presentar un Plan Detallado de Trabajo (Cronograma) para la instalación e implantación de la solución adquirida, el cual debe incluir todas las actividades a realizar para la correcta ejecución del contrato y el cronograma detallado de ejecución de las mismas, las cuales deben ajustarse a los tiempos del contrato. El cronograma debe ser discutido, si es pertinente ajustado y aprobado por la ANH.
2. Suministrar e implantar la solución de gestión documental electrónica de archivos de acuerdo a los lineamientos y condiciones técnicas definidas en el presente contrato.
3. Entregar a SPN 4-72 los documentos que acrediten el licenciamiento de uso vitalicio del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos (con las herramientas y aplicaciones necesarias para su funcionamiento).
4. Realizar la capacitación y acompañamiento para 400 usuarios aproximadamente y para la respectiva capacitación de cinco (5) usuarios administradores, veinticinco (25) usuarios gestores. También se deberá incluir la capacitación para la creación de las firmas digitales cerradas para el personal técnico de la Oficina de Tecnologías de Información, de acuerdo con el anexo técnico.
5. Cumplir con el soporte y mantenimiento del sistema de gestión documental electrónico de archivos, durante la vigencia del contrato, es decir, cuarenta y cinco (45) días, mas tres (3) años, sin costo alguno para Servicios Postales Nacionales S.A., ni la ANH.
6. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
7. Reponer de manera inmediata por aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
8. Llevar a cabo la ejecución del contrato en la sede principal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la Avenida Calle 26 No. 59-65 Bogotá, Colombia - Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura como también se debe poner en marcha en la Litoteca Nacional en Piedecuesta Santander y la Cintoteca en Facatativá Cundinamarca.
9. Realizar todas las demás acciones y actividades inherentes y necesarias para el eficaz,

► Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



8

Entregando lo mejor de
los colombianos



CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

oportuno y eficiente desarrollo del contrato que sea suscrito.

CLÁUSULA SEPTIMA- ALCANCE DEL SERVICIO. EL CONTRATISTA al suscribir el presente documento en virtud del objeto contractual se obliga con la ENTIDAD en cuanto al alcance del servicio a dar cumplimiento estricto a lo establecido dentro del ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD y la SOLICITUD DE PROPUESTA FORMAL, documentos integrantes de este contrato, en su acápite ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – ALCANCE DEL PROYECTO, y demás condiciones allí contenidas. **CLÁUSULA OCTAVA. PROTECCION DE DATOS PERSONALES.** - En caso de que el contratista tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de LA ENTIDAD por parte del CONTRATISTA, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

El contratista se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.

Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA ENTIDAD., y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de LA ENTIDAD, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte LA ENTIDAD., de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. LA ENTIDAD, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que **EL CONTRATISTA** debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a LA ENTIDAD., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a LA ENTIDAD dicha conservación. **EL CONTRATISTA** podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con LA ENTIDAD. En cualquier caso, **EL CONTRATISTA** comunicará a LA ENTIDAD

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de
los colombianos



CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, **EL CONTRATISTA** pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas. **CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.- LA ENTIDAD se compromete para con EL CONTRATISTA, a realizar las siguientes actividades:**

1. Pagar oportunamente el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto del contratista para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de SPN, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA, los antecedentes, soportes, documentos y, en general, toda la información requerida para la prestación de los servicios contratados cuando a ello haya lugar.
6. Revisar los informes periódicos presentados por el contratista, detallando el estado actual o las observaciones a que haya lugar según el cronograma establecido, esto con el fin de realizar los ajustes pertinentes en el momento adecuado.
7. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.
8. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
9. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
10. Liquidar el contrato.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor y a satisfacción de LA ENTIDAD una Garantía de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Públicas. Dicha Garantía deberá amparar los siguientes riesgos: a) De Cumplimiento, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y del soporte y mantenimiento del sistema de gestión documental electrónico de archivos, es decir, cuarenta y cinco (45) días hábiles, más tres (3) años y SEIS (6) meses más contados a partir de la expedición de la

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



9

Entregando lo mejor de
los colombianos



CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

misma) **De Calidad del bien y/o servicio**, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y del soporte y mantenimiento del sistema de gestión documental electrónico de archivos, es decir, cuarenta y cinco (45) días hábiles, más tres (3) años y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la misma. **c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) años más contados a partir de la expedición de la misma. **d) Responsabilidad Civil Extra Contractual:** Por un valor equivalente del Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y del soporte y mantenimiento del sistema de gestión documental electrónico de archivos, es decir, cuarenta y cinco (45) días hábiles, más tres (3) años y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Si el **CONTRATISTA** se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, **LA ENTIDAD** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE EJECUCIÓN.-** La supervisión y/o control de ejecución del contrato la ejercerá **LA ENTIDAD** a través de la **VICEPRESIDENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** quien haga sus veces o quien el Ordenador del Gasto designe, para el efecto se notificara al contratista su designación. En consecuencia tendrá las siguientes atribuciones: En consecuencia tendrá las siguientes atribuciones: **1.** Suscribir la respectiva Acta de Iniciación y Finalización y demás inherentes a la ejecución contrato, si hubiere lugar a ello. **2.** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **3.** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo. **4.** Informar a **LA ENTIDAD**, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, así como a la Secretaría General de Servicios Postales Nacionales S.A. **5.** Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA**, y hacer las observaciones que estime convenientes. **6.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación y conveniencia para el **CONTRATISTA**. **7.** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de **LA ENTIDAD**, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **8.** Verificar por que **EL CONTRATISTA** cumpla con lo indicado en su propuesta y respecto a la calidad de los servicios contratados. **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **10.** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar **LA ENTIDAD**. **11.** Proyectar el Acta de Liquidación del contrato cuando finalice su ejecución

► Código postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 419 9299

Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

**CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES
S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.**

adjuntando los soportes correspondientes para revisión de Secretaría General y la suscripción de la misma. 12. Las demás inherentes a la función desempeñada y contempladas en el manual de supervisión e interventoría de la ENTIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo, podrán suspender en forma temporal la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un Acta firmada por **EL CONTRATISTA** y el supervisor, en la que se indicará la posible fecha de reanudación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS.-** En caso de mora para efectuar la entrega en el lugar y dentro del término pactado o del incumplimiento parcial del procedimiento para la aplicación de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, **LA ENTIDAD** podrán imponer multas diarias sucesivas, equivalentes al uno por mil (1x1000) sobre el valor total del contrato, sin que excedan de un monto igual al diez por ciento (10%) de este valor, cantidad que se considera como apremio para forzar el cumplimiento contractual. **PARÁGRAFO.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:** Para la aplicación de las multas ha de seguirse el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en las normas que rijan la materia, así como lo establecido en la guías y demás documentos que para los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. Este mismo procedimiento es aplicable previamente a la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal y para disponer la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA.- EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **LA ENTIDAD** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. **PARÁGRAFO.-** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA ENTIDAD** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o de las garantías exigidas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Ninguna de las partes podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita otorgada por la otra parte. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA.-** Las diferencias o controversias transigibles que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación del presente contrato, procurarán resolverse directamente entre las partes, mediante acuerdo recíproco, en término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fechas en que una de ellas comunique a la otra el motivo del conflicto o de la controversia y la convoque para su arreglo. Transcurrido el anterior plazo sin que las partes hayan alcanzado acuerdo, las mismas decidirán, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, si acuden a instrumentos alternativos de solución de conflictos, caso en el cual se deberá suscribir la correspondiente modificación a efectos

› Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



J

Entregando lo mejor de
los colombianos



CONTRATO N° 348 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y CONTROL ONLINE S.A.S.

de incluir el mecanismo que las partes utilizarán para resolverlo.. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** del 19 de noviembre de 2015, la cual forma parte integral del presente contrato. **b)** El estudio de conveniencia y oportunidad, **c)** El certificado de disponibilidad presupuestal No. **4071 de 29 de octubre de 2015** expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto de la Entidad. **d)** Solicitud de Propuesta Formal de fecha 13 de noviembre de 2015, **e)** Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución requerirá la aprobación de la garantía por parte de la Secretaría General documento que deberá remitir a **LA ENTIDAD** dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y la Suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** respecto de eventuales consecuencias económicas que conforme la ley o el reglamento deba asumir como consecuencia de reclamos, de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de **LA ENTIDAD** cuya causa corresponda a un incumplimiento atribuible al **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA TOTAL ENTENDIMIENTO.-** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D. C., a los **25 NOV 2015**

LA ENTIDAD

Adriana Maria Barragán López
Representante Legal
Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyecto: Juan B Sánchez - Profesional Jurídico - Secretaria General
Aprobó: Alexandra Calvache España - Secretaria General


EL CONTRATISTA

Carlos Julio Nieto Gomez
Representante Legal
Control Online S.A.S.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0	División Jurídica	
	Certificación de Contratos	
	CÓDIGO	A-A.DJ.4-F03
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 3

CT: 154 – 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES


CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, la empresa **CONTROL ONLINE S.A.S**, identificada con el NIT 830041538-7, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:


1. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 801 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

OBJETO:	Implantación, adaptación, capacitación, puesta en funcionamiento, gestión del cambio y mantenimiento de un sistema de gestión documental electrónico de archivo SGDEA para la administración integral de las comunicaciones oficiales y del acervo documental físico y digital; y la sistematización de la ventanilla única y del intercambio electrónico de datos de la Cámara de Representantes.
DEPENDENCIA:	Oficina de Planeación y Sistemas - Cámara de Representantes.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
VALOR:	Tres mil cuatrocientos un millón de pesos (\$3.401.000.000) M/Cte.
ESTADO:	Sin Liquidar.
OBLIGACIONES:	

1. Realizar KICK OFF.
2. Presentar cronograma de actividades previa suscripción de Acta de Inicio.
3. Suscribir Acta de Inicio.
4. Hacer uso de las metodologías establecidas por el Archivo General de la Nación, MINTIC, y la Oficina de Planeación y Sistemas de la Corporación, para el desarrollo e implementación de Sistemas de Información.
5. Atender los requerimientos de la Cámara de Representantes y realizar el seguimiento permanente para mantener los servicios tecnológicos de la plataforma en plena operatividad y funcionamiento.
6. Realizar el apoyo técnico y funcional a la Oficina de Planeación y Sistemas en el desarrollo del proyecto de implementación de la herramienta tecnológica.
7. Realizar el apoyo técnico a la Oficina de Planeación y Sistemas en los procesos y procedimientos adoptados por la reglamentación del MINTIC.
8. Realizar el apoyo técnico de requerimientos y seguimiento para mantener los servicios tecnológicos de la plataforma en la Corporación en operatividad y funcionamiento permanente.
9. Prestar apoyo necesario para implementar los criterios técnicos de buen uso de las herramienta tecnológica y software a los usuarios de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta políticas de accesibilidad.
10. Establecer conjuntamente con la Dirección Administrativa, la Oficina de Planeación y Sistemas y Calidad, los procesos, procedimientos e instructivos necesarios para la adopción del Sistema por parte de la Entidad.
11. Brindar el despliegue (Presentación a la Entidad del sistema a implementar).
12. Establecer y desarrollar el Plan de Capacitación.
13. Establecer y desarrollar el Plan de Gestión del Cambio.
14. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades propias del objeto.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999088-0</p>	División Jurídica	
	Certificación de Contratos	
	CÓDIGO	A-A.DJ.4-F03
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 3

15. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
16. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.
17. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por la Entidad en el tema objeto del contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
18. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Cámara de Representantes.
19. Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Cámara de Representantes, para el cumplimiento de sus obligaciones de tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el contrato.
20. De igual forma, se obliga a no cargar y/o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad de la Cámara de Representantes Software ilegal, en caso contrario asumirá la responsabilidad civil y penal que de este hecho se derive.
21. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de equipos, elementos y en general de cualquier bien que la Cámara de Representantes le haya suministrado al Contratista para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el contratista deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el contratista no efectuar el correspondiente pago antes de la terminación del contrato, la Cámara de Representantes queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor del contratista las sumas correspondientes.
22. Ejecutar el contrato dentro del marco de las políticas públicas nivel nacional y corporativo, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del Sistema Gestión de Calidad.
23. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
24. Contar con el equipo mínimo de trabajo ofertado.
25. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
26. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
27. Cumplir dentro del tiempo establecido con el alcance del contrato.
28. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre los procesos, la información y documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso
29. Cumplir con las obligaciones de sus empleados al servicio de la Entidad, frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago correspondientes.
30. Contar con una (1) persona de soporte en le Entidad, 7/24 tiempo completo, con perfil para prestar asistencia y soporte técnico y funcional a todo costo, para brindar acompañamiento en sitio, con el fin de brindar capacitación, atender inquietudes, dudas e inconvenientes, independiente de su clasificación: urgente, grave o no crítico, el profesional designado estará ubicado en la Cámara de Representantes en horario laboral, de lunes a viernes, con disposición los fines de semana, quien realizara el diagnóstico de la situación, evaluara y solucionara el requerimiento.
31. Mantener durante la ejecución de servicio de soporte, mantenimiento y actualización de un plan de Backup con el objeto de salvaguardar la información producto del manejo de procesos de gestión documental. Dicho plan de backup será entregado al grupo de informática para su ejecución y articular su proceso de recuperación en el caso de presentarse algún evento catastrófico.
32. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	División Jurídica	
	Certificación de Contratos	
	CÓDIGO	A-A.DJ.4-F03
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	3 de 3

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2019.

Cordialmente,



MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyecto: Álvaro Bernal Rios.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **Nº 801** DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	IMPLANTACION, ADAPTACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN DEL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICO DE ARCHIVO SGDEA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEL ACERVO DOCUMENTAL FISICO Y DIGITAL; Y LA SISTEMATIZACIÓN DE LA VENTANILLA UNICA DE INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONTRATISTA:	CONTROL ONLINE SAS
NIT.	830041538-7
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.401.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE DEBE CONSTITUIR EL CONTRATISTA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PREVIA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL.
DEPENDENCIA:	OFICINA DE PLANEACION Y SISTEMAS- CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Entre la **CAMARA DE REPRESENTANTES**, Entidad Estatal de la Rama Legislativa del Poder Público, creada por mandato Constitucional, compuesta e integrada conforme lo dispuesto en el Título VI de la Constitución Política de 1991, con autonomía administrativa según la ley 5 de 1992, facultada para celebrar contratos a través de la Directora Administrativa según lo señalado en el parágrafo 2º, del numeral 4, del artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo 1 de la Ley 1318 de 2009, representada para el presente acto por **MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 35.524.863, en su calidad de Jefe de la División Jurídica de la Cámara de Representantes, conforme resolución No. 2041 del 22 de agosto de 2016 y acta de posesión No. 2041 del 23 de agosto de 2016, debidamente facultada para celebrar contratos por delegación de la Representante Legal de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, conforme a la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018, "Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación estatal y se dictan otras disposiciones y se deroga la resolución 0809 del 16 de abril del año 2018, en adelante **LA CAMARA** y de la otra **LENI MARIA CORDERO GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.721.236 en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, debidamente facultada para actuar, conforme asamblea de accionista del 7 de abril de 2017, inscrita el 20 de abril de 2017 bajo el número 02217278 del libro IX, según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **CONTROL ONLINE SAS**, sociedad comercial constituida el 13 de febrero de 1998, e inscrita el 13 de febrero de 1998, bajo el número 00622280 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con **NIT: 830041538-7** en adelante **EL CONTRATISTA** hemos acordado la del presente **CONTRATO** que se registrá por las cláusulas que más adelante se estipulan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Nº 801 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

1.- Que LA CAMARA siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifican, complementan o adicione y con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables; realizó los estudios y demás documentos previos necesarios para adelantar la contratación para la implantación, adaptación, capacitación, puesta en funcionamiento, gestión del cambio y mantenimiento de un sistema de gestión documental electrónico de archivo SGDEA para la administración integral de las comunicaciones oficiales y del acervo documental físico y digital; y la sistematización de la ventanilla única de intercambio electrónico de datos de la Cámara de Representantes,

2.- Que de conformidad con el tipo de contrato a celebrar y el valor del mismo LA CAMARA, adelantó el proceso de selección pertinente en consideración a lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y ss del Decreto 1082 y en la ley 80 de 1993, y dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015, publicó en el sistema Electrónico de contratación pública el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de licitación pública LP-023-2018.

3.- Que teniendo en cuenta lo anterior se dio apertura mediante Resolución N° 2063 del 28 de agosto de 2018 al proceso de selección por licitación pública LP-023-2018 la cual se publicó en el portal único de contratación.

4.- Que dentro del término señalado por LA CAMARA, para la recepción de las propuestas, presentó oferta el siguiente: CONTROL ONLINE SAS.

4.- Que mediante Resolución No. 2409 del 26 de Septiembre de 2018, se adjudicó el Proceso, licitación pública LP-023-2018 al proponente CONTROL ONLINE SAS, identificado con NIT. 830041538-7 por un valor total de TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.401.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, correspondientes al valor de la propuesta económica del proponente.

5.- Que la presente contratación se encuentra definida en los proyectos de inversión de la Cámara de Representantes, pues contribuye al logro de las metas y actividades misionales de la misma.

6.- Que la Entidad cuenta con los recursos presupuestales requeridos para la celebración y ejecución de este Contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62018 del 26 de julio de 2018.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: IMPLANTACIÓN, ADAPTACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN DEL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO SGDEA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEL ACERVO DOCUMENTAL FÍSICO Y DIGITAL; Y LA SISTEMATIZACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **Nº 801** DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El objeto contractual comprende obligaciones generales y específicas que se enumeran a continuación.

Obligaciones:

De carácter general

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de El Contratista con la CAMARA.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a LA CAMARA en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA CAMARA, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
5. Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
6. Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
8. Presentar informes al supervisor del contrato donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en cumplimiento del objeto contractual.

De carácter específico

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar kick off
2. Presentar cronograma de actividades previa suscripción de acta de inicio
3. Suscribir Acta de inicio.
4. Hacer uso de las metodologías establecidas por el Archivo General de la Nación, MINTIC, y la Oficina de Planeación y Sistemas de la Corporación, para el desarrollo e Implementación de Sistemas de Información.
5. Atender los requerimientos de la Cámara de Representantes y realizar el seguimiento permanente para mantener los servicios tecnológicos de la plataforma en plena operatividad y funcionamiento.
6. Realizar el apoyo técnico y funcional a la Oficina de Planeación y Sistemas en el desarrollo del proyecto



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Nº 801 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

- de implementación de la herramienta tecnológica.
7. Realizar el apoyo técnico a la Oficina de Planeación y Sistemas en los procesos y procedimientos adoptados por la reglamentación del MINTIC.
 8. Realizar el apoyo técnico de requerimientos y seguimiento para mantener los servicios tecnológicos de la plataforma en la Corporación en operatividad y funcionamiento permanente.
 9. Prestar el apoyo necesario para implementar los criterios técnicos de buen uso de la herramienta tecnológica y software a los usuarios de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta políticas de accesibilidad.
 10. Establecer conjuntamente con la Dirección Administrativa, la Oficina de Planeación y Sistemas y Calidad, los procesos, procedimientos e instructivos necesarios para la adopción del Sistema por parte de la Entidad.
 11. Brindar el Despliegue (Presentación a la Entidad del sistema a implementar).
 12. Establecer y Desarrollar el Plan de Capacitación.
 13. Establecer y Desarrollar el Plan de Gestión del Cambio.
 14. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades propias del objeto.
 15. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
 16. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.
 17. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por la Entidad en el tema objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
 18. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Cámara de Representantes
 19. Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Cámara de Representantes, para el cumplimiento de sus obligaciones de tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato.
 20. De igual forma, se obliga a no cargar y/o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad de la Cámara de Representantes software ilegal, en caso contrario asumirá la responsabilidad civil y penal que de este hecho se derive.
 21. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de equipos, elementos y en general de cualquier bien que la Cámara de Representantes le haya suministrado al Contratista para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el Contratista deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el Contratista no efectuar el correspondiente pago antes de la terminación del contrato, la Cámara de Representantes queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor del Contratista las sumas correspondientes.
 22. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas nivel nacional y corporativo, y en especial,



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Nº 801

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

- dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión Ambiental, entre otros.
23. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 24. Contar con el equipo mínimo de trabajo ofertado.
 25. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
 26. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
 27. Cumplir dentro del tiempo establecido con el alcance del contrato.
 28. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre los procesos, la información y documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso.
 29. Cumplir con las obligaciones de sus empleados al servicio de la Entidad, frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago correspondientes.
 30. Contar con una (1) persona de soporte en la Entidad, 7/24 tiempo completo, con perfil para prestar asistencia y soporte técnico y funcional a todo costo, para brindar acompañamiento en sitio, con el fin de brindar capacitación, atender inquietudes, dudas e inconvenientes, independiente de su clasificación: urgente, grave o no crítico, el profesional designado estará ubicado en la Cámara de Representantes en horario laboral, de lunes a viernes, con disposición los fines de semana; quien realizará el diagnóstico de la situación, evaluará y solucionará el requerimiento.
 31. Mantener durante la ejecución de servicios de soporte, mantenimiento y actualización de un plan de backup con el objeto de salvaguardar la información producto del manejo del proceso de gestión documental. Dicho plan de backup será entregado al grupo de informática para su ejecución y articular su proceso de recuperación en el caso de presentarse algún evento catastrófico.
 32. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CAMARA: Por su parte, la CAMARA contrae las que se relacionan a continuación:

1. Ejercer la respectiva Supervisión, en aras del cumplimiento a cabalidad del objeto del Contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Informar al contratista, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes y sugerencias dentro de los términos del contrato.
4. Garantizar la autonomía del contratista dentro de los términos contractuales.
5. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
6. Solicitar al contratista el cambio o cambios de los elementos e insumos que no estén acordes con los requisitos exigidos o por asuntos de calidad de los mismos.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 801 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la CÁMARA DE REPRESENTANTES previa expedición del respectivo registro presupuestal.

Parágrafo. - El Acta de Inicio solamente se suscribirá una vez aprobada por escrito la garantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, esto es, la firma de las partes y el registro presupuestal.

QUINTA.- MODIFICACIONES: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas o por razones del servicio, el término de vigencia, el plazo de ejecución y las obligaciones contractuales pueden ser extendidas o ampliadas, previa la existencia del certificado de disponibilidad correspondiente cuando a ello haya lugar y conforme la normatividad legal vigente.

SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.401.000.000) MCTE IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**, correspondientes al valor del presupuesto oficial asignado y de acuerdo a la propuesta económica presentada por el proponente

La Cámara de Representantes cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) **Primer Pago:** 50% a la entrega de las licencias de uso vitalicio, cronograma y plan de trabajo
- b) **Segundo Pago:** El otro 50% dividido en pagos mensuales.

La factura deberá estar acompañada de la certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos estarán supeditados a la disponibilidad del PAC., y será cancelada dentro de los treinta (30) hábiles siguientes a su radicación.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Reajuste al peso: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, de los servicios establecidos en el presente documento, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Nº 801

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

SÉPTIMA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES E IMPUTACIÓN PRESUPUESTALES: Para respaldar el valor del presente contrato, la CAMARA DE REPRESENTANTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62018 del 26 de julio de 2018, Rubro C-0199-1000-4 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y DE LA INFORMACION.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas o por quien designe el ordenador del gasto mediante memorando, de conformidad con la solicitud de la dependencia correspondiente.

NOVENA.- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El CONTRATISTA debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, la Cámara de Representantes dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) La Resolución de apertura del proceso; b) El análisis del sector, el documento de estudios previos definitivo, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y adendas; c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; d) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; e) Los informes de evaluación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y la evaluación técnica y económica; y f) La Resolución de Adjudicación No. 2409 del 26 de septiembre de 2018. g) Anexo Técnico.

DÉCIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la Ciudad de Bogotá.

DÉCIMA TERCERA.- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Cámara de Representantes, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). El CONTRATISTA deberá constituir garantía que cubra los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses
Calidad del Servicio	20%		El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20%		El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nº 801

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En todo caso el **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Cámara de Representantes haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la División Jurídica. Si al vencimiento de dicho término el **CONTRATISTA** no ha presentado la garantía pertinente a la División Jurídica, este último podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude la Cámara de Representantes al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula denominada "Mecanismos de Cobertura del Riesgo".

PARÁGRAFO PRIMERO.- Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la Cámara de Representantes para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la Cámara de Representantes el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la Cámara de Representantes, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO PRIMERO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, cuando algún directivo del **CONTRATISTA**, o su delegado oculten o colaboren con el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, la Cámara de Representantes quedará facultado para decretar la caducidad de este contrato. En caso de que el hecho sea cometido por un empleado o delegado de un subcontratista del contratista, se solicitará al Gobierno que tome las



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Nº 801

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

medidas de ley. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en la ley. Si el **CONTRATISTA** paga sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita de la Cámara de Representantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la Cámara de Representantes.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por la Cámara de Representantes con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude la Cámara de Representantes al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la Cámara de Representantes el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que tratan el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a informar a la Cámara de Representantes las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener libre a la Cámara de Representantes de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4828 de 2008 (modificado por el Decreto 931 de 2009).



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Nº 801

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE SAS

VIGÉSIMA SEGUNDA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: De conformidad con la Ley 80 de 1993, el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La entrega de las sumas de dinero de que trata la cláusula denominada "Valor y Forma de pago" del presente contrato, se subordinan a las apropiaciones que de ellas se hagan.

VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución el registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del Ordenador del Gasto de la Cámara de Representantes.

Para constancia, se firma en Bogotá, a los **27 SEP 2018**

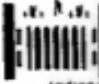
EL CONTRATANTE


 MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ RAMÍREZ
 Jefe División Jurídica
 Cámara de Representantes

EL CONTRATISTA


 LENI MARIA CORDERO GOMEZ
 Representante Legal
 CONTROL ONLINE SAS

Proyectó: Julián Vargas Brand- Abogado Contratista

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN			FECHA		
				2021	04	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE S.A.S.

MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.768.159, en su Calldad de Jefe de la División Jurídica de la Cámara de Representantes, conforme Resolución N° 3161 del 27 de diciembre de 2019 y acta de posesión N° 3161 del 02 de enero de 2020, debidamente facultada para celebrar contratos por delegación de la Representante Legal de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, conforme a la Resolución N° 002 del 02 de enero de 2020, "por la cual delega unas funciones en materia de contratación estatal, se dictan otras disposiciones", en uso de sus facultades legales, quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **LA CÁMARA**, identificada con NIT 899.999.098-0, por una parte, y por la otra, **CARLOS JULIO NIETO GOMEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.332.559, con domicilio en Bogotá D.C., obrando en su condición de Representante Legal de **CONTROL ONLINE S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.041.538-7, en adelante **EL CONTRATISTA**, acordamos liquidar el Contrato **No. 801 de 2018**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 27 de septiembre de 2018, **LA CÁMARA DE REPRESENTANTES** suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 801 de 2018** con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en: **IMPLANTACIÓN, ADAPTACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN DEL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO SGDEA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEL ACERVO DOCUMENTAL FÍSICO Y DIGITAL; Y LA SISTEMATIZACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

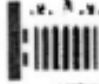
Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios **No. 801 de 2018** se estableció en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$ 3.401.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR** y todos los impuestos de ley, los costos y gastos. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 62018 del 26 de julio de 2018** y el Registro Presupuestal **No 143018 del 01 de octubre de 2018**, expedidos por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de **LA CÁMARA.**

Que la duración del Contrato de Prestación de Servicios **No 801 de 2018**, se estableció hasta el 31 de diciembre de 2018 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y la respectiva expedición del registro presupuestal.

Que al contrato suscrito **No. 801 de 2018**, no se le realizaron modificaciones.

Que **EL CONTRATISTA** constituyó la Póliza **No. 21-44-101280805 del 27 de septiembre de 2018** a favor de **LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, expedida por Seguros del Estado S.A, aprobada el **03 de octubre de 2018** por la Jefe de la División Jurídica.



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 018755555-0	ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA				
			2021	04			
			AAAA	MM	DD		

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE S.A.S.

Que mediante **Adenda No. 2** del 29 de mayo de 2018 se modificó el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Pliego de Condiciones, en los ítems de arquitectura, cobertura y se aclara la metodología para la capacitación y el plan de gestión del cambio; en el ítem de arquitectura se estableció que:

- El contratista debe brindar la garantía del SGDEA por el término de tres (3) años vía web y sin costo adicional contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato.
- Debe contar con un sistema de mesa de ayuda por el término de dos (2) años que le permita a la corporación tener reporte de los incidentes presentados y tiempos de respuesta aplicados, de modo que su funcionamiento sea sostenible.
- Debe disponer a favor de la Corporación de un (1) ingeniero de soporte en sitio en la entidad, por el primer año contado a partir del día siguiente de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

Que, en cumplimiento de lo estipulado en la Adenda No. 2, **EL CONTRATISTA** presentó INFORME DE ACTIVIDADES AÑO 2019 del 30 de diciembre de 2019 con Radicado No. 46706 y RELACIÓN DE ACTIVIDADES (con sus anexos) del 29 de septiembre de 2020, en respuesta a un requerimiento, en dichos informes se evidencia el cumplimiento de la garantía SGDEA, la ejecución de la mesa de ayuda y capacitaciones adelantadas y las actividades realizadas por el ingeniero de soporte en el año 2019.


Que mediante Informe final de Supervisión **del 07 de abril de 2021**, el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios **No. 801 de 2018** establece que la ejecución financiera del Contrato fue por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$ 3.401.000.000) M/CTE**, no quedando saldo sin ejecutar y que deba ser liberado; por tanto, la ejecución financiera fue del 100%.

Que se realizaron órdenes de pago registradas en el SIIF a favor de **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la relación de Pagos del SIIF con cargo a los recursos de **LA CÁMARA DE REPRESENTANTES por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$ 3.401.000.000) M/CTE** con cargo al Registro Presupuestal **143018** del **01 de octubre de 2018**.

Que el supervisor del contrato verificó el cumplimiento de lo señalado en el inciso primero del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios **Nº 801 de 2018**.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de Prestación de Servicios, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de Prestación de Servicio **No. 801 de 2018**, suscrito entre **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES y CONTROL ONLINE S.A.S.**

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA		
		2021	04	
		AAAA	MM	DD

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CONTROL ONLINE S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

DATOS GENERALES	PAGOS UACT
Valor del Inicial del Contrato	\$ 3.401.000.000
Valor Total del Contrato de Prestación de Servicios.	\$ 3.401.000.000
Valor Ejecutado	\$ 3.401.000.000
Valor Pagado al Contratista (aporte Cámara)	\$ 3.401.000.000
Valor por pagar al Contratista	\$ 0
Saldo por Liberar RP	No aplica

CLÁUSULA TERCERA: La División Financiera de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes no debe liberar recursos del Contrato de Prestación de Servicios No. 801 de 2018.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:


- Informe final de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 801 de 2018.
- Certificaciones de Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 801 de 2018. del supervisor de ese entonces.
- Relación de Pagos del SIIF expedido por la sección de Pagaduría.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

Por LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Por EL CONTRATISTA
CONTROL ONLINE S.A.S.


MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Jefe de la División Jurídica


CARLOS JULIO NIETO GOMEZ
Representante Legal

Por EL SUPERVISOR


ELGAR CASTILLO RUEDA
Jefe Oficina de Planeación y Sistemas

2. VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE

ANEXO 3 PERSONAL PROPUESTO

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PERSONAL				
Rol	Perfil mínimo requerido	Cantidad	Nombre de la persona propuesta	Folios
Gerente del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones, con posgrado en gerencia de proyectos. Con experiencia comprobada mínimo de cinco (5) años en implementación de procesos de gestión documental contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 	1	MARTHA YANETH CARDENAS GALLEGO	144 - 171
Líder experto en implementación de software de Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional en áreas del conocimiento según clasificación Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación, en Ingeniería de sistemas, ciencias de la información, bibliotecología y archivística, o afines; con posgrado en sistemas de información y gerencia de documentos o posgrado en archivística. Tres (3) años de experiencia en implementación de sistemas de gestión de documento electrónico de archivo - SGDEA o software de gestión documental, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 	1	YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES	173 - 204
Profesional técnico	<ul style="list-style-type: none"> Profesional en un programa según SNIES del área de conocimiento de ingeniería de sistema y afines. Tres (3) años de experiencia específica como profesional en implementación de proyectos de implantación de sistemas de información 	1	NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI	206 - 227

El cuadro anterior señala el perfil mínimo que se debe tener el equipo mínimo de trabajo el cual debe estar a disposición de la FND para la ejecución del contrato.

FIRMA 

Nombre o razón social del Proponente: CONTROL ONLINE SAS

NIT: 830.041.538-7

Nombre del Representante Legal: CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

C.C. No. 79.332.559 de BOGOTA

Gerente del proyecto

MARTHA YANETH CÁRDENAS GALLEGO

Cra. 54 No. 152A-50
+ 57 (1) 8078100
+ 57 317-6466372
my.cardenasg@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia

**PERFIL PROFESIONAL**

Ingeniera de Telecomunicaciones, con matrícula profesional número CN290-98486, con experiencia en gerencia de proyectos aplicando metodología PMI, he desempeñado la gerencia y gestión de proyectos ejecutando la implantación de servicios y soluciones con infraestructura y plataformas Cisco para comunicaciones unificadas (Videoconferencia, Webex, telefónica IP y Jabber Chat), LAN y WLAN.

Cuento con experiencia en PMO e implementación y uso de metodología de gestión de proyectos PMI que abarca el conocimiento de todos los procesos, estoy en capacidad de asegurar el cumplimiento y la gestión de proyectos aplicando dicha metodología en las etapas de inicio, planeación, ejecución, seguimiento y control y cierre, lo cual garantiza la adecuada gerencia del alcance, cronograma, costos, recursos, calidad, riesgos y control de cambios durante la ejecución del proyecto.

Orientada a cumplimiento y resultados, con habilidades de servicio y manejo de cliente, negociación, conciliación, alto sentido de la responsabilidad, compromiso, honestidad, lealtad, facilidad y disposición de aprendizaje. Poseo un alto nivel de gestión, coordinación, manejo de personal técnico, proactiva, comprometida, trabajadora, dedicada y emprendedora.

FORMACIÓN ACADEMICA

Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones, Universidad Santo Tomas, Bogotá D.C., Junio de 2011

Preparación Certificación PMP, Colombia Bogotá D.C., I I - 2016

Certification en Foundation ITL V.3, Itera Colombia S.A, Bogotá D.C., Febrero 2009

Ingeniería de Telecomunicaciones, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá D.C., Noviembre 2006

EXPERIENCIA LABORAL

Años de experiencia: 10

Infomedia Service S.A, Colombia **Diciembre 2014 – Actualmente**

Gerente de Proyectos

- Responsable de la gerencia de los proyectos con infraestructura y plataformas Cisco tales como comunicaciones unificadas (Videoconferencia, Webex, telefónica IP, jabber Chat), LAN y WLAN.
- Responsable de coordinar y realizar la reunión de inicio tanto interna como externa de los proyectos asignados.
- Responsable de elaborar y emitir las solicitudes para órdenes de compra de acuerdo a los adjudicatarios de los proyectos asignados
- Responsable del inicio, planeación, ejecución, seguimiento y control y cierre de los proyectos asignados
- Responsable de la elaboración del plan de trabajo y cronograma de los proyectos asignados.
- Responsable de la ejecución del plan de trabajo y cronograma definido para la implantación de los proyectos asignados.
- Responsable de dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades que correspondan a la implantación de los Proyectos asignados.
- Responsable de hacer el seguimiento al cronograma de ejecución en cada una de las etapas de los proyectos (inicio, planeación, ejecución, monitoreo/control y cierre).
- Responsable de la documentación aplicando metodología PMI de acuerdo a cada etapa de los proyectos asignados.
- Responsable de la elaboración y presentación de informes de estatus de los proyectos.
- Responsable del seguimiento y control de la ejecución de los proyectos.
- Responsable de asegurar el cumplimiento de compromisos contractuales durante la implantación de los proyectos.
- Responsable del control de cambios del proyecto durante la ejecución y su documentación.
- Responsable de tomar acciones correctivas para evitar desviaciones en el alcance, calidad, tiempo y costo de los proyectos
- Responsable gestionar, administrar y controlar la documentación técnica, legal y económica del proyecto, con el fin mantener consolidada toda la información del proyecto.
- Responsable de coordinar entrega de los proyectos al área de Postventa
- Responsable de realizar la gestión de los recursos asignados al proyecto, asignación de roles, asignación de actividades nivelación de carga laboral, coordinación y gestión en las diferentes actividades durante la ejecución e implantación de los proyectos.

7

- Supervisar y gestionar el desempeño y cumplimiento de los proveedores y contratistas de servicio y tecnología involucrados en la ejecución del proyecto.
- Participación en la definición del proceso macro de implantación de servicios trasversal a todas las áreas de INFOMEDIA SERVICE S.A.
- Gerencia en marzo de 2015 del proyecto de adquisición y suministro de equipos Cisco para servicios de WLAN para TELEFONICA - SENA con un presupuesto de nueve (9) millones de dólares.

IT Security Services S.A.S, Colombia **Julio 2014 – Noviembre 2014**

Gerente de Proyectos

- Responsable de la gerencia de los proyectos
- Responsable del inicio, planeación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos
- Responsable del plan de trabajo y cronograma ejecución e implementación de los proyectos.
- Responsable de la documentación aplicando metodología PMI de acuerdo a cada etapa de los proyectos asignados.
- Responsable de la elaboración y presentación de informes de estatus de los proyectos asignados.
- Responsable del seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales o adquiridos con el cliente.
- Responsable del control de cambios del proyecto.
- Encargado de entregar mensualmente reporte de gestión de servicios facturados.
- Responsable de realizar la gestión de los recursos asignados al proyecto, asignación de roles, nivelación de carga laboral.
- Responsable de apoyar planes de mejora para la debida ejecución del objeto del contrato.
- Responsable de tomar acciones correctivas para evitar desviaciones en el alcance, calidad, tiempo y costo del proyecto.
- Manejar los planes de capacitación de los recursos asignados al proyecto.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los servicios con base a los indicadores y ANS definidos teniendo en cuenta la periodicidad.

Banco BBVA, Colombia **Septiembre 2010 – Agosto 2011**

Analista de proyectos de comunicaciones (rol GP)

- Realicé la planeación, gerencia y ejecución de 2 dos importantes proyectos a nivel nacional: sistema de grabación y migración sistema de telefonía analógica a plataforma IP Avaya.
- Respondí por el cumplimiento del cronograma de los proyectos asignados.
- Cumplí con el desarrollo de las etapas de inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos asignados.
- Cree la documentación aplicando metodología PMI de acuerdo a cada etapa de los proyectos asignados y otros proyectos del área de comunicaciones.
- Coordine y participe en comités de proyectos del área.
- Elaboré y presenté informes de estatus de los proyectos asignados.
- Realice el seguimiento de los planes pactados con otras dependencias y aéreas de apoyo, para ejecución dentro de lo planificado.
- Realice la interventoría, seguimiento y control necesario para el adecuado cumplimiento de los contratos con los proveedores involucrados en la ejecución, puesta en marcha y entrega de proyectos. Así como a los proveedores de soluciones y servicios de comunicaciones y telefonía para garantizar el cumplimiento de los SLA's pactados con el Banco (Claro, Telefónica-Movistar, Level 3, Axede, Belltech y Avaya).
- Apoyé la implementación de planes de mejora para redes y servicios de comunicaciones y telefonía para el cumplimiento de los SLA's e Índice de

Satisfacción de Cliente (ISC) para las Oficinas y Cajeros a nivel nacional de Banco bajo el marco de referencia ITIL.

- Participé en el proceso de auditoría para la certificación de la Norma de Seguridad de Datos PCI - Industria de Tarjetas de Pago (Payment Card Industry).
- Elaboré y documenté el RFP - Pliegos, condiciones y términos de referencia para contratación de servicios (2012 - 2014) de la RED DE COMUNICACIONES BBVA COLOMBIA para 300 cajeros y 390 oficinas a nivel nacional (Licitación Claro, Level 3 y Telefónica)
- Elaboración del presupuesto requerido para la infraestructura y servicios de telecomunicaciones de la red de comunicaciones de BBVA.

Telefónica Telecom, Bogotá

Diciembre 2008 - Junio 2010

Profesional Gestión de Proyectos TI - PMO

- Participé en la implementación de la PMO (Project Management Office) en Telefónica Telecom aplicada a proyectos de TI.
- Realice el seguimiento y control continuo de los Proyectos de TI asignados.
- Participé y apoye la planificación de los proyectos asignados (plan comunicaciones, plan de trabajo, plan de proyecto, cronograma etc.)
- Elaboré y gestioné el plan de riesgos asociado a la ejecución de proyecto para cumplir a tiempo y dentro del costo y alcance planeado del proyecto.
- Responsable de elaboración y presentación de informes de status del proyecto.
- Difundí el marco de metodología de gestión de Proyectos provisto por la PMO Regional.
- Reforcé conocimiento, en base a las experiencias obtenidas en cada proyecto.
- Administré el repositorio centralizado de información de proyectos (Actualización del microsito de proyectos - SharePoint), manejo de Project y Server Project.

Telefónica Telecom, Bogotá

Octubre 2007 - Noviembre 2008

Profesional de Calidad y Conformidad

- Implemente planes de mejora con las aéreas operativas y de atención a clientes externos de Telefónica Telecom.
- Definí el proceso de implementación de servicios para grandes clientes
- Realice seguimiento y control de los planes de mejora implementados y verificación de la efectividad de los mismos al cumplimiento de SLA's de Mantenimiento e instalaciones y satisfacción del cliente (ISC)
- Asegure la ejecución y cierre de las acciones correctivas y/o preventivas implementadas en cada área.
- Definí, implemente y asegure el proceso de calidad instalaciones a clientes de Segmento corporativo.

Telefónica Telecom, Bogotá

Octubre 2006 - Septiembre 2007

Ingeniero de Soporte y Gestión de Red - Centralizado

- Contribuí al cumplimiento de los procesos operativos y protocolos de mantenimiento atención, gestión y soporte técnico a soluciones de comunicaciones de los clientes externos de Telefónica Telecom.
- Coordiné con las diferentes áreas de la compañía y los contratistas las labores y recursos necesarios para la correcta gestión y solución de las incidencias dentro de los tiempos establecidos (SLA).
- Mantuve documentada de forma clara y concisa la herramienta de gestión con los avances realizados en el tratamiento de la incidencia.
- Realice escalamientos tanto internos como externos en los tiempos definidos.
- Maneje plataformas de gestión para tecnologías como MPLS, NEWBRIDG, PASSPORT, IDNX, N2000-HUAWEI y otras herramientas de gestión de red como NETCOOL y WHATSUP, para soporte técnico y mantenimiento a servicios y

9

Soluciones de comunicaciones de clientes externos.

- Mantuve una excelente atención y comunicación con los clientes para informar los avances y desarrollo de la incidencia.
- Utilicé correctamente los recursos designados por Telefónica Telecom para el tratamiento de fallas y solución de problemas técnicos reportados por el cliente.
- Coordiné personal técnico en sitio.

Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Enero - Junio 2005

Técnico Proceso de Uso (Pasantía) Operación y Mantenimiento redes SDH.

- Ejecute el proyecto inventario de red físico/lógico del Anillo en fibra Bogotá grandes clientes.
- Actualice a nivel físico/lógico del anillo en fibra óptica Bogotá grandes clientes.
- Adquirí conocimiento en redes de transmisión con tecnología SDH.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
24231693

NUMERO

CARDENAS GALLEGO
 APELLIDOS

MARTHA YANETH
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1978**

MIRAFLORES
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUN-1997 MONTERREY
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DOLQUE ESCOBAR



A-4854000-70102305-F-0024231693-20020411 0307502101A 01 108420314



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Título **MARTHA YANETH
CÁRDENAS GALLEGO**

C.I. **24.231.893**

Ingeniera **TELECOMUNICACIONES**

Matrícula **CN290-98486** Resol. Sec. **52/2013**
Fecha de Exp. **27/11/2013**

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Este tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la Ingeniería en su
especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1998
y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para obtener de información adicional o peticiones dirigirse a la Secretaría
del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9 - 10, PBX 3127993,
Bogotá, D.C.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Monterrey Casanare, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, las Suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la Escuela Normal Superior de Monterrey. Institución aprobada hasta grado once en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por la Gobernación de Casanare para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica con profundización en el Campo de la Educación y Formación Pedagógica según Resolución No.001730 del 20 de Octubre de 1998 y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para acreditación previa para un programa de formación de Docentes mediante resolución No. 3486 del 24 de Diciembre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y media se procedió a otorgar el

TÍTULO DE:
BACHILLER ACADÉMICO
CON PROFUNDIZACIÓN EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PEDAGÓGICA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Martha Yaneth Cárdenas Gallego

C.C. No. 24.231.693 de Monterrey

Es fiel copia tomada del Acta General No. 04 Folio No. 027 de Fecha Dic 01/2000
que consta de 64 alumnos que comienza con el nombre de Luz Amanda Aguilar Pino
y se cierra con el nombre de José Luis Zamora Rodríguez

Firmada y Sellada por Hna. DEISSY LEIVA ESLAVA (Rectora) y por GLADYS AMAYA AGUIRRE (Secretaria).

En Monterrey - Casanare, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2000

Firmada y Sellada

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 002661 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.994, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero de Telecomunicaciones


A


Martha Yaneth Cárdenas Gallego

CEDULA DE C. No. 24.231.693 EXPEDIDA EN Monterrey

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, EL DIA 10 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2006

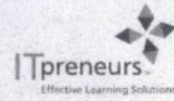

PRESIDENTE DE LA CORPORACION


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. IT-148
LIBRO DE REGISTRO No. 11

12



Certificate of Achievement

This document certifies that

Martha Yaneth Cárdenas Gallego

Has successfully completed the course entitled:

Information Technology Infrastructure Library Foundation v3

febrero 3, 2009 al febrero 6, 2009

Date

René Bravo - President

Juan Manuel Sarmiento

ITIL® PC-03/feb09-1134-Juan Manuel Sarmiento





This is to certify that

MARTHA YANETH CARDENAS GALLEGO

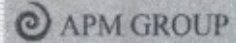
has passed the

**ITIL® version 3
Foundation Examination**

24 February 2009

J.P. van Nieuwstadt
CEO EXIN

c.907838



Office of Government Commerce



EXIN

Trascent Consultants

CERTIFICA QUE:

Martha Vaneth Cárdenas Gallego
C.C. 24,231,693 de Monterrey, Casanare

**Asistió y completó en forma satisfactoria el Curso Preparación de
Ultimo Kilómetro para el Examen de Certificación PMP® del
PMI®
Con una duración de 36 Horas.**


Director, Juan Carlos Hernandez V.


Instructor, Néstor Rodriguez G., PMP.



PMPrep 2017-01-24231693
Bogotá D.C., Mayo de 2,017

Trascent
Consultants

19

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
ACTA DE GRADO N°. IT-148

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 10 de noviembre del año 2006, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Director de Registro y Control Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está debidamente registrado en el ICFES con el N°. 181540040601100111100 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

a:


MARTHA YANETH CÁRDENAS GALLEGO

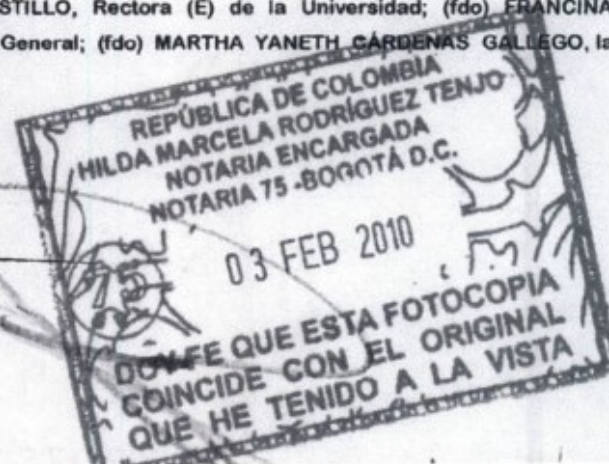
identificada con la cédula de ciudadanía N°. 24.231.693 de Monterrey, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 1 de noviembre de 2006 y debidamente aprobado por Resolución No. 091-2006 del día 1 de noviembre de 2006, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2006.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora (E) de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretario General; (fdo) MARTHA YANETH CÁRDENAS GALLEGO, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretario General



República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Martha Yaneth Cárdenas Gallego

L. E. 24.231.693 de Monterrey

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia de Proyectos
en Ingeniería de Telecomunicaciones

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 22 días del mes de **Junio** de 2011

El Rector General

Mabgana G. A. S.

El Decano de Facultad

Miguel Priot.

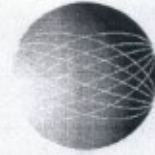
El Secretario General

M.B.

Registro Interno No. 707.2386.22-06-2011

Folio 18 Libro 16

21



telecom

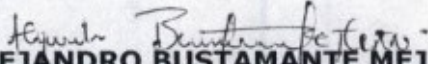
**LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO ORGANIZACIONAL EN LA
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE COLOMBIA
TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**

CERTIFICA QUE:

l(a) señor(a) **Martha Yaneth Cardenas Gallego**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24.231.693 de Monterrey Casanare, se desempeñó como su Practicante Técnico Proceso de Uso mediante un convenio de apoyo interinstitucional entre la Universidad Piloto de Colombia y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, del 20 de Enero de 2005 al 19 de Julio de 2005, realizando su Pasantía Profesional en la Regional Centro Larga Distancia, de la Vicepresidencia de Infraestructura.

Se expide en Bogotá D.C. a los (28) días del mes de Julio de 2005.

Cordialmente,


ALEJANDRO BUSTAMANTE MEJIA
Profesional Desarrollo Humano
TEL: 5935399 Ext.1735



ASERTEMPO COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA QUE

El señor **CARDENAS GALLEGO MARTHA YANETH**, identificado(a) con la C.C 24231693, quien laboro en nuestra empresa desde el 30 de Octubre de 2006 hasta el 27 de Septiembre de 2007, como empleado en misión en nuestra empresa Teledifusión, Desempeñando el Cargo de Ingeniero Soporte .

Su salario básico es de UN MILLON DE PESOS M.L. (\$ 1.000.000.00).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos días del mes de Noviembre de 2007.

Cordialmente,

ASERTEMPO
COLOMBIA LTDA.
DEPARTAMENTO DE NOMINA
Asertempo Colombia

C.C. Hoja de via

Colle 68 No. 2-21 Oficina 202
Te s.: 340 6004 - 235 9735 - Fax: 313 0531
Bogotá, D.C. - Colombia



23

LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA

CERTIFICA A:
QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el(a) señor(a) **CARDENAS GALLEGO MARTHA YANET**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.24231693 laboro con contrato de trabajo por obra o labor contratada como empleado(a) en misión desde el 01 de Octubre de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2008 desempeñándose como **PROFESIONAL**.

El señor(a) antes mencionado(a) estuvo afiliado(a) al sistema general de seguridad social así:

EPS	SOLSALUD E.P.S.
AFP	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
ARP	A.R.P. COLPATRIA
CAJA	COMPENSAR

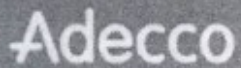
Si desea confirmar o ampliar esta información, por favor comuníquese de lunes a viernes de 2 p.m. a 4 p.m.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 27 días del mes de Enero de 2009.

Cordialmente,

Departamento de Nómina

Cra. 14 No. 76-39 Oficina 202
Teléfono: 622 2107 / 622 218 7316
Fax: 622 2199 consecutivo.
www.asertempocolombia.com
Bogotá, D.C. - Colombia

The Adecco logo is located in the top left corner of the document. It consists of the word "Adecco" in a white, sans-serif font, set against a dark grey rectangular background.

24

CERTIFICACION

ADECCO COLOMBIA S.A., se permite **CERTIFICAR** que la señor (a) **CARDENAS GALLEGO MARTHA YANETH**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía numero 24231693, laboró como **TRABAJADOR EN MISION** ante la empresa usuaria **TECNOCOM COLOMBIA LTDA** en la ciudad de Bogotá, desde el 2 de Diciembre de 2008 hasta el 31 de Octubre de 2009, mediante un contrato Labor contratada.

Que la terminación del contrato se dio por terminación de la obra o labor contratada; esto es, la terminación de la necesidad del servicio temporal por parte de la empresa usuaria.

Que el cargo desempeñado fue el de **PROFESIONAL**, con un sueldo básico mensual de \$2,900,000 Moneda legal colombiana.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **QUIEN INTERESE**, con fecha 3 de Noviembre de 2009.

Atentamente

A handwritten signature in black ink is located at the bottom left of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive or semi-cursive script.



25

TYS TEMPORALES Y SISTEMPORA LTDA

CERTIFICA

Que (el) (la) señor (a), **CARDENAS GALLEGO MARTHA YANETH** identificado (a) con CC 24231693 laboró en nuestra empresa en los periodos relacionados a continuación:

CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EMPRESA
PROF. CONFORMIDAD Y	2008-04-01	2008-12-01	TECNOCOM COLOMBIA LT

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de **NOVIEMBRE** de 2009, a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

PS. LUCY STELLA FUENTES TORRES
DIRECCION TALENTO HUMANO
 Telefono: 3200066

FIRMA Y SELLO FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES

Departamento Talento Humano

SE EXPIDEN CERTIFICADOS VIA WEB DESDE 2008-01-01

BOGOTA, D.C.: Carrera 20 No. 37-33 * PBX: 320 0066 * FAX: 278 2924 * Email: hnantra@ionunth.com



CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIÉN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **CARDENAS GALLEGO MARTA JANETH**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No24231693, laboró mediante la vinculación de un contrato **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2009 al 04 de Junio de 2010, prestando sus servicios para el evento: **APOYO TEMPORAL PROFESIONAL DE CONFORMIDAD Y PLANES DE MEJORA** desarrollando labores de **PROFESIONAL DE CONFORMIDAD Y PLANES DE M**

El contrato finalizó por mutuo acuerdo entre las partes.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente 3255200 ext 201.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 15 de Junio de 2010.

Cordialmente,

Denisse Moreno Taylor
Líder Nacional de Talento Humano

CERTIFICA

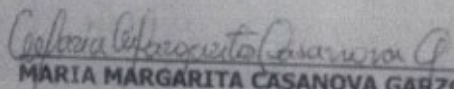
Certifico que la señora MARTHA YANETH CARDENAS GALLEGO identificada con cedula de ciudadanía No. 24231693 de Monterrey Casanare, estuvo a mi cargo desempeñando las funciones de PROFESIONAL DE GESTION DE PROYECTOS TI en Telefónica Telecom, en el período comprendido entre el 02 de Diciembre de 2008 y el 4 de Junio de 2010.

Dentro de las actividades realizadas se tienen:

- Diseñar en conjunto con el Gerente de Proyecto el Plan de Proyecto, a través de la definición de acciones concretas con responsables, tiempos y entregables.
- Diseñar en conjunto con el Gerente de Proyecto el Plan de Comunicaciones para asegurar la generación, recopilación, distribución, almacenamiento y disposición final de la información del proyecto.
- Diseñar y gestionar el Plan de Riesgos del Proyecto con el fin de cumplir con los objetivos del Proyecto en términos de costo, tiempo y calidad
- Controlar el desempeño de los Proyectos asignados a través de la generación y entrega de reportes periódicos de status de acuerdo con la metodología de Gestión de Proyectos definida en la organización y basada en los lineamientos definidos en el PMBOOK.
- Administrar el repositorio centralizado de información de proyectos, que permita realizar el análisis de resultados e identificar puntos de mejora.
- Divulgar las políticas y metodología de Gestión de Proyectos con el fin de implementar y mantener la cultura de Gestión de Proyectos al interior de la VSR

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Agosto de 2010, a solicitud del interesado (a).

Atentamente;


MARIA MARGARITA CASANOVA GARZON
C.C. 55'180.074 de Neiva
Líder de Gestión de Proyectos de TI.
Tel: + 57 (1) 5931499 Cel: 317 5015227

28

BBVA

Línea BBVA:
Bogotá 401 00 00
Cali 889 20 20
Medellín 493 83 00
Barranquilla 350 35 00
Bucaramanga 630 40 00
Otras ciudades 018000 9 12227

www.bbva.com.co

GESTIÓN DE BENEFICIOS

HACE CONSTAR QUE:

El (La) Señor (a) **MARTHA YANETH GARDENAS GALLEGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **24,231,693**, estuvo vinculado (a) al **BBVA**, desde Septiembre 15, 2010 hasta Agosto 19, 2011.

El último cargo desempeñado fue **ANALISTA**, adscrito (a) a **COMUNICACION**, con una asignación mensual de \$ 2,605,000.00.

Se expide acorde con el numeral 7° del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

Bogotá D.C., Agosto 19, 2011.


LUZ ANDREA SANCHEZ OTALORA
Responsable de Equipo



21

Bogotá, 1 de Diciembre de 2014

IT SECURITY SERVICES S.A.S.
NIT. 900.678.367-2

Certifica

Que la ingeniera **MARTHA YANETH CARDENAS GALLEGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.231.693 de Monterey Casanare, laboró en nuestra compañía desde el siete (7) de Julio de 2014 hasta el veintiocho (28) de Noviembre de 2014, desempeñando el cargo de **Gerente de Proyectos**.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Milena Franco Rodríguez'.

Diana Milena Franco Rodríguez
Gerente de Operaciones
IT Security Services S.A.S.
dfranco@itsecurityservices.com.co
<http://www.itsecurityservices.com.co>
Tel. +57 1 2839912
Cel. 300-8660479



INFOMEDIA SERVICE S.A.
830.031.632-9

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a), **MARTHA YANETH CARDENAS GALLEGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 24.231.693 de Monterrey, estuvo vinculado (a) a esta empresa con un contrato individual de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de **GERENTE DE PROYECTOS**, dentro del área de **IMPLEMENTACION**, su contrato inició el 01 de Diciembre de 2014 y terminó el 18 de Octubre de 2016.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Octubre de 2016.

Sin otro particular,

Cordialmente,

DORA ROJAS
Jefe Administrativa
Recursos Humanos





LA EMPRESA CONTROL ONLINE S.A.S.

NIT: 830.041.538-7

CERTIFICA QUE:

La Señora: **MARTHA YANETH CÁRDENAS GALLEGO**, identificada con la cedula de ciudadana No 24.231.693 de Monterrey Casanare, actualmente presta sus servicios para nuestra compañía, con contrato a término indefinido desde 17 noviembre 2016 en el cargo de **GERENTE DE PROYECTOS** en la Implementación del software CONTROLDOC®. sistema de gestión de documentos electrónicos de archivos SGDEA, modelamiento y desarrollos BPM, a continuación, se relaciona la participación en algunos de los proyectos más relevantes:

- Objeto: Contrato 2016020315. Prestación de servicio de actualización, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Gestión Documental ControlDoc, modulo ControlDoc.
 Fecha inicio: 15 de abril de 2016
 Fecha de terminación: 31 de mayo de 2016
 Entidad: Gobernación del Cesar
- Objeto: Contrato 237 de 2016. Contratar la automatización de la Ventanilla de Intercambio Electrónico de Datos con las Operadoras en el SGDEA, y la construcción del repositorio único de información de hidrocarburos dentro del marco de referencia PPDM, para soportar el tratamiento de la información oficial a todas las dependencias de la ANH integrada con la plataforma informática Control-Doc. Así como las del alcance del contrato, basado en el modelamiento BPM metodología para gerencia del Proyecto PMO y técnico Scrum en su desarrollo.
 Fecha de inicio en el proyecto: 21 de noviembre 2016
 Fecha de terminación proyecto: 31 diciembre 2017 Periodo de Soporte y Mantenimiento
 Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Objeto: Contrato 1138 de 2016. Implementar una herramienta informática de administración de negocios basada en procesos (BPM).
 Fecha de inicio: 20 de diciembre de 2016
 Fecha de terminación: 15 abril de 2019
 Fecha Acta De Liquidación: 04 junio de 2019
 Entidad: El Municipio de Soacha
- Objeto: Contrato 2017020494. Adquisición, implantación, y puesta en marcha del módulo de comunicaciones oficiales y PQR WEB, como complemento del Sistema de Gestión Documental CONTROLDOC MODULO CONTROLDOC_FILE adoptado por la Gobernación del Cesar.

Certificado por:

Av. Dorado 69-63 Oficina 209 Edificio Torre 26, Bogotá

www.controlonline.com.co

Tel: 7495201-4271067. Cel: 3204917763 - 3124164272





Fecha de inicio: 23 de febrero de 2017

Fecha de terminación: junio de 2017

Entidad: Gobernación de Cesar

- Objeto: Contrato 2017020310. Prestar el servicio de soporte a distancia para el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Gestión Documental CONTROLDOC MODULO CONTROLDOC_FILE que tiene un funcionamiento actualmente en el departamento del Cesar.

Fecha de inicio: 14 de febrero de 2017

Fecha de terminación: junio de 2017

Entidad: Gobernación de Cesar.

- Objeto: Contrato 243 de 2017. Contratar los servicios de implementación de la estrategia de conservación de información derivada de la función de fiscalización de las actividades de explotación bajo las buenas prácticas de la gestión documental electrónica de archivo que permita la indexada de la data y la meta data de la misma, de manera jerárquica bajo la arquitectura de datos PPDM, con la unificación de la información que permita el gobierno oprimo de los datos asociados al proceso de fiscalización basado en metodología para gerencia del Proyecto PMO y técnico Scrum en su desarrollo

Fecha de inicio en el proyecto: 29 de diciembre 2017

Fecha de terminación en proceso de liquidación

Entidad: Imprenta Nacional de Colombia – para (Agencia Nacional de Hidrocarburos).

- Objeto: Contrato No 120 de 2017. Prestar los servicios para la solución integral (Hardware y Software de Gestión Documental para la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá (Prestar el servicio de implantación del Sistema de Gestión Documental Electrónico ControlDoc® que permita la Gestión de correspondencia producida por la Entidad. El servicio cuenta con los siguientes componentes: basado en metodología PMI para gerencia del Proyecto

Fecha de inicio en el proyecto: 01 Julio 2017

Fecha de terminación 18 diciembre 2017

Entidad: Imprenta Nacional de Colombia – para (Alcaldía de Fusagasugá)

- Objeto: Contrato 199/2019. Adquisición de un licenciamiento de una solución del software para la administración del Sistema de Gestión Documental electrónico de archivo (SGDEA), incluida la planeación, instalación, implementación, gestión del cambio, soporte y mantenimiento, en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Fecha de inicio: 9 de diciembre de 2019

Fecha de terminación: 20 de julio de 2020

Entidad: Instituto de Casas Fiscales del Ejército ICFE.



Certificado por:

Av. Dorado 69-63 Oficina 209 Edificio Torre 26, Bogotá

www.controlonline.com.co

Tel: 7495201-4271067. Cel: 3204917783 - 3124184272





- Objeto: Contrato No CO1.PCCNTR.1732564. Contratar la renovación del soporte y mantenimiento a los desarrollos del BPM de conceptos técnicos implementados en la plataforma ControlDoc®.

Fecha de inicio: 10 de agosto de 2020

Fecha de terminación: junio 2021

Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje Sena

- Objeto: Contrato No. 2021 02 0026 Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Gestión Documental CONTROLDOC y desarrollo del BPM de conceptos técnicos implementados en la plataforma ControlDoc® que tiene en funcionamiento actualmente el departamento del cesar.

Fecha de inicio: 26 de marzo de 2021

Fecha de terminación: 21 de diciembre de 2021

Entidad: Gobernación del Cesar

Se expide en Bogotá, a los veintiún días (21) del mes de abril 2021

PAOLA NIETO LADINO

COORDINACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Gestión.humana@controlonline.com.co



Certificado por:



Av. Dorado 69-63 Oficina 209 Edificio Torre 26, Bogotá
www.controlonline.com.co

Tel: 7495201-4271067. Cel: 3204917763 - 3124164272

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, septiembre 07 de 2021

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Ciudad

Asunto: carta de compromiso

Por medio de la presente, manifestamos el compromiso de contar con el equipo mínimo de trabajo el cual debe estar a disposición de la FND para la ejecución del contrato. Para el perfil de Gerente de Proyecto está asignada la ingeniera Martha Yaneth Cárdenas Gallego.



MARTHA YANETH CARDENAS GALLEGO
GERENTE DE PROYECTOS
CONTROL ONLINE S.A.S

C.C. 24.231.693

Perfil: Gerente de proyecto

FIRMA

Nombre o razón social del Proponente: CONTROL ONLINE SAS

NIT: 830.041.538-7

Nombre del Representante Legal: CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

C.C. No. 79.332.559 de BOGOTA

Líder experto en implementación de software de Gestión documental

75
129

YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES



Celular: 312 434 16 27
milena1604_1@hotmail.com
Bogotá, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Mi formación académica me permite hacer uso de los conocimientos en sistemas en áreas como Gestión Documental en diferentes proyectos donde se hace necesario organizar, y digitalizar información como apoyo al Sistema de Gestión de Documental de vital importancia para una entidad ya sea del sector público o privado. Además de vincular al área de sistemas los conocimientos adquiridos en la Especialización de Gestión para el desarrollo Empresarial como Planeación estratégica y Sistemas de Información. Gran habilidad en la asignación, optimización y manejo de recursos físicos, económicos y de personal, así como en la dirección de todo tipo de proyectos. Excelente capacidad de análisis, buen manejo de relaciones interpersonales y liderazgo.

EXPERIENCIA LABORAL

CONTROL ONLINE S.A.S.

Especialista y líder de procesos de implementación de software

Febrero 2014 – Actualmente.

- Elaboración de diagnóstico de información, levantamiento de casos de uso y parametrización en el software Controldoc.
- Liderar el proceso de implementación de software de gestión documental desarrollado por la organización, en la fase indicada.
- Brindar soporte del aplicativo y la asesoría que corresponda sobre el software cuando sea requerido.
- Capacitar y asesorar a los funcionarios en el manejo del aplicativo.
- Trabajar con el Gerente de Proyectos en el diseño y elaboración de nuevos formatos que se requieran para el levantamiento de la información.

76
130**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE****Contratista****Febrero 2013- Junio 2014**

- Prestar los servicios profesionales realizando controles y auditorias en la digitalización del Archivo de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, en todas las etapas del proceso de sistematización de información

Contratista**Junio 2012 – Diciembre 2012**

- Apoyar la formulación, diseño y construcción del proyecto de organización archivística, digitalización y/o microfilmación de los expedientes generados en la SDA en ejercicio de sus funciones de control ambiental para cada una de las temáticas que allí se manejan.
- Realizar las investigaciones y estudios tendientes a definir el alcance del proyecto de organización archivística digitalización y/o microfilmación de los expedientes generados en la SDA.
- Apoyar la revisión de reportes y el diseño de nuevos reportes de acuerdo a las necesidades de los usuarios finales.
- Realizar seguimiento a los indicadores del proyecto de organización archivística digitalización y/o microfilmación de los expedientes generados en la SDA.
- Definir junto con el equipo de trabajo y los cronogramas de trabajo y el recurso, humano y técnico necesarios para la ejecución del proyecto de organización archivística digitalización y/o microfilmación de los expedientes generados en la SDA.

IICA – Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura**Contratista Convenio 755/09****Febrero 2011 – Diciembre 2011**

- Apoyar la supervisión de la adquisición, configuración e instalación del software comercial de digitalización, con sus dos interfaces.
- Prestar apoyo a la Subgerencia de Planificación e Información y a la Coordinación del Convenio para la implementación del laboratorio de digitalización.
- Realizar la evaluación y revisión de la infraestructura de hardware requerida para la digitalización de los documentos de archivo existentes
- Asesorar en la instalación de los equipos de cómputo, servidores y escáner adquiridos con cargo al convenio dentro del proceso adjudicado de Selección Abreviada.
- Supervisar las actividades del equipo de trabajo que realizará el proceso de Digitalización.
- Realizar control de producción de digitalización y entregar informes del mismo.
- Las demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Información y Tecnología y la Coordinadora del Convenio en cumplimiento del objeto del convenio.

39
131**CONTROL DOCUMENTAL LTDA.****Coordinadora del Proyecto de Digitalización Agosto 2008 – Octubre 2010**

- Coordine la ejecución y desarrollo del proyecto digitalización de archivo en la Superintendencia de Sociedades.
- Lideré personal en el área de la preparación y digitalización de documentos.
- Coordiné actividades para lograr el cumplimiento de la meta de digitalización de 18 millones de imágenes.
- Coordiné entregas mensuales de imágenes y la revisión de calidad de las mismas.

ADOC LTDA.**Supervisora de Proyectos
2008****Marzo 2006 – Febrero**

- Coordiné la ejecución y desarrollo del proyecto digitalización de archivo en la Cámara de Comercio de Tunja.
- Instalación y capacitación de un Software de gestión documental en la Cámara de Comercio de Tunja.
- Supervise proyectos de digitalización en empresas como Siemens, Aeroenvios y Corficolombiana en la ciudad de Bogotá.
- Coordiné y dirigí el proceso de control de calidad sobre el trabajo de Indexadores y digitalizadores para brindar una excelente calidad en el proceso de Digitalización en cada empresa.

CAMBIOS COUNTRY S.A.**Auxiliar de Sistemas****Febrero 2002 – Febrero 2003**

- Configuré los equipos tanto en hardware como en software para ser enviados a las diferentes ciudades o a la oficina principal siguiendo las directrices generadas en el Departamento de Sistemas.
- Manejé y actualice el mantenimiento de la Intranet que la empresa tiene a nivel nacional.
- Brinde soporte a nivel nacional y en la oficina principal del software que maneja la compañía, y el hardware instalado en cada oficina.
- Contribuí realizando los planes de contingencia establecidos por el Jefe de Seguridad Informática a nivel nacional y local.

132

ESTUDIOS REALIZADOS

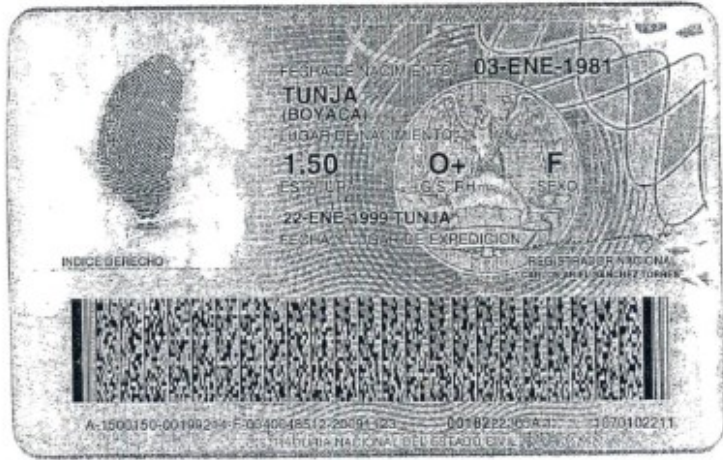
- **Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos Electrónicos**, Universidad de la Salle, Bogotá 2011
- **Especialización en Gestión para el Desarrollo Empresarial**, Universidad Santo Tomás, Tunja 2006
- **Ingeniera de Sistemas**, Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD, Duitama 2003
- **Tecnólogo en Sistematización de Datos**, Universidad Antonio Nariño, Tunja 2000
- **Bachiller académico con profundización en educación**, Normal Nacional Femenina "Leonor Álvarez Pinzón", Tunja 1997

OTROS ESTUDIOS

- **Certificación como Auditor Interno en NTC ISO 9001:2015**. SGS Academy. 2015.
- **Certificado para la aplicación de la Norma ISO 15489-1**. Universidad Externado. 2013.
- **Primeras Jornadas sobre Aspectos Legales del Gobierno Electrónico y de las Ciudades Inteligentes**. Realizada en la Universidad del Externado el 26 y 27 de septiembre de 2012.
- **Seminario Internacional Cero Papel - Bogotá (6 y 7 de noviembre de 2012)** Programa Gobierno en línea. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES
INGENIERA ESPECIALISTA

133



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25255202099CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 17/03/2011
YOLANDA MILENA
VANEGAS TORRES
C.C. 40048512
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO



La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Normal Nacional para Señoritas
" Leonor Álvarez Pinzón "
de Tunja - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 6483 del 21 de Noviembre de 1997

Confiere a :

Volanda Milena Vanegas Torres
C. J. 810103 - 01718 de Tunja

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes

Anotado al Folio No. 217 Libro de Registro No. 2

Acta de Grado No. 1B Fecha NOVIEMBRE 26 DE 1997

Rectora

Secretaria

Dado en Tunja a, 29 de NOVIEMBRE de 1997



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION
Y EN SU NOMBRE

SISTEMAS AVANZADOS DE COLOMBIA LTDA.

Con licencias Nos. 000742 del 06-11-81 y Nos. 2141 del 26-06-88 emanados de la Secretaría de Educación de Boyacá

Confiere CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL como

TECNICO EN

GESTION INTEGRAL DE SISTEMAS

A

Yolanda Milena Vanegas Torres

T 1. 810103-01718 EXPEDIDA EN TUNJA

*Por haber cursado y aprobado el programa de Técnico,
realizado en Tunja con una intensidad de 1000 horas.
Desarrollado entre el 15-02-96 y el 16-12-96.*

EN TESTIMONIO A ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja a los 17 días del mes de Diciembre de 1996

[Firma]
DIRECTOR

[Firma]
COORDINADORA DE EDUCACION
FORMAL Y NO FORMAL

SISTEMAS AVANZADOS DE COLOMBIA LTDA.
LINEA DE REGISTRO No. 1702
TUNJA - BOYACA

5

135

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FUNDADA EN 1957


CONFIERE EL TITULO DE
**TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION
 DE DATOS**
 A
Valanda Milena Manegas Torres

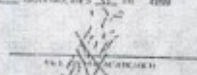
C.C. No. 4804510

POR HUBER CUMPLIDO SATISFACIDAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
 EN ESTE PROGRAMA EL CUAL SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALERÍA, D.C., A LOS 14 DE AGOSTO DE 2008


RECTOR


DECANO

ESTADO CIVIL DEL FIRMANTE: CASADO, ESTADO DE MATRIMONIO: 10

ACTUADO EN VIRTUD DEL ART. 100 DEL DECRETO 2151 DE 1992 No. 6735

12
15**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

Personería Jurídica No.4571 de 1977

ACTA DE GRADO NUMERO 6275

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD EN SU SESION DEL DIA 31

DE OCTUBRE DE 2000 ACTA No. 10

CONSIDERANDO

Que la carrera de **TECNOLOGIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS** cuenta con la aprobación correspondiente de conformidad con disposiciones vigentes;

Que el Estudiante **YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES**

Con cédula de ciudadanía No. 40.048.512 de

Terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de **Tecnología en Sistematización de Datos** y cumplió todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ingeniería de Sistemas**

RESUELVE

Otorgarle el Título de **TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS**

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la Ciudad de Santafé de Bogotá, a

los 9 días del mes de **NOVIEMBRE** de 2000


Firmado
HORACIO SALAZAR MONTOYA

RECTOR


Firmado
CARLOS RUGEBERÁS

DECANO DE LA FACULTAD


MARTHA LUCIA CARVALHO Q.

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 603-19 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 10
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000

No. 6275

7



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Yolanda Milena Vanegas Torres

C.C. N° 40.048.512 de Tanja

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Ingeniero de Sistemas

Registro Icfes 210240030001100112300

Dado en Bogotá, D. C. el 12 del mes de Diciembre de 20 03

Rector

Decano Facultad

de Grado N° 2361 Fecha 12-12-2003 Registro de Diploma N° 19565 Libro 6 Folio 96

7

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Yolanda Milena Vanegas Torres

C.C. 40.048.512 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión
para el Desarrollo Empresarial

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de Julio de 2006

El Rector General
Malaguanab D.

El Vicerrector General - VUAD
[Signature]

El Decano de Facultad
[Signature]

El Secretario General
[Signature]

Registro Interno No. 335-2765-78-02-2006-115

Folio 9 Libro 9

13 / 18

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Yolanda Milena Vanegas Torres

C.C. 40.048.512 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión
para el Desarrollo Empresarial

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de Julio de 2006

El Rector General
Malaguana B. S.

El Vicerrector General - VUAD
[Signature]

El Decano de Facultad
[Signature]

El Secretario General
[Signature]

Registro Interno No. 335.5250.28-07-2006 SIC

Folio 9 Libro 9



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2361

ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERIA

En ceremonia realizada el día 12 de Diciembre de 2003 en la ciudad de Duitama y presidida por la doctora María Teresa Melo Becerra, Directora del CREAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS
Registro ICFES -M.E.N. 2102400300011002300

A :

YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES

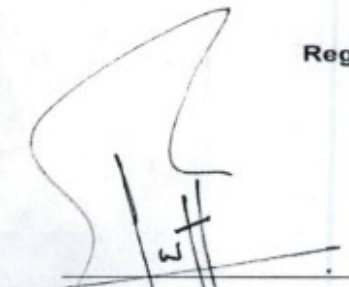
Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 40.048.512 de Tunja, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

“SISTEMA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LLAMADAS DE LA REGIONAL BOYACÁ TELECOM “SISTRAF””.


En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D. C. a los 12 días del mes de diciembre de 2003.

Es fiel duplicado tomada de su original a los 24 días del mes de febrero de dosmil once (2011).

Anotado en el libro de actas No. 7
Registro de Diploma No 19565 Libro: 6 Folio: 96



Decano Escuela



Secretaria General

138

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



Fundada en 1863 por el P. Juan de la Salle

TENIENDO EN CUENTA QUE

Yolanda Milena Vanegas Torres
C.C. 40'048.512 de Santa

CURSO Y APROBO EN ESTE CLAUSTRO LOS ESTUDIOS DE

Ciencias Económicas y Sociales

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

**Especialista en Sistemas de Información
y Gerencia de Documentos**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ, D. C., A LOS 26 DÍAS DEL MES DE agosto DE 2011

[Signature]
Rector

[Signature]
Vicerrector

[Signature]
Decano

Nº 4414

645
26 de agosto de 2011

Universidad
Externado
de Colombia



Universidad Externado de Colombia

El Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de Información

certifica que

Yolanda Milena Vanegas Torres

asistió a la Jornada

Mejores Prácticas para Adelantar Proyectos Cero Papel en la Administración Pública

realizada en la ciudad de Bogotá, D. C., los días 20 y 21 de septiembre de 2012,
con una intensidad académica de catorce (14) horas.

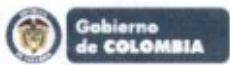

Julián Carlos Henao Pérez
Rector


Martha Hincososa Rey
Secretaria General


Marco Peres
Director
Observatorio de Sociedad, Gobierno y
Tecnologías de Información

Bogotá, D. C., septiembre 2012

72



CERTIFICA QUE

YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES
c.c. 40048512

Participó en el
SEMINARIO INTERNACIONAL
CERO PAPEL
realizado el 6 y 7 de noviembre de 2012
Intensidad: 12 horas

Johana Pimiento
Johana Pimiento
Gerente Gobierno en línea
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Carlos Zapata
Carlos Zapata
Director
Archivo General de la Nación



PORQUE EL FUTURO SE CONSTRUYE INNOVANDO

Universidad
Externado
de Colombia



Universidad Externado de Colombia
El Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de Información

certifica que

Yolanda Milena Vanegas Torres

participó y aprobó el curso

Aplicación de la Norma NTC-ISO 15489-1

realizado entre el 11 y el 27 de abril de 2013,

con una intensidad académica de cuarenta (40) horas.


Juan Carlos Heredia Pérez
Rector


Martha Hincapié Rey
Secretaria General


Marco Pérez
Director
Observatorio de Sociedad, Gobierno y
Tecnologías de Información

Bogotá, D. C., abril 2013

SGS

33
140

Certificado
40739340 / 129157030

**YOLANDA MILENA
VANEGAS TORRES**



Participó y Aprobó el curso
**Auditor Interno - Sistemas de Gestión
de la Calidad - ISO 9001:2015**
Con una intensidad horaria de 32 Horas

Organizado en
Control Online S.A.S - Bogota D.C
Entre las fechas
19 Octubre 2015 - 18 Noviembre 2015

CATALINA DONCEL GONZALEZ
Product Manager SSC

DIANA CAROLINA VIVAS
Training Manager

Emitido por SGS Colombia S.A - Centro de Formación
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co





El suscrito Gerente de Adoc Ltda

HACE CONSTAR

Que la señora Milena Vanegas identificada con la Cedula de Ciudadanía número 40.048.512 trabajó en el Proyecto de Digitalización del Archivo de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Tunja en calidad de Contratista y desempeñando el cargo de Coordinadora del Proyecto.

Durante el desarrollo de este proyecto se caracterizó por su responsabilidad y cumplimiento en las funciones que le fueron asignadas y el cumplimiento de las metas propuestas.

Para constancia se firma en Tunja a los Once (11) días del mes de Julio del año Dos Mil Seis (2.006)

Atentamente,

CARLOS MARIO VILLEGAS TORO
Gerente



A3/CO-39813

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA IICA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA IICA, NIT 860.025.519-9, se constató que YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.048.512 de Tunja, prestó sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa mediante Contratos de carácter civil de Servicios Profesionales Independientes suscritos con el IICA Colombia, con los siguientes objetos:

CONTRATO 019/2011, derivado del Convenio 755/2009 IICA-INCODER

"LA CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales independientes para asesorar y acompañar profesionalmente a la Subgerencia de Planificación e Información y a la Coordinación del Convenio, en la ejecución del proceso de digitalización del Convenio 755/2009, de acuerdo con los Términos de Referencia adjuntos y al Acto No. 13 del Comité Técnico Administrativo de enero 24 de 2011, Convenio 755/2009 IICA-INCODER, documentos que hacen parte integral del presente Contrato".

CONTRATO 125/2011, derivado del Convenio 755/2009 IICA-INCODER


"LA CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales para asesorar y acompañar profesionalmente a la Subgerencia de Planificación e Información y a la Coordinación del Convenio, en la ejecución del proceso de digitalización del Convenio 755/2009".

Y según la siguiente discriminación

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios Profesionales Independientes	019/2011	IICA	15/02/2011	30/06/2011	\$18.933.326
Prestación de Servicios Profesionales Independientes	125/2011	IICA	07/07/2011	30/12/2011	\$24.000.000

Observaciones: La Contratista por concepto de honorarios recibió la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$42.933.326M/Cie.).

Dada en Bogotá, D.C a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de abril del año 2012.


 MARY LUZ ZULUAGA ARISTIZABAL
 Especialista en Programación y Gestión Institucional

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA IICA
 Carrera 30 Calle 43, Ciudad Universitaria, Edificio IICA, Bogotá, - Colombia
 Correo electrónico: (57-1) 220 7000 Fax: (57-1) 368 0927/28 A. A. 14592
 iica.co@iica.int www.iica.int/colombia

H



La Subdirectora Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual.

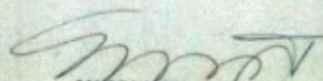
CERTIFICA

Que **YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES**, identificada con cédula No. 40.048.512 de Tunja, ejecuto contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 599 de 2012

Objeto:	APOYAR EL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES ACTIVOS DE LA SDA EN LA COORDINACION DEL PROYECTO
Valor:	\$23.100.000
Plazo:	7 meses
Fecha de inicio:	1 de junio de 2012
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2012
Control y Vigilancia:	Gloria Esperanza Narváez Tafur
Cumplimiento:	La entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, el 8 de febrero de 2013.


SANDRA JÁBER MARTÍNEZ

Proyecto ABA 0489982

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-35
PBX: 3778998 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA



LA SUBDIRECTORA CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899999061-9
CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en la carpeta de la subdirección Contractual

YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.048.512 de Tunja, en su calidad de contratista ha suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente, los contratos que a continuación se detallan:

Contrato No:

599 de fecha 30 de mayo de 2012

Objeto:

Apoyar el proyecto de digitalización documental de los expedientes activos de la SDA, en la coordinación del proyecto.

Actividades: 1. Apoyará la formulación, diseño y construcción del proyecto de organización archivística, digitalización y/o microfilmación de los expedientes generados en la SDA en el ejercicio de sus funciones de control ambiental para cada una de las temáticas que allí se manejan. 2. Apoyará la formulación, diseño y construcción del PESI (2013-2016). 3. Llevará todo el archivo documental y los soportes para la formulación, diseño y construcción del proyecto de organización y digitalización documental de los expedientes activos de la SDA. 4. Definirá junto con el equipo de trabajo los indicadores de gestión y resultado de cada uno de los proyectos que harán parte del PESI (2013-2016). 5. Realizar las investigaciones y estudios tendientes a definir el alcance del proyecto de organización archivística, digitalización y/o microfilmación de los expedientes generados en la SDA. 6. Definirá junto con el equipo de trabajo y los cronogramas de trabajo, el recurso humano y técnico necesarios para la ejecución del proyecto de organización archivística, digitalización y/o microfilmación de los expedientes generados en la SDA. 7. Apoyará la revisión de reportes y el diseño de nuevos reportes de acuerdo a las necesidades de los usuarios finales. 8. Realizará el seguimiento a los indicadores del proyecto de organización archivística, digitalización y/o microfilmación de los expedientes generados en la SDA. 9/Realizará el levantamiento de la información en cooperación con el equipo de trabajo y definirá los procesos y procedimientos necesarios en concordancia con los procedimientos establecidos en el SGC. 10. Apoyará las acciones correspondientes a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 11. Apoyará las acciones de prevención y de respuesta a emergencias que se requieran en cumplimiento del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias- PIRE de la Entidad, de conformidad con las especificaciones y requerimientos que le sean solicitados e informados. 12. Adelantará las acciones correspondientes a la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente (PIGA). 13. --Utilizará los sistemas de información que aprobados e implementados en la **SECRETARÍA**, ingresando, actualizando y consultando la información que en ellos reposa, como soporte al ejercicio de sus obligaciones contractuales y asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres que se realicen para su utilización. 14. Garantizará el licenciamiento de los aplicativos instalados en los equipos de cómputo que utilice para el desarrollo de sus actividades, siempre que estos no sean propiedad de la SDA, ni hagan parte de los equipos quitados por la Entidad.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-92
Pbx. 3778888 / Fax. 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



Valor: \$23.100.000.00
 Plazo: Siete (07) meses.
 Fecha de Iniciación: 01 de junio de 2012.
 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2012
 Control y Vigilancia: Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.
 Cumplimiento: La entidad da constancia que el objeto se recibió a satisfacción.

Contrato No: 257 de fecha 25 de febrero de 2013
Objeto: Prestar los servicios profesionales realizando controles y auditorías en la digitalización del Archivo de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, en todas las etapas del proceso de sistematización de información.

Actividades: 1. Apoyar técnicamente en la elaboración de los estudios previos para adelantar el proceso de contratación de la digitalización del centro archivístico y gestionar la aprobación del mismo por el comité correspondiente de la SDA. 2. Realizar la elaboración del estudio de mercado, que sustente los estudios previos del proceso de contratación de digitalización de los expedientes de la SDA ajustándolos a los requerimientos solicitados por la Entidad. 3. Creación y adaptación de las TRD Y TVD, en el sistema de información Ambiental SIA procesos y documentos Forest, así mismo la realización de pruebas de su funcionalidad, mensualmente. 4. Apoyar a técnicamente los diferentes requerimientos que se determinen en el proceso de licitación para seleccionar el proveedor de la digitalización. 5. Apoyar en las tareas requeridas por el supervisor, en lo relacionado con la digitalización de documentos de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuando a este en ejecución. 6. Realizar 6 capacitaciones a los responsables de los archivos de gestión para ordenar de acuerdo a las TRD en el sistema de Información Ambiental SIA proceso y documentos FOREST como hacer seguimiento que esta implementación en el sistema se esté realizando correctamente y realizar los controles. 7. Participar en la definición de lineamientos que permitan la conservación, reproducción y preservación de la documentación, así mismo las condiciones óptimas de las instalaciones del área de archivo. 8. Documentar y participar en los planes de prueba de la integración de las imágenes procesadas al sistema de información ambiental SIA procesos y documentos FOREST. 9. Elaborar y proponer las normas de accesos a la documentación, de acuerdo con la normatividad vigente, para que una vez aprobada por el Comité correspondiente puedan ser de aplicación en el uso y consulta de la documentación.

Valor: \$37.070.000.00
 Plazo: Once (11) meses.
 Fecha de Iniciación: 26 de febrero de 2013.
 Adición y prórroga: De fecha 22 de enero de 2014, se adiciono por valor de (\$16.850.000.00), y se prórrogo por cinco (05) meses.



Fecha de terminación: 25 de junio de 2014
Control y Vigilancia: Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.
Cumplimiento: La entidad deja constancia que el objeto se recibió a satisfacción.

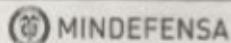
Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2014.



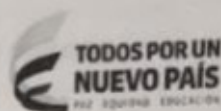
Proyecto: Magdalena Andrade Tazero

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 34-36
Pbx: 3778888 - Fijo: 3778833
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA -CASUR

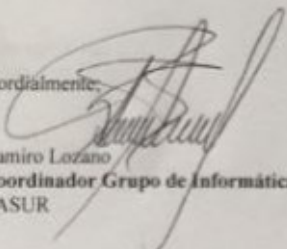
Certifica.

Que la Ingeniera Yolanda Milena Vanegas, con cedula de ciudad No 40.048.512 de Tunja funcionaria **CONTROL ONLINE SAS** NIT No 830.041.538-7 ha participado con el Cargo: Especialista Líder Directora de Proyecto, con plena autonomía técnica.

Objeto: Contrato de prestación de servicios CO152 -16 Implementar herramientas tecnológicas para optimizar el proceso de Gestión Documental suscrito entre la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y la firma Control Online SAS, actividades implantación de software, parametrización TRD, usuarios (roles y perfiles), celebrado en el 2015.

Dado a, los 20 días del mes de octubre 2017, por solicitud de los interesados

Cordialmente,


Ramiro Lozano
Coordinador Grupo de Informática
CASUR



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

www.casur.gov.co
Carretera 7 No. 128 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.





Al contestar cite Radicado 20171500237041 Id: 220549
Folios: 1 Fecha: 23-octubre-2017 01:01:01
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
Destinatario: CONTROL ONLINE S.A.S.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE
LA AGENCIA NACIONAL DE HIRDROCARBUIROS

CERTIFICA

Que la Ingeniera YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 40.048.512 de Tunja, se ha desempeñado como Especialista Líder Directora de Proyecto del Contrato 293 de 2015, cuyo objeto consiste en la "Adquirir e Implantar un sistema de gestión documental electrónico de archivos –SGDES- para la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-", durante su etapa de ejecución comprendida desde el 05 de noviembre de 2015 a 31 de diciembre de 2015, al igual que en la Etapa de Soporte y Mantenimiento que inició el 1 de enero de 2016 y aún se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Su desempeño profesional se califica como excelente, dadas las cualidades que la caracterizan en el rol desempeñado hasta la fecha.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2017.

Cordial saludo.

Juan Carlos Vila Franco
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH



Avenida Calle 26 No. 59 – 05 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co



La Secretaría de Salud de Cundinamarca

Certifican que:

YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES

Asistió como conferencista a la:

**PRIMERA CONFERENCIA DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN PARA LOS HOSPITALES DE CUNDINAMARCA**

Realizado en Bogotá D.C. el 28 de Noviembre del 2017


ANA LUCÍA RESTREPO ESCOBAR
SECRETARIA DE SALUD
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



SECSALUD
SECRETARÍA DE SALUD
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



CERTIFICATE OF COMPLETION

This is to acknowledge that

Yolanda Milena Vanegas

has completed the

Standard CMMI® Appraisal Method for Process Improvement
(SCAMPI)
Version 1.3: Class A Team Training


Balaji Selvaraju

Bogotá, Colombia

Aug 8, 2017

* Capability Maturity Model is registered in the U.S. Patent and Trademark Office.



LA EMPRESA CONTROL ONLINE S.A.S.

Nit: 830.041.538-7

CERTIFICA QUE:

La Señora YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES, identificada con la cedula de ciudadana No 40.048.512 de Tunja, actualmente presta sus servicios para nuestra compañía liderando proyectos de Implementación e implantación del software CONTROLDOC- SGDEA y proyectos de Gestión Documental para la compañía. Responsable de elaborar los planes de ejecución de los proyectos y garantizar el producto conforme con el cliente, a través de la planeación y realización de auditorías,

A continuación, se relaciona se relacionan los periodos laborados y la participación en los diferentes proyectos:

- **Cargo:** Coordinadora de proyectos
Tipo de Contrato: Indefinido
Fecha de inicio: 04 de enero 2016
Fecha de terminación: Actualmente laborando
- **Cargo:** líder de proyectos
Tipo de Contrato: Indefinido
Fecha de inicio: 02 de julio de 2015
Fecha de terminación: 05 de noviembre de 2015
- **Cargo:** Líder de proyectos
Tipo de contrato: Termino fijo (1) año
Fecha de inicio: 02 de julio de 2014
Fecha de terminación: 01 de julio de 2015
- **Cargo:** líder de proyectos
Tipo de contrato: Termino fijo (1) año
Fecha de inicio: 04 de enero de 2010
Fecha de terminación: 15 de octubre de 2010



- **Cargo:** lider de proyectos
- Tipo de contrato:** Termino fijo (1) año
- Fecha de inicio:** 11 de agosto de 2008
- Fecha de terminación:** 30 de diciembre de 2008

Se expide en Bogotá, a los veinte (20) de días del mes de abril 2021.

PAOLA NIETO LADINO
COORDINACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Gestión.humana@controlonline.com.co

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, septiembre 07 de 2021

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Ciudad

Asunto: carta de compromiso

Por medio de la presente, manifestamos el compromiso de contar con el equipo mínimo de trabajo el cual debe estar a disposición de la FND para la ejecución del contrato. Para el perfil de Líder experto en implementación de software de Gestión documental está asignada la ingeniera Yolanda Milena Vanegas Torres.


YOLANDA MILENA VANEGAS TORRES
C.C40.048.512

Perfil: Líder experto en implementación de software de Gestión documental

FIRMA


Nombre o razón social del Proponente: CONTROL ONLINE SAS

NIT: 830.041.538-7

Nombre del Representante Legal: CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

C.C. No. 79.332.959 de BOGOTA

Profesional técnico

NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI
C.C. 80.026.970 de Bogotá

<i>Dirección</i>	<i>Calle 136 A No. 118 – 16</i>
<i>Teléfono</i>	<i>6936146-3118162810</i>
<i>Correo electrónico</i>	<i>nelson_alba@hotmail.com</i> <i>nelsonalirioalba@gmail.com</i>

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero de Sistemas con experiencia en más de 10 años en el área de IT. Trayectoria laboral orientada al área de Infraestructura, Teleinformática, Administración, Implementación de proyectos, Planeación, Soporte, Manejo de personal. Tengo experiencia en la industria de implementación de tecnologías y telecomunicaciones en el sector petrolero.

Tengo conocimientos de administración y mantenimiento en el área de sistemas operativos libres (Linux Server y Workstation), y privativos (Windows Server y Workstation), Virtualización, Redes, Networking, Voz IP, Seguridad de la Información, Bases de Datos, conocimientos básicos en desarrollo web HTML y PHP.

Me considero una persona proactiva, dinámica, recursiva, competitiva, con buenas relaciones interpersonales, habilidades para toma de decisiones, planificación, organización, mejoramiento continuo y obtención de resultados. Soy una persona con deseos de superación y con unos objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo. Tengo una excelente actitud de compañerismo, honestidad, responsabilidad, calidad de trabajo.

CALIFICACIONES PRINCIPALES

Administración de Servidores y sistemas de Almacenamiento (NAS, SAN). Instalación y administración de Sistemas Operativos Windows (XP, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Windows Server 2003, 2008, 2008 R2, 2012 R2, 2016), MAC Osx, Linux (Red Hat, Centos, Ubuntu, Fedora, Debian). Implementación y Administración Software de virtualización VMWare ESXI; vSphere; vCenter, Hyper-V, VMWorkstation, VirtualBox, Virtual PC. Servidores en nube AWS, Azure.

En Administración de Aplicaciones, implementación y administración de software Citrix y 2X para virtualización de aplicativos, Escritorios Remotos, Servidores de correo Microsoft Exchange, Webmail y Qmail, arquitecturas Microsoft, IIS (Internet Information Services), Administración Office 365, Sharepoint, administración básica de servidores de aplicaciones Jboss, Jboss Fuse, Jboss Datavirtualization.

En Networking, Diseño y administración de redes LAN, WAN. Routing and Swiching. Implementación y administración Active Directory, DHCP, DNS, NAT, VPN, Dominios de Internet. Manejo Básico Balanceadores de carga.

En Telemática, configuración de dispositivos (Routers, Switch, Access Point, WiFi, módems ADSL, Cisco), conceptos básicos de telecomunicaciones satelitales y radioenlaces.

En comunicaciones; manejo y administración de telefonía IP (Configuración teléfonos Astra, Polycom, Plantas IP Asterisk y Elastix).

Instalación y Administración de Bases de Datos (Access, MySQL, SQL Server, Oracle, Visual Fox Pro).

En seguridad de la información: Manejo básico de Firewalls Fortinet, Consolas Antivirus Kaspersky EndPoint, SSL, Aplicación de políticas de seguridad y reglas, ACL, GPO.

Mantenimiento, diagnóstico y reparación de equipos de Cómputo (Laptop, Desktop, Servidores).

Instalación de Sistemas Operativos, software y antivirus.

Dominio de las herramientas de Ofimática (Word, Excel, Power Point, Outlook, SharePoint, Office 365).

Manejo de Lenguajes de Programación y Web (C++, Visual C++, Cobol, Java, Visual Fox Pro, Visual Basic, Visual Studio, PHP, HTML, FileMaker).

Realizo negociaciones con proveedores para adquisición de arquitecturas de software y hardware.

Aplicación buenas practicas ITIL.

ESTUDIOS REALIZADOS

PROFESIONALES

*FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS
LIBERTADORES
Título: Ingeniero de Sistemas
Fecha Terminación: Noviembre 2007
Ciudad: Bogotá*

TECNOLÓGICOS

*CORPORACIÓN UNIVERSAL DE
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
(CORUNIVERSITEC)
Fecha Inicio: Julio 2000
Fecha Terminación: Octubre 2004
Facultad: Ingeniería de Sistemas
Título: Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas
Ciudad: Bogotá*

OTROS ESTUDIOS

CERTIFICACION FUNDAMENTOS DE ITIL

*Abril 2014 CCTI - PeopleCert:
Certificate number: GR750098862NA*

CURSOS PARA CERTIFICACION MICROSOFT

Febrero 2013 Intelligent Training:

CURSOS PARA CERTIFICACION MICROSOFT SQL SERVER 2008

*6232- Implementing a Microsoft SQL Server 2008 Database
6231A- Maintaining a Microsoft SQL Server 2008 Database
2778- Writing Queries Using Microsoft SQL Server 2008 Transact*

CURSOS PARA CERTIFICACION MICROSOFT WINDOWS 2008

R2 (Agosto 2011):

*6421- Configuring and Troubleshooting a Windows Server 2008 Network Infrastructure.
6425- Configuring Windows Server 2008 Active Directory Domain Services
6426- Configuring Identity and Access Solutions with Windows Server 2008 Active Directory
6430- Managing and Maintaining Windows Server 2008*

CURSOS PARA CERTIFICACION CISCO CCNA

*Abril 2014 ICND1 – ICND 2 - Global Knowledge Colombia Ltda.
Marzo 9 de 2010 Duración: 100 Horas – Innatel Networks*

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: **Control Online S.A.S.**
Cargo: *Profesional de Apoyo*
Tiempo de Servicio: *Enero 15 de 2018 - Actual*

Funciones realizadas:*Principales:*

Apoyo a procesos de administración de Infraestructura, Administración de Servidores, Windows y Linux, soporte en redes. Apoyo a proyecto de implementación del software para Ventanilla de Intercambio Electrónico de Datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Proyecto de Integración de Información para la misma usando un Bus de Servicios Jboss Fuse, Jboss Datavirtualization de Red Hat, administración de bases de datos en SQL Server y Oracle. Apoyo en la implementación, seguridad y soporte del software ControlDoc para gestión Documental y Flujos de Gestión en SENA y otras entidades públicas.

Empresa: **Puerto 80 S.A.S.**
Cargo: *Ingeniero de mantenimiento de aplicaciones y hardware*
Tiempo de Servicio: *Septiembre 01 de 2016 – Enero 14 de 2018.*
Abril 10 de 2019 – Junio 10 de 2019
Enero 07 de 2020 – Agosto 6 de 2020

Funciones realizadas:*Principales:*

Apoyo a procesos de administración de Infraestructura, Administración de Servidores, Windows y Linux, soporte en redes. Apoyo en mantenimiento a las aplicaciones y contenidos implementados en los respectivos clientes.

Empresa: **IProjects S.A.S**
Cargo: *Ingeniero Contratista*
Tiempo de Servicio: *Febrero 28 de 2017 – Mayo 5 de 2017*

Funciones realizadas:*Principales:*

Apoyo al Sistema de Seguridad y red CCTV del Senado de la República. Soporte y acompañamiento a los procesos de Instalación y Mantenimiento de equipos y recursos del sistema. Realización de Informes y documentación de los procesos realizados.

Empresa: AxURE Technologies S.A.
Cargo: Servers and Applications Specialist Abril 22
Tiempo de Servicio: Abril 22 de 2008 – Agosto 26 de 2016

Funciones realizadas:

Principales:

Administrador de Servidores y Aplicativos de Software: corporativos, privados y de uso libre (Microsoft, Office 365, WorldOffice, FileMaker, Qmail, Pagina Web corporativa, WordPress, Joomla, 2X Remote APP, PRTG, System Center Manager, Integra 32, SISCO, Nagios, aplicativos ofimáticos y de propósito específico). Administrador de dominio de red Active Directory, instalación y administración de servidores de aplicaciones, servidores Web, servidor de Archivos, servidores de Impresión, FTP, servidores de Voz IP, servidores Linux y servidores VMWare, virtualización de sistemas operativos, y software de backups. Generación de Informes, y planes de gestión y administración del área IT.

Otros:

Operador de área IT, Soporte nivel III de Helpdesk telefónico y presencial, también jefe Helpdesk. Operación de Sistemas Operativos Windows, Linux y aplicativos Office, Redes, Telecomunicaciones, Internet, Telefonía IP, gestión de herramientas de monitoreo de red, administración y gestión de servicios de impresión (multifuncionales, laser, Plotter), Servidores y equipos de cómputo. Configuración básica equipos inalámbricos (Access point, router inalámbricos). Gestión de backups de Información, Instalación de software específico (Open Wells, Citrix, Software de geología) Informes mensuales de disponibilidad de servicio de comunicaciones a oficinas y pozos petroleros (Ecopetrol, C&C Energía Suc. Barbados, Lukoil, Petrobras, Datalog, Alange Corp., Columbus Energy, Drilltech, Parex, Wogsa, Petronorte, PTS, Ramshorn, Quetzal, Geoproduction).

Mantenimiento y gestión de reparación (Portátiles, Desktop, Servidores). Formateo, reinstalación de sistemas operativos y software, manejo de antivirus. Gestión de adquisición de nuevas tecnologías.

Empresa: *Punto de Servicios S.A.*
Cargo: *Técnico*
Tiempo de Servicio: *Febrero 5 de 2008 – Abril 18 de 2008*

Funciones realizadas:

Diagnóstico y reparación de equipos de cómputo portátiles y de escritorio. Instalación de sistemas operativos, software ofimático y antivirus.

REFERENCIAS

Certificados o Referencias a solicitud del interesado



NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.026.970**

ALBA ECHEVERRI

APELLIDOS
NELSON ALIRIO

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1980**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **B-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-AGO-1998 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-1600150-00007063 M-0080026970-20080506 0000232697A 1 1660007259

44
15

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
28266-319407 CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 19/08/2015
NELSON ALIRIO
ALBA ECHEVERRI
C.C. 80026970
FUNDACION UNIVERSITARIA
LOS LIBERTADORES



Nelson Alirio Alba Echeverri
PRESIDENTE DEL CONSEJO

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio Distrital
"Antonio Nariño"

Escuela Externas

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 2856 del 7 de Octubre de 1993

Confiere a:

Nelson Alirio Alba Echeverri

Identificado (a) con No. _____ de _____

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector (a)

Secretario (a)

Acta de Promoción No. _____

Data en _____ de _____ de 1997

Escuela Externas "Antonio Nariño" de Santafé de Bogotá, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Nelson Alirio Alba Echeverri

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.026.970 de Santafé de Bogotá, D.C.

**CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE:**

Ingeniero de Sistemas

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C. A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007



17

CERTIFICADO DE CAPACITACION DE MICROSOFT

El presente Certificado verifica que

18

NELSON ALIRIO ALBA



Learning Solutions

ha completado con éxito:

WINDOWS SERVER 2008

un producto oficial de Microsoft Learning tal como prescribe
Microsoft Corporation.

30 HORAS

NOVIEMBRE DE 2009

Bill Gates

Luis F. NARES D. MCT

Instructor certificado por Microsoft

18
19



Certifica que


Nelson Alirio Alba Echeverri.

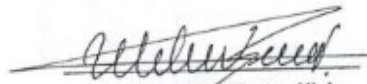
C.C. 80.026.970 de Bogotá

HA APROBADO EL CURSO

**PREPARACION PARA LA CERTIFICACION CCNA
(CISCO CERTIFIED NETWORK ASSOCIATED)**

Realizado en Bogotá
Con una intensidad de 100 Horas
Del 25 de Enero de 2010 al 16 de Marzo de 2010


Aura Liliana Becerra Espitia.
INNATEL Educación


Wilmer Yesid Reyes Nivia
Instructor Certificado

CERTIFICADO DE CAPACITACION DE MICROSOFT

El presente Certificado acredita que

20

NELSON ALIRIO ALBA



Learning Solutions

ha completado con éxito:

6421: Configuring and Troubleshooting a Windows Server 2008 Network Infrastructure un producto oficial de Microsoft Learning tal como prescribe Microsoft Corporation.

40 HORAS

JULIO DE 2011

Signature of Nelson Alirio Alba

Signature of Instructor

Instructor certificado por Microsoft

Nº de placa 018-10295

CERTIFICADO DE CAPACITACION DE MICROSOFT

El presente Certificado acredita que

21

NELSON ALIRIO ALBA



Learning Solutions

ha completado con éxito:

6426: Configuring Identity and Access Solutions with Windows Server 2008 Active Directory un producto oficial de Microsoft Learning tal como prescribe Microsoft Corporation.

24 HORAS

AGOSTO DE 2011

Signature of Nelson Alirio Alba

Signature of Instructor

Instructor certificado por Microsoft

Nº de placa 018-10295

22 21

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE MICROSOFT

El presente Certificado acredita que

NELSON ALIRIO ALBA



Learning Solutions

ha completado con éxito:

6439: Planning and Administering Windows Server 2008 Servers

un producto oficial de Microsoft Learning tal como prescribe
Microsoft Corporation.

24 HORAS

AGOSTO DE 2011

Instructor certificado por Microsoft

Nº de pieza 098-022955

23 22

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE MICROSOFT

El presente Certificado acredita que

NELSON ALIRIO ALBA



Learning Solutions

ha completado con éxito:

**6425: Configuring Windows Server 2008
Active Directory Domain Services**

un producto oficial de Microsoft Learning tal como prescribe
Microsoft Corporation.

40 HORAS

AGOSTO DE 2011

Instructor certificado por Microsoft

Nº de pieza 098-022955

24-25

MICROSOFT® CERTIFICATE OF Achievement

This certificate accredits that

NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI



has successfully completed the following Microsoft Official Course:

2778: Writing Queries Using Microsoft SQL Server 2008 Transact-SQL



24 HORAS

FEBRERO DE 2013

Steven A. Ballmer
Steven A. Ballmer
Chief Executive Officer

[Signature]
Microsoft Certified Trainer

Part No. 617-48001

25-26

MICROSOFT® CERTIFICATE OF Achievement

This certificate accredits that

NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI



has successfully completed the following Microsoft Official Course:

6231B: Maintaining a Microsoft SQL Server 2008 R2 Database



40 HORAS

MARZO DE 2013

Steven A. Ballmer
Steven A. Ballmer
Chief Executive Officer

[Signature]
Microsoft Certified Trainer

Part No. 617-48001

26-25

MICROSOFT® CERTIFICATE OF Achievement

This certificate accredits that

NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI



has successfully completed the following Microsoft Official Course:

6232B: Implementing a Microsoft SQL Server 2008 R2 Database



MAYO DE 2013

40 HORAS

Steven A. Ballmer
Chief Executive Officer

Microsoft Certified Trainer

Part No. 327-00001

26
27



- ITIL
- PRINCE2
- MSP
- M_o_R
- P3M3
- PSO
- McP
- McV

This is to certify that
NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI

Has achieved the
ITIL Foundation Certificate in IT Service Management

Effective from
11 Apr 2014

Registration number
9980098050256091

Certificate number
GR750098862NA

Panora Thaleriti
 PEOPLECERT Group
 Certification Qualifier

Constantinos Kesentis
 PEOPLECERT Group
 General Manager

28
29

Certificate of Completion



Has been presented to
NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI

On successful completion of the authorized
Cisco training course:
Interconnecting Cisco Networking Devices Part 2 (ICND2)

Date: August 2, 2014
Learning Partner: Global Knowledge Mexico

Rachel D. Forke
Director, Worldwide Learning Partner Channels

Cesar Antonio Urzola Valderrama
Certified Cisco Systems Instructor

Certificate number: 235731

28
28

Certificate of Completion



Has been presented to
NELSON ALBA

On successful completion of the authorized
Cisco training course:
Interconnecting Cisco Networking Devices Part 1 (ICND1)

Date: May 31, 2014
Learning Partner: Global Knowledge Mexico

Rachel D. Forke
Director, Worldwide Learning Partner Channels

Cesar Antonio Urzola Valderrama
Certified Cisco Systems Instructor

Certificate number: 235728

La Suscrita Coordinadora Administrativa
De AxURE Technologies
Nit: 830.092.675-6

Certifica

Que el señor NELSON ALIRIO ALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.026.970 de Bogotá, laboró en nuestra compañía con contrato a término indefinido desde el 23 de abril del año 2008 hasta el 26 de agosto del año 2016, desempeñando las funciones inherentes al cargo de ESPECIALISTA SERVIDORES Y APLICATIVOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 26 días del mes de agosto de 2016.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA NOGUERA
Coordinadora Administrativa
AxURE Technologies S.A



CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Certificamos que el ingeniero NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI identificado con C.C. 80.026.970 de Bogotá, prestó sus servicios en nuestra empresa Puerto 80 S.A.S., en los siguientes periodos de tiempo:

Septiembre 01 de 2016 – enero 14 de 2018.

Abril 10 de 2019 – junio 10 de 2019

Enero 07 de 2020 – agosto 6 de 2020

Tiempo total del servicio: 25 meses y 14 días.

Actividades realizadas como contratista profesional de Apoyo a procesos de administración de Infraestructura, Administración de Servidores, Windows y Linux, soporte en redes. Apoyo en mantenimiento a las aplicaciones y contenidos implementados en los respectivos clientes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los VEINTE (20) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

LUZ ÁNGELA PARRA CASTRO
Representante legal
Puerto 80 S.A.S.



LA EMPRESA CONTROL ONLINE S.A.S.

Nit: 830.041.538-7

CERTIFICA QUE:

El señor **NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.026.970 de Bogotá, labora actualmente en esta compañía, A continuación, se relacionan los periodos laborados.

- **Cargo:** Profesional de Apoyo
Tipo de contrato: Prestación de servicios
Fecha de inicio: 13 de enero de 2021
Fecha de terminación: 30 de junio de 2021
Valor del contrato: \$11.200.000
- **Cargo:** Profesional de Apoyo
Tipo de contrato: Prestación de servicios
Fecha de inicio: 13 de agosto de 2020
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020
Valor del contrato: \$9.200.000
- **Cargo:** Profesional Especializado (Infraestructura)
Tipo de contrato: Obra o labor
Fecha de inicio: 20 de junio de 2019
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019
Asignación salarial: \$3.400.000
- **Cargo:** Profesional de Apoyo
Tipo de contrato: Prestación de servicios
Fecha de inicio: 06 de febrero de 2019
Fecha de terminación: 05 de abril de 2019
Valor del contrato: \$3.000.000
- **Cargo:** Profesional de Apoyo
Tipo de contrato: Obra o labor
Fecha de inicio: 15 de enero de 2018
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2018
Asignación salarial: \$3.400.000

Funciones y actividades

- Brindar soporte al cliente en relación con los incidentes que presente el sistema ControlDoc.



Av. Dorado 69-63 Oficina 209 Edificio Torre 26, Bogotá

www.controlonline.com.co

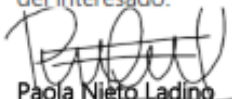
Tel: 4673961 Cel: 3102968836





- Analizar los incidentes reportados y trabajar con el equipo de desarrollo en el funcionamiento correcto y óptimo del sistema ControlDoc según los requerimientos del cliente.
- Realizar el análisis de la infraestructura requerida para el funcionamiento del sistema ControlDoc.
- Realizar acompañamiento al cliente final en el uso del sistema ControlDoc, capacitando y resolviendo cualquier inquietud.
- Informar sobre el desarrollo de tareas semanales.
- Verificar la correcta ejecución de las tareas diarias por el grupo de trabajo.
- Apoyar en tareas encomendadas por el Coordinador, el gerente del proyecto o Coordinador general del proyecto.
- Documentación de informe de actividades y entregables.
- Jerarquizar los procesos con el fin de intervenir rápidamente.
- Consolidación de todos los documentos de la ejecución de acuerdo con las actividades asignadas.
- Administración de redes y servidores.
- Las demás actividades inherentes al desarrollo e implementación del software o relacionadas con la naturaleza y perfil del cargo.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021, por solicitud del interesado.


Paola Nieto Lading

Coordinadora de Gestión Humana



Av. Dorado 69-63 Oficina 209 Edificio Torre 26, Bogotá
www.controlonline.com.co
Tel: 4673981 Cel: 3102968838



CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, septiembre 07 de 2021

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Ciudad

Asunto: carta de compromiso

Por medio de la presente, manifestamos el compromiso de contar con el equipo mínimo de trabajo el cual debe estar a disposición de la FND para la ejecución del contrato. Para el perfil de profesional técnico está asignado el ingeniero Nelson Alirio Alba Echeverri.



NELSON ALIRIO ALBA ECHEVERRI

Perfil: Profesional Técnico

FIRMA

Nombre o razón social del Proponente: CONTROL ONLINE SAS

NIT: 830.041.538-7

Nombre del Representante Legal: CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

C.C. No. 79.332.559 de BOGOTA

3. DEMO DE LA SOLUCIÓN

El proponente deberá enviar un video de máximo 30 minutos en donde muestre la interfaz gráfica y su funcionamiento, donde se evidencie como mínimo los siguientes módulos: MÓDULO DE CORRESPONDENCIA Y DIGITALIZACIÓN, MÓDULO DE FORMATOS DIGITALES, MÓDULO DE REPORTES, MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y MÓDULO DE GESTIÓN ARCHIVÍSTICA.

SE ANEXA VIDEO

4. CERTIFICACIÓN DE SOFTWARE El proponente debe adjuntar certificación de que posee los derechos de comercialización y explotación o es el propietario del software de Gestión Documental a implementar para la FND

 MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL OFICINA DE REGISTRO		Libro - Tomo - Partida 13-58-235 Fecha Registro 13-feb-2017
<u>CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE</u>		
Página 1 de 2		
<u>1. DATOS DE LAS PERSONAS</u>		
AUTOR		
Nombres y Apellidos	CARLOS JULIO NIETO GÓMEZ	No de identificación CC 79332559
Nacional de	COLOMBIA	
Dirección	AVENIDA CALLE 26 NO. 69 63 OFC. 20	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
TITULAR DERECHO PATRIMONIAL		
Razón Social	CONTROL ONLINE S.A.S	Nit 830041538
Dirección	AV EL DORADO 69 63 OF 209	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
PRODUCTOR		
Razón Social	CONTROL ONLINE S.A.S	Nit 830041538
Dirección	AV EL DORADO 69 63 OF 209	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
<u>2. DATOS DE LA OBRA</u>		
Título Original	CONTROL DOC	
Año de Creación	2015	País de Origen COLOMBIA Año Edición
CLASE DE OBRA	INEDITA	
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL	
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA	
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO	
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR	
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
<u>3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</u>		
<p>SISTEMA WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL INTELIGENTE; CON ÉNFASIS EN CERO PAPEL. CONTIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:</p> <p>GESTIÓN DOCUMENTAL, COMUNICACIONES, GESTIÓN DE TRÁMITES, GESTIÓN DE ARCHIVO, CREACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, GESTIÓN DE CONTENIDO, CONTROL DE EXPEDIENTES DIGITALES, PARAMETRIZACIÓN, AUDITORIA DEL SISTEMA, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, CONTROL DE PROCESOS CONTRACTUALES, GESTIÓN DE PROCESO DE RECURSOS HUMANOS</p>		
<u>4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA</u>		
<u>5. DATOS DEL SOLICITANTE</u>		
Nombres y Apellidos	LUIS FERNANDO PATRÓN FUENTES	No de Identificación 72252741
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación REGISTRO EN LINEA
Dirección	CALLE 161 A NO. 21 - 70	Ciudad BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico	LUISFERNANDOPATRON@HOTMAIL.COM	Teléfono 3875624
En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA	Radicación de entrada 1-2017-3850

	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL OFICINA DE REGISTRO</p> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE</p>	<p>Libro - Tomo - Partida 13-58-235</p> <p>Fecha Registro 13-feb-2017</p>
Página 2 de 2		
 <hr/> MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR JEFE OFICINA DE REGISTRO		
M2P		

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o teórico de las obras científicas, ni el aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Ref. Solicitud N° IT2019/0005059

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

CERTIFICA:

Que verificado el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información:

Expediente No.	12082996
Fecha de presentación	18 de mayo de 2012
Marca	ControlDoc Mixta



Colores Primarios:
Cyan 66, Magenta 12
Región Proceso 100% y 50%
Cyan 50, Amarillo 100

Productos y/o servicios 42: SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE CORRESPONDEN A UN SOFTWARE.

Clasificación	42 Versión 9
Gaceta	669 del 17 de junio de 2013
Estado	Registrada
Certificado No.	480586
Vigencia	25 de octubre de 2023
Titular Actual	CONTROL DOCUMENTAL S.A.S.



Ref. Solicitud N° IT2019/0005059

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Dirección AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63 OFICINA 209 BOGOTÁ
D.C. (CO)

Apoderado CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el día 6 de mayo de 2019



MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO
SECRETARIA AD-HOC



Ref. Solicitud N° IT2019/0005059

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

4.7.2.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

carta de compromiso

Bogotá, septiembre 07 de 2021.

Señores

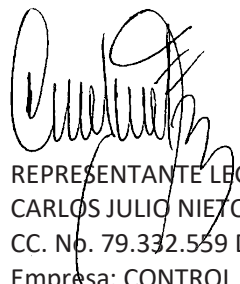
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021

Ciudad

Asunto: Proponente que ofrezca una app del software ofertado para dispositivos móviles.

Por medio de la presente manifestamos nuestro compromiso de poner a disposición de la FND una APP para dispositivos móviles (Android e IOS) al finalizar el tiempo de implementación del Software de gestión documental, que cumpla con las funcionalidades del mismo.

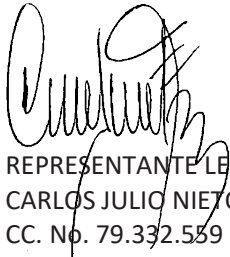


REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS JULIO NIETO GOMEZ
CC. No. 79.332.559 DE BOGOTA
Empresa: CONTROL ONLINE SAS
NIT: 830.041.538-7

ANEXO 4 FORMATO DE TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN

Tiempo completo de implementación y migración	65 (días)
--	------------------

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS JULIO NIETO GOMEZ
CC. No. 79.332.559 DE BOGOTA
Empresa: CONTROL ONLINE SAS
NIT: 830.041.538-7

ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA

Yo CARLOS JULIO NIETO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.559 de BOGOTA en representación de la firma CONTROL ONLINE SAS con NIT.830.041.538-7, manifiesto que la oferta económica de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PROVEER, IMPLEMENTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, LICENCIADO BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO O EN LA NUBE) Y QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y QUE PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.”**, es la siguiente:

FASE 1. IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN.	\$95.000.000 (NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS)
FASE 2. MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	\$12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS)
FASE 3. OPERACIÓN DEL SERVICIO (36 meses)	\$530.000.000 (QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS)
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (EN LETRAS Y NÚMEROS)	\$637.000.000 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS)

Nota: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Nota 2: el porcentaje ofertado cubre en su integridad todos los costos directos e indirectos del desarrollo del contrato, fases y años, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar.

Atentamente,



CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

Representante Legal

CC. No. 79.332.559 DE BOGOTA

Empresa: CONTROL ONLINE S.A.S

NIT. 830.041.538-7

ANEXO 6 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber CARLOS JULIO NIETO GOMEZ(representante legal o apoderado), domiciliado en AV EL DORADO # 69 – 63 OF 209, identificado con CC 79.332.559 DE BOGOTA, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de CONTROL ONLINE S.A.S, tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

Información Confidencial: Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

Parte Reveladora: Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

Parte Receptora: Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.

Representantes: Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo me comprometo, CARLOS JULIO NIETO GOMEZ (representante legal o apoderado), domiciliado en AV EL DORADO # 69 – 63 OF 209, identificado con CC 79.332.559 DE BOGOTA, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de CONTROL ONLINE S.A.S(nombre del proponente), a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021.

En virtud del Acuerdo, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial.

El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial

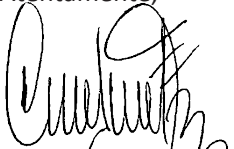
y resguardada bajo este entendido por el CONTRATISTA, durante el término que se fija en el presente contrato. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al CONTRATISTA, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,



CARLOS JULIO NIETO GOMEZ Representante Legal

CC No. 79.332.559 DE BOGOTÁ

CONTROL ONLINE SAS

NIT No. 830.041.538-7

Teléfonos: 3204917783 - 3124184272

Correo Electrónico: leni.cordero@controlonline.com.co

Dirección: AV EL DORADO # 69 – 63 OF 209

Bogotá

ANEXO 7 FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato En SMLMV
1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72	Adquirir e implementar un Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos SGDEA para la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH	\$ 5.469,64
2	CAMARA DE REPRESENTANTES	Implantación, adaptación, capacitación, puesta en funcionamiento, gestión del cambio y mantenimiento de un sistema de gestión documental electrónico de archivo SGDEA; para la administración integral de las comunicaciones oficiales y del acervo documental	\$ 4.353,32

* Nota: Si el contrato registrado en el RUP se refiere a la prestación de diferentes suministros o servicios, se debe efectuar dentro del formulario una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección

DEBERÁ RELACIONAR TODA LA EXPERIENCIA QUE SE PRETENDA ACREDITAR Y QUE TENGA LA EMPRESA PARA DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

FIRMA _____

Nombre o razón social del Proponente: CONTROL ONLINE SAS

NIT: 830.041.538-7

Nombre del Representante Legal: CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

C.C. No. 79.332.559 de BOGOTA

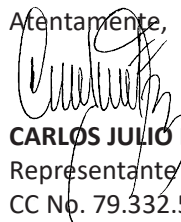
ANEXO 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber CARLOS JULIO NIETO GOMEZ (representante legal o apoderado), domiciliado en AV EL DORADO # 69 – 63 OF 209, identificado con CC 79.332.559 DE BOGOTA, quien obra en calidad de (representante legal apoderado) en nombre y representación de CONTROL ONLINE SAS (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de septiembre del 2021.

Atentamente,



CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

Representante Legal

CC No. 79.332.559 DE BOGOTA

CONTROL ONLINE SAS

NIT No. 830.041.538-7

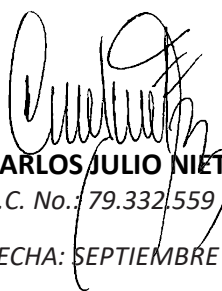
Teléfonos: 3204917783 – 3124184272

Correo electrónico: leni.cordero@controlonline.com.co

Dirección: AV EL DORADO # 69 – 63 OF 209

ANEXO 9 MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD

Yo, **CARLOS JULIO NIETO GOMEZ** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legalmente prevista, que me impida desempeñar actividades en la Federación Nacional de Departamentos, encontrándome apto e idóneo para desempeñar las actividades que se me asignen por parte de la entidad.



CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

C.C. No.: 79.332.559 de BOGOTA

FECHA: SEPTIEMBRE 02 DE 2021

ANEXO 11
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

(DOCUMENTO ANEXO EN PDF)

En la página de la FND se diligenció el formulario por parte del representante legal AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - FND

Email address	carlos.nieto@controlonline.com.co
1. Nombre(s)	CARLOS JULIO
2. Apellido(s)	NIETO GOMEZ
3. Tipo de identificación	Cédula de ciudadanía
4. Número de identificación	79332559
5. Autorización	Si

This PDF is generated with the [Google Forms Notification](#) add-on.

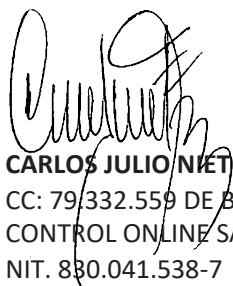
To generate customized PDFs from Google Forms, download [Document Studio \(video demo\)](#).

These messages are not added in the [premium version](#).

ANEXO 12 EVALUACIÓN DE LA OFERTA CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS

Yo CARLOS JULIO NIETO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.559 de BOGOTA, en representación de la firma CONTROL ONLINE S.A.S con NIT. 830.041.538-7, manifiesto que la oferta económica de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PROVEER, IMPLEMENTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA, LICENCIADO BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO O EN LA NUBE) Y QUE CUMPLA CON EL MODELO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y QUE PERMITA LA ADECUADA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA.”**, mis criterios a ofrecer, los cuales mantendré durante toda la ejecución del contrato sin costo adicional para la FND y que serán evaluados son:

No.	Criterio	SE COMPROMETE
1	Si el Gerente del proyecto y profesional técnico cuentan con certificación Itil V3 o superior.	SI CUENTAN CON CERTIFICADO ITIL V3
2	Proponente que ofrezca una app del software ofertado para dispositivos móviles.	SI, SE ANEXA CARTA DE COMPROMISO
3	Menor tiempo de implementación	65 DÍAS
4	Mayor horas de capacitación	190 HORAS
5	Factor Económico	\$ 637.000.000



CARLOS JULIO NIETO GOMEZ

CC: 79.332.559 DE BOGOTA

CONTROL ONLINE SAS

NIT. 830.041.538-7

TEL. 3204917783 - 3124184272

E-MAIL: leni.cordero@controlonline.com.co